

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 82

**Celebrada el día 20 de noviembre de 2002, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2002)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 897-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cálculos económicos sobre el coste de aplicación de la Ley de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
 - 2.2. P.O. 898-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a denegación de becas a estudiantes universitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
 - 2.3. P.O. 901-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cumplimiento de los objetivos del servicio telefónico 112, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
 - 2.4. P.O. 917-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a contactos con el Gobierno de Castilla-La Mancha para evitar la instalación

- de parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
- 2.5. P.O. 929-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a sedes de los Consejos Consultivo y de Cuentas y del Instituto Tecnológico Agrario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
 - 2.6. P.O. 936-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a conformidad con los criterios y procedimiento de contratación de la Coordinadora del programa «Madrugadores» en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.
 - 2.7. P.O. 946-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a directores generales y consejeros que han cobrado cantidades extraordinarias por actividades organizadas por sus departamentos en los últimos cuatro años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.
 - 2.8. P.O. 948-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a prestación de servicios por la empresa «La Sepulvedana» a los estudiantes de Horizonte Cultural de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.
 - 2.9. P.O. 951-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones sobre fijación del calendario escolar en ámbitos territoriales dentro de un marco regional homogéneo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.
 - 2.10. P.O. 952-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a valoración de La Bañeza como sede del circuito permanente de velocidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.
 - 2.11. P.O. 958-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a motivos de la construcción del Centro de Salud de Babia en San Emiliano en detrimento de Cabrillanes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 259, de 18 de octubre de 2002.
 - 2.12. P.O. 961-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a gestiones sobre el TAV Lisboa-Oporto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 259, de 18 de octubre de 2002.
 - 2.13. P.O. 963-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posición de la Junta de Castilla y León sobre el acceso europeo del tren de alta velocidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 262, de 31 de octubre de 2002.
3. Interpelación, I. 88-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre organización comarcal y en especial sobre la Comarca de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.

4. Interpelación, I. 127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de formación del profesorado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 239, de 27 de junio de 2002.
5. Interpelación, I. 150-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre el Gasto Farmacéutico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
6. Interpelación, I. 164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general acerca del envejecimiento en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
7. Interpelación, I. 166-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre estaciones de esquí en la Comunidad y en la provincia de León en particular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
8. Interpelación, I. 168-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 259, de 18 de octubre de 2002.
9. Moción, M. 130-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 30 de julio de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 259, de 18 de octubre de 2002.
10. Moción, M. 136-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre accidentalidad laboral, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 30 de julio de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 259, de 18 de octubre de 2002.
11. Moción, M. 153-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre el sistema de urgencias y emergencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 259, de 18 de octubre de 2002.
12. Moción, M. 167-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de potenciación y mejora de los aeropuertos de la Comunidad y del aeropuerto de León en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 259, de 18 de octubre de 2002.
13. Proposición No de Ley, P.N.L. 365-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de regulación de la cooperación económica con las Corporaciones Locales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 77, de 24 de junio de 2000.

14. Toma en Consideración de la Proposición de Ley para la igualdad jurídica de parejas estables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
15. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones en el Proyecto de Ley de Transporte Urbano de Castilla y León.
16. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.
17. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León.
18. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Universidades de Castilla y León.
19. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	4626	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	4632
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4626	Intervención del Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4633
Decimotercer punto del Orden del Día (antes duodécimo). Moción M 167.		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4634
El Secretario General-Letrado Mayor, Sr. De María Peña, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	4626	Intervenciones del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) y del Vicepresidente Sr. Jambrina Sastre.	4634
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de la Moción.	4626	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4635
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Juárez Galindo (Grupo Popular).	4627	Intervención del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4635
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4628	El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	4636
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Juárez Galindo (Grupo Popular).	4629	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4636
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4630	Decimoquinto punto del Orden del Día (antes decimocuarto). Toma en consideración Ppl 14.	
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4631	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	4636
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	4632	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para la defensa de la toma en consideración.	4636
Decimocuarto punto del Orden del Día (antes decimotercero). PNL 365.		En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular).	4638
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	4632	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	4640

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular).	4642	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	4664
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4643	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	4665
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley. Es rechazada.	4644	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4666
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a la consideración del Pleno la alteración del Orden del Día. Es aprobada.	4644	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	4667
Decimosexto punto del Orden del Día (antes decimocavo). Debate de Totalidad PL 47.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad debatidas. Son rechazadas.	4667
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	4644	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	4668
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Vicepresidente y Consejero de Educación y Cultura para presentar el Proyecto de Ley.	4644	Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	4668
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4646	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4668
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4649	Decimooctavo punto del Orden del Día (antes decimo-séptimo). Debate de Totalidad PL 46.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	4651	El Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al decimooctavo punto del Orden del Día.	4668
Compartiendo turno en contra, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	4653	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Vicepresidente y Consejero de Educación y Cultura, para presentar el Proyecto de Ley.	4668
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4655	Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4669
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4656	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4672
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	4657	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	4675
Compartiendo turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	4658	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4677
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad debatidas. Son rechazadas.	4659	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada.	4678
Decimoséptimo punto del Orden del Día (antes decimosexto). Debate de Totalidad PL 45.		Decimonoveno punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 48.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	4659	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimooctavo punto del Orden del Día.	4678
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social para presentar el Proyecto de Ley.	4659	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para presentar el Proyecto de Ley.	4678
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4661	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4680
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4662	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4681
		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santa-maría García (Grupo Popular).	4683
		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	4685

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4686	Parlamentarios y la somete a la consideración del Pleno. Es aprobada.	4687
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	4687	Propuesta de Resolución. PR 1.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad debatidas. Son rechazadas.	4687	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura a la Propuesta de Resolución suscrita por los Grupos Parlamentarios y la somete a la consideración del Pleno. Es aprobada.	4688
Declaración Institucional. DI 6.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	4688
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura a la Declaración Institucional suscrita por los Grupos		Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	4688

(Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se reanuda la sesión. El señor Secretario General-Letrado de las Cortes, don José Luis de María, dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): "**Moción número 167, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de potenciación y mejora de los aeropuertos de la Comunidad y del aeropuerto de León en particular, consecuencia de una Interpelación formulada por dicho Grupo en la anterior Sesión Plenaria**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Joaquín Otero tiene la palabra para exponer la... la Moción en nombre de su Grupo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En el anterior Pleno de las Cortes debatíamos una Interpelación que este partido, la UPL, había presentado a esta Cámara por los datos que habíamos conocido de estancamiento en el aeropuerto de León; unos datos, incluso, con una pequeña tendencia a la baja, lo cual es algo grave en un aeropuerto que tendría que crecer, porque es de reciente creación.

En el primer trimestre del dos mil dos –esos eran los datos que conocíamos– fueron nueve mil ciento sesenta y ocho los pasajeros que utilizaron el aeropuerto de León, y en el primer semestre del año dos mil uno –es decir, en el mismo período del año siguiente– fueron diez mil setecientos setenta. Pero en el mismo período del año dos mil dos la cifra descendió a diez mil qui-

nientos noventa y seis pasajeros. Ello supone un descenso del 1,6%, descenso incomprensible. Mientras tanto, otros aeropuertos, el de Valladolid concretamente, incrementaba el número de pasajeros en un 16%. Uno pierde el 1,6, el otro incrementa en un 16%.

Pero, además, hay otros datos significativos que nos llevaban a esa preocupación, y es, por ejemplo, un aeropuerto que se puso en funcionamiento el año pasado, como es el de Badajoz, y que tiene solamente dos vuelos diarios a Madrid, ya superó en número de pasajeros al aeropuerto de León. En el primer semestre del dos mil contabilizó doce mil novecientos veintitres, es decir, dos mil trescientos veintisiete más que el aeropuerto de León.

Y, evidentemente, los motivos por los cuales el aeropuerto de León está estancado o tiene una ligera tendencia, incluso, a la baja están perfectamente diagnosticados; no es que haya que buscar los motivos. Nosotros tenemos los motivos y, además, creo que tenemos también las soluciones, y por eso las proponemos en la Moción. Los motivos son las carencias en cuanto a infraestructuras y las malas frecuencias, malos horarios y malos precios que tienen los vuelos desde el aeropuerto de León.

En cuanto a infraestructuras, quiero recordar lo que decíamos en la Interpelación: la pista de aterrizaje es corta –solo mil seis cientos cuarenta y dos metros–, que permite aterrizar y despegar a pequeños aviones turbohélice. La anunciada ampliación hasta los dos mil cien metros se demora en exceso, e incluso los metros de ampliación son insuficientes, al no permitir aterrizar aviones de más de cien pasajeros.

Por otra parte, no existe posibilidad de repostar en el aeropuerto de León. ¿Qué quiere decir eso? Pues, por ejemplo, que el vuelo Barcelona-León, cuando va lleno, no puede llevar el equipaje y tiene que ir en otro vuelo a Valladolid, algo que tampoco parece muy serio para un aeropuerto.

Al mismo tiempo, hay que mejorar el sistema de aproximación y aterrizaje. La instalación del sistema VOR fue un avance importante, pero ahora mismo el sistema ILS -el más moderno y con el que cuentan todos los aeropuertos- es el que permitiría aterrizar y despegar en las condiciones más adversas con total seguridad.

Y otro de los aspectos por los cuales el aeropuerto de León está estancado es por las malas frecuencias, malos horarios y malos precios de los vuelos. Así, por ejemplo, los horarios actuales, especialmente el del vuelo a Madrid, son nefastos, al no permitir el tránsito a ningún país de Europa ni de América. En contra de lo que mantiene la compañía que opera en el aeropuerto de León, Air Nostrum, los malos horarios no son achacables a problemas de tráfico aéreo por franjas horarias, sino a la propia conveniencia de la compañía. El horario tendría que cambiar, evidentemente, porque -insisto- con los horarios que hay en el aeropuerto de León -y que, si quieren, se los detallo, pero ya lo hemos hecho en la Interpelación- no permiten ningún tránsito. Por tanto, lo hacen inoperativo.

Y la política de precios es otro de los grandes problemas. El aeropuerto de León es más caro que todos los aeropuertos similares y próximos. Así, el vuelo a Barcelona ida y vuelta resulta más caro desde León que desde lugares con más distancia, como Asturias; el vuelo a Madrid ida y vuelta es más caro desde León que desde Asturias, también, o que desde Santander, o que desde Badajoz. Algo que resulta absolutamente incomprensible.

Pues bien, por todo ello presentamos una Moción que contiene cuatro puntos. El primero de los puntos dice: "Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a que, desde su representación en el Consorcio que gestiona el aeropuerto, acelere y agilice los trámites para la ejecución de las obras de ampliación de la pista de aterrizaje, de manera que su longitud final sea, al menos, de dos mil quinientos metros, para permitir despegar y aterrizar aviones de más de cien pasajeros, y que permita vuelos, incluso, a las Islas Baleares o a Canarias".

El segundo: "Que entable las negociaciones oportunas con la compañía logística de hidrocarburos o cualquier otra empresa petrolera, para que instale en el aeropuerto de León depósitos necesarios para repostar combustible los aviones".

En tercer lugar: "Que realice los trámites necesarios con AENA para adquirir para el aeropuerto de León el sistema ILS de aproximación y aterrizaje".

En cuarto lugar: "Que solicite, sin perjuicio de que también el Consorcio lo haga, a la compañía aérea Air Nostrum una modificación de los horarios de los vuelos,

a fin de que se aproximen a los propuestos en lo que consta en... o lo que explicitamos en la propia Interpelación".

Y quinto, y último: "Que solicite, sin perjuicio de que también lo haga el Consorcio, a la compañía Air Nostrum y a Iberia una rebaja sustancial del precio de los pasajes acorde a los existentes en otros aeropuertos similares a León, así como la puesta en práctica de una política de ofertas que haga atractiva la utilización del aeropuerto de León". En definitiva, lo mismo que para los aeropuertos similares y próximos pedimos para el aeropuerto de León.

Con estos puntos, que no son... o no suponen... -termino, Presidente- con estos puntos, que no suponen cantidades importantes de dinero, sino más bien voluntad política de actuar frente a la compañía Air Nostrum, se podría solucionar ese problema de estancamiento que tiene el aeropuerto de León, y que, evidentemente, hay que evitar. Porque si un aeropuerto que está naciendo ya se estanca, pues mal vamos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para... ¿Algún Grupo desea consumir el turno en contra? Por el Grupo Popular, doña Áurea Juárez tiene la palabra.

LA SEÑORA JUÁREZ GALINDO: Gracias, Presidente. Buenos días, Señoría. Hacemos distinto análisis del problema del aeropuerto de León. Entendemos las razones que le llevan a esta Moción al Grupo de UPL, pero, sin embargo, no compartimos el razonamiento que suscita para llevar a cabo esta Moción.

Nosotros entendemos que, efectivamente, el tráfico de León ha ido... ha ido a menos, mientras que otros tráficos lo que han hecho es incrementar. Nosotros entendemos que hay otras razones de fondo que también influyen, y que nosotros en este momento debemos tener en cuenta. Entre ellas, por ejemplo, que en León existen mejores condiciones de otros tipos de transporte -como es el transporte terrestre-, que hacen que el avión no sea un medio imprescindible, y, sin embargo, sí cuenta con aquellos problemas que tiene cualquier tráfico aéreo para cualquier usuario. En distancias cortas, el tráfico aéreo no es, precisamente, el más deseable por el usuario. Se puede entender perfectamente que los tiempos de espera que hay en cualquier aeropuerto... -no precisamente en el de León, a pesar de que haya una serie de carencias superiores a las de otros aeropuertos- podemos decir, incluso, que el aeropuerto de Madrid Barajas tiene una demanda muy importante para vuelos superiores a trescientos cincuenta y quinientos kilómetros, fundamentalmente, y, sin embargo, es muy bajo el tráfico; pero no solo en Barajas, sino en cualquier otro aeropuerto. Y es porque precisamente el transporte aéreo es fundamental para distancias mucho más largas.

En este caso, el aeropuerto de León entendemos que el servicio que hace al usuario es, fundamentalmente, de unión o de nexo para otros vuelos internacionales o para otros vuelos de recorrido superior, y que es para lo que fundamentalmente se está utilizando, más que para lo que es la propia comunicación de León con Madrid.

Entendemos, además, que es difícil que este tráfico crezca mucho, a pesar de que mejoraran las condiciones de León, simplemente porque no es el medio más adecuado para hacer este tipo de... de traslados, como se puede demostrar... Tenemos un claro ejemplo en el aeropuerto de Sevilla. El aeropuerto de Sevilla tenía un gran servicio, pero, sin embargo, en este momento está prácticamente desestimado porque tiene el AVE, que es el medio que de verdad se adapta a la distancia que hay entre Madrid y Sevilla, a pesar de ser una distancia superior; pero, sin embargo, es un medio de transporte mucho más cómodo, es un medio de transporte que al usuario conlleva mucho menos tiempo y, además un medio de transporte, incluso, más barato, ¿no?

Entendemos que en este momento León debe plantearse, más que el crecimiento de su aeropuerto, que no debe renunciar a él, y en el que no estamos por la labor de que renuncie en ningún momento, sino que entendemos que, precisamente, hay que apoyar el desarrollo del aeropuerto de León, entendemos que hay que apoyar ese desarrollo de infraestructuras que necesita, entendemos que hay que apoyar la mejora en la carencia de infraestructuras, mejorar la frecuencia; pero, sin embargo, no pensar en ningún momento que esa es la solución del tráfico interno o intranacional para... para el transporte de León.

Entendemos que hay que apoyarse mucho más en otros medios, que en este momento es lo que se plantea la Junta de Castilla y León, y sin descuidar el problema del aeropuerto, al que la Junta de Castilla y León lo que pretende y lo que desde aquí estaría dispuesto a hacer es defender ante el Ministerio y ante la empresa AENA la resolución de aquellos problemas que puedan limitar la explotación del aeropuerto de León, siempre que respondan a una necesidad contrastada, que deberá verificarse con carácter previo. Este sería el caso de la longitud de la pista de aterrizaje necesaria, el establecimiento de depósitos que permitan el repostaje de las aeronaves y la implantación de un sistema ILS cuando la evolución del tráfico aéreo lo demande. Sin embargo, debe ser el Gobierno Regional y no el Consorcio quien debe canalizar y liderar dicha propuesta, puesto que estamos hablando de un tema de aeropuertos, en el que la competencia no es precisamente -como usted sabe- de la Junta de Castilla y León, sino que la competencia está en el... está en el Ministerio.

La Junta no se va a apartar en ningún momento de tratar de dotar al aeropuerto de León de aquellas infraes-

tructuras en las que en este momento tiene carencias claras, pero, sin embargo, tampoco lo va a plantear tal como plantea... no va a aceptar la Moción tal como la plantea UPL, porque entendemos que no es precisamente la fórmula de resolución, sino que la fórmula de resolución entendemos que está en la propuesta que desde aquí hacemos como Junta de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Otero, para réplica.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señora Portavoz... ¿Dónde está, que no la veo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Aquí.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ¡Ah! Mire, no le entendí nada, no sé qué... no entendí nada. ¿Usted entendió algo, señor Losa? Primero dijo... primero dijo... Vamos a ver, primero dijo que el aeropuerto de León que no era necesario, pero luego que no había que renunciar a él, porque había otras vías alternativas. Luego dijo que eso solo valía para vuelos que luego cogieran tránsitos con otros vuelos, pero que, si no... Luego dijo que, claro, que en Sevilla lo quitaron porque había AVE; pero en León no hay AVE; se lo aseguro que en León no hay AVE. Y luego ya, rizando el rizo, dice que la Junta apoyará, pero que no va a apoyar la Moción; o sea, que apoya el aeropuerto, pero no apoya lo que pedimos en la Moción. Que las carencias son esas, pero que no sé si es que... No entendí, mire, de verdad. No sé lo que quiso decir usted. Porque... porque empezó a decir sí, pero no; no, pero sí; pero que al final estamos de acuerdo, pero no vamos a apoyar la Moción.

Pues mire, yo no sé por qué no van a apoyar la Moción, porque dice cosas bien simples. Además, incluso, cuando le planteamos esto en la Moción al Consejero, hasta dijo que era asumible y que se podría apoyar esta Moción.

Lo cierto es que, mire, ustedes apoyarán, no apoyarán... o no apoyarán -como siempre- el aeropuerto de León. Pero lo que yo le digo son absolutas verdades. Las carencias son absolutas carencias. Si para ustedes el aeropuerto de León no es prioritario, para los leoneses sí. Si ustedes creen que el aeropuerto de León sólo es para tránsitos, nosotros creemos que no. Nosotros creemos que el aeropuerto de León tiene que comunicar con Barcelona, tiene que comunicar con Madrid y tiene que comunicar, incluso, con las islas Canarias y Baleares para vuelos chárter. Ese es el futuro del aeropuerto de León por el cual ustedes no apuestan.

Usted dice que aunque cambiemos los horarios no va a viajar nadie en avión desde León. Mentira. ¡Claro

que van a viajar si se cambian los horarios! Y mucha gente que quiere viajar. Pero yo no sé si son adivinos, dice: "No, si aunque pongamos horarios buenos, no, la gente no va a utilizar el aeropuerto de León igual". Pero bueno, pero ¿por qué? ¿Pero cómo lo sabe usted? ¿Ha hecho un estudio de mercado de la utilización del aeropuerto de León? ¿Tienen hecho el estudio de mercado? ¿Sí? ¿Qué van a hacer! ¿Estuvo usted alguna vez en el aeropuerto de León? En la vida. Probablemente no estuvo ni en León en su vida, porque, si no, no diría estas cosas. (*Murmullos*). Ni la mayoría de ustedes. (*Murmullos*). A ver, ¿cuántos estuvieron en el aeropuerto de León, que levanten la mano? (*Murmullos*). Nunca, nunca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, que no estamos en clase de colegio.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Miren, si ustedes... si ustedes cogen el avión en Barcelona para ir a León, porque hay allí cualquier cosa, o porque, a lo mejor, en un futuro las Cortes se instalen allí -bueno, es una hipótesis, es una...-, pero, si tienen que coger el vuelo en Barcelona y va lleno el avión, no vuelan las maletas, se quedan allí, porque no puede, no le llega el combustible al avión, no le llega; no tiene para ir y para volver cargado hasta arriba, porque no hay un depósito de combustible. Y yo pido... ¡Hombre!, digan ustedes a cualquier compañía petrolera que ponga una gasolinera en... un depósito de combustible, eso es gratis, si lo ponen ellos, si están encantados, si sólo tienen que hacer la gestión, si no les cuesta nada.

Mire, ¡ah!, eso sí, eso sí: aeropuerto de Villanubla. El aeropuerto de la Comunidad con mayúsculas, el único que tiene sentido, el único que hay que apoyar, el único que hay que prestigiar, el único que hay que utilizar; ese sí. Mire, hoy, hoy la prensa de Valladolid ya dice: "Air Nostrum sube a ocho los vuelos diarios a Barcelona, y ofrece ida y vuelta por 130 euros". Eso es lo que queremos, si no queremos otra cosa. Pero ¿por qué va a utilizar más gente el aeropuerto de Valladolid, quinientos mil habitantes aproximadamente, que el aeropuerto de León, quinientos mil habitantes aproximadamente? Pero ¿por qué? Si además hasta en León hay mejores condiciones climáticas para el despegue y el aterrizaje. De verdad, yo no entiendo nada. ¿Por qué hay que apoyar unos y otros no? Dejen ustedes que sea el mercado el que diga, dejen que sea el mercado.

Luego, pedimos los horarios. Mire, vamos a ver. Pero ¿quién va a coger el aeropuerto de León con los horarios que tiene? Mire, si es que es imposible, los horarios que tiene: se sale a mediodía y se llega a mediodía, el de Barcelona; y el de Madrid, por la tarde. Cuando se llega a Barajas ya no hay ningún vuelo, no se puede enlazar con ningún vuelo, no se puede ir a ningún sitio, no sirve absolutamente para nada. Bueno, pues

esta es la historia. ¿Y qué les pedimos? Pues algo tan sencillo como que insten a Air Nostrum... Que es una compañía privada, yo sé que no les pueden obligar, si yo sé que no les pueden obligar, pero les pueden decir: ¡Oiga!, miren ustedes, sean serios con el aeropuerto de León, ¡hombre!...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino, Presidente). Les pido eso. ¿Qué más les pido? Que pongan ofertas también para que la gente viaje en avión, que hagan ofertas para que cueste lo mismo que desde otros aeropuertos, que no cueste más ir a Madrid desde León que desde Asturias que está más lejos, o a Barcelona desde León que desde Santiago de Compostela que está más lejos. Y, luego, que se ponga el sistema ILS y que se prolongue la pista... Pues mire, me parece tan de sentido común que no apoyar esto a mí me parece ya una tomadura de pelo para León, me parece un insulto para León, me parece... no sé qué me parece; pero, desde luego, un absoluto desprecio...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, concluya, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... que es el que ustedes tienen siempre con el aeropuerto de León. Muchas gracias, por el momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Doña Áurea Juárez, para su turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra.

LA SEÑORA JUÁREZ GALINDO: Gracias, Presidente. Para su tranquilidad: conozco León y el aeropuerto de León y, además, la provincia de León; o sea, que no se preocupe porque eso es conocido por gente que no somos de León, pero que, sin embargo, sí visitamos León.

En cuanto al tema que nos ocupa, le diremos: no podemos... Nos dice: "Pongan un depósito, que es muy fácil". No somos nosotros quien tiene que poner el depósito, porque hemos dicho, previamente, que no tenemos la competencia; pero sí le hemos dicho que la Administración Autonómica defenderá ante el Ministerio y ante la empresa AENA la resolución de aquellos problemas que puedan limitar la explotación del aeropuerto de León, siempre que respondan a una necesidad contrastada, que deberá verificarse con carácter previo.

No somos nosotros los más indicados para decir cómo tiene que ser ese depósito que hay que poner, o cómo tiene que ser esa estación que necesita el aeropuerto de León; pero sí nos hemos comprometido a que se hagan las gestiones oportunas para que AENA -que

sería quien en este caso tendría que acometer el poner ese depósito- lo ponga, pero en las mejores condiciones, y, además, midiendo cuál debe ser el tanque y cuál debe ser la instalación que debe... que debe hacer para que sea el óptimo en el aeropuerto de León.

Y lo único que decimos, Señoría, es precisamente lo que nos está diciendo: "Actúen en función de la demanda". La demanda está clara cuál es la que hay; está claro que los perfiles son distintos; está claro que si se hubiera llevado a cabo ese estudio de mercado, lo primero que habría que ver es el perfil de las personas ocupadas y de las personas que trabajan en León, de las que trabajan en Valladolid; seguramente, nos daría perfiles diferentes, en el momento en que nosotros acometiéramos ese estudio de mercado, no solo por niveles económicos -que usted parece que me dice-, sino, precisamente, en función del trabajo y la ocupación; son distintas las necesidades de viajar, por ejemplo, en una capital como Valladolid o en una como León. Eso es hacer, efectivamente, dejar que el mercado funcione: actuar a demanda, que es exactamente lo que usted nos está pidiendo.

Usted ha salido a esta tribuna diciendo que ese tráfico ha disminuido y, entonces, no tiene mucho sentido la segunda parte en la que nos dice que ha disminuido y solo por dos razones que son las que usted argumenta. Que es verdad que habrá que ir a intentar que haya mucho... que haya más tráfico, y que eso hará que crezca la demanda; pero, sin embargo, no sería estar actuando por lo que pide el mercado, porque lo que pide el mercado está claro que es que la demanda ha bajado; luego el mercado lo que está pidiendo es otra cosa.

Otra cosa es que modifiquemos la condición, que es a lo que la Junta en este momento se ha comprometido -tal como le he leído, a lo que se comprometía la Junta-, y tomar la decisión quien tiene la competencia para ello, siempre y cuando la Junta se compromete a actuar de forma activa en la parte que le corresponde en el Consorcio, y de reclamar esos servicios, y tratar de modificar de esa forma el que la demanda crezca para que, efectivamente, puedan darse esas condiciones de ampliación y pueda hacerse de la manera menos costosa para todos los españoles.

Entendemos que en el momento en que se tenga claro que esa modificación lleva a una demanda superior, pues, efectivamente, es un reparto de costes y, efectivamente, sería un entrar a funcionar, que es como entendemos que debe de hacerse, no directamente desde la Junta -que no tiene la competencia-, y no directamente sin estudios previos que, de alguna manera, sean los que acotan y los que midan cómo debe ser la nueva instalación o en qué parte debe crecer, si deben ser dos mil quinientos metros la pista de aterrizaje o deben ser dos mil cien o pueden ser superiores, en función de lo

que se determine para este aeropuerto. Que también podría ser el tema de mercancías, especializarlo en alguno de los que en este momento AENA está planteando, el hacer especializaciones de aeropuertos, y, probablemente, este podría entrar dentro de uno de ellos, pero serían ellos quienes deberían definir las características para esa ampliación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Grupo Socialista, que no ha intervenido en el debate, puede fijar posiciones. Concedemos la palabra para ello a don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Don Joaquín, yo he entendido, no mucho, pero algo sí he entendido de lo que dijo doña Áurea. Dijo que hacía distinto análisis del que hacía usted, que León cada día tenía menos pasajeros en su aeropuerto y que otros tiene más, y que las razones de fondo son que los transportes terrestres pues allí son más demandados que los otros.

¡Claro!, qué va a decir alguien que tiene una empresa de transportes terrestres, y que está en la Comisión de Transportes, y que hace de Portavoz en muchos asuntos de transportes. Pues, ¡hombre!, es natural, naturalmente; incompatibilidad ética.

Mire usted. (*Murmullos*). ¿Me dejan? Mire usted, señor Otero, mire usted, señor Otero, mientras que no haya actividad económica, mientras que no haya negocio, no habrá suficiente demanda y, por tanto, no habrá aeropuertos. Esta Comunidad Autónoma cada día somos menos, cada día somos más viejos y con menos actividad económica. Y mientras estos señores sigan aquí, sentados en este banco azul, eso seguirá igual y cada día peor. (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Ese es el problema, señor Otero. (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR LOSA TORRES: El problema está ahí, en que esta Comunidad Autónoma, y León en particular, cada día vamos peor. Y, claro, y si no hay negocio, no hay demanda; y si no hay actividad económica, no hay demanda. Eso sí, si hay empresas de transportes terrestres, habrá negocio para otros.

Mire usted, señor Otero, ustedes y nosotros nos seguiremos esforzando en que León tenga una pista más larga, en que tenga depósitos de combustible -algo normal, si los aviones funcionan con combustible, pues

tenía que tener depósitos-, sistemas de aterrizaje automático, para que no se aterrice a ojo, señor Castaño, porque allí los aviones aterrizan a ojo, y que habrá que conseguir que tenga rebaja de precios. Y, por supuesto, lo que querríamos es no rezar, los que no sabemos ni rezar, cuando nos montamos en los aviones porque son de pena y tercermundistas. Todo eso, don Joaquín, lo queremos ustedes y nosotros. Pero ¿de qué serviría todo esto si no hay gente que los utilice? Ese es el problema. Ese es el problema de fondo, doña Áurea, ese es el problema de fondo.

Y lo que aquí pide el representante de la UPL es, desde luego, de lo... de lo más de sentido común que se puede pedir para un aeropuerto que se llame como tal. Y, si no... ustedes no acceden es porque no tienen la voluntad política, en absoluto, de llevar a efecto unas mejoras que son imprescindibles para una instalación aeroportuaria.

Y este aeropuerto lo es, lo es, a pesar de ustedes, lo es; porque ustedes no han hecho ningún esfuerzo, ninguno; ustedes no han hecho ningún esfuerzo en que esta instalación esté ahí, y han tenido que ser los leoneses los que lo pongamos en marcha. Pero, no se preocupe, porque otros vendremos el año que viene, otros vendremos el año que viene que lo haremos, no se preocupen. (*Murmullos*).

Mire usted, señor Otero, le vamos a votar -como no podía ser de otra manera- afirmativamente su Moción, que la suscribimos íntegramente en todos sus puntos. Pero, estos señores, cada día más se me parecen al petrolero Prestige que... saben ustedes, porque no son capaces de despegarse de la costa y solamente el veinticinco de mayo quebrarán para que vengan aquí aires de progreso y socialistas. (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Señor Otero, cierra usted el debate.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Debido que empieza el día y el Pleno con unas... con un carácter surrealista que yo hacía tiempo que no conocía, con argumentos tan peregrinos que hace tiempo no escuchaba y tan impropios de un Parlamento serio como este, me parece que vamos a ver si ponemos un poco de orden en esto.

Mire, señora Portavoz del Grupo Popular, aparte que sea usted empresaria de transportes terrestres -cosa que yo no sabía, me da igual, me da igual-, a fin de cuentas no depende de usted, a usted le dan la chuleta y usted viene a defender aquí para que le pongan en las listas del año que viene lo que sea; lo que le pongan delante lo defiende usted aquí, como todos los demás. Lo importante es colocarse ya, que es la fecha, es el momento.

Bueno, aparte de eso, mire, "apoyamos las necesidades contrastadas que deberán ratificarse con carácter previo", me dice usted. Pero, ¿a qué están esperando para ratificarlas?". Yo le estoy diciendo: el aeropuerto necesita eso, ¿a qué están esperando? ¿Van a pasar años para ver si... a ver qué necesidades tiene y a contrastar las necesidades? Yo se lo digo: son esas, ni más ni menos; son esas, son esas. ¿A qué esperamos, cuarenta años para ver qué necesita el aeropuerto de León, cuando ya no haya aeropuerto? ¿O qué?

Me habla usted... es que me es difícil seguirle, porque dice unas cosas... Bueno, la... luego me hace usted una explicación en la cual llega a la conclusión de que en León somos todos unos catetos, que no usamos el avión. En Valladolid hace falta aeropuerto porque la gente utiliza los aviones. El nivel social, el nivel laboral necesita una actividad aérea, ¿no?, para las personas. Pero en León, que somos todos de pueblo, con el autobús nos llega. Ha dicho eso, está en el Diario de Sesiones; ha dicho eso. El perfil del usuario... Dice: "Si hacemos un estudio, el perfil del usuario del aeropuerto de León, pues, seguramente determina que no haga falta aeropuerto en León, o que por eso hay menos pasajeros, porque son todos unos catetos". Eso no lo dijo con esas palabras, pero lo dijo, lo dijo. Bueno, perfecto. Bueno, vale. No, si yo no le digo nada. Serán los leoneses los que tengan que decir si son catetos o no.

Luego me dice usted que si la demanda baja o si la demanda sube. Pero, mire usted, ¿pero cómo no va a bajar la demanda en un aeropuerto que solo pueden viajar avionetas, que no caben las maletas y el... si el pasaje viene lleno, que es más caro que todos los aeropuertos próximos, que además tiene unos horarios nefastos, que además no puede aterrizar si hay niebla, que además no se puede repostar combustible. Hablaremos de oferta y demanda cuando se pongan las condiciones para que el aeropuerto de León pueda competir, ¿eh? Entonces hablaremos de oferta y demanda. Pero ustedes tienen que ponerlo en condiciones de competitividad, porque, si no, no va a haber nada. Baja por la inutilidad de este Gobierno; de este y del otro y de todos los Gobiernos del PP.

Señor Losa, no estoy totalmente de acuerdo que la actividad económica de la provincia de León sea la determinante en cuanto al número de demanda de usuarios. No estoy de acuerdo. Mire, el aeropuerto de León... es que, como en el PP, por no hacer no hacer nada; vienen aquí a hacer el primo y no hacen nada; ni se molestan en estudiarlo, ni se molestan en hablar con Iberia, ni se molestan en hacer los deberes. Aquí, yo creo que a cobrar la dieta y poco más. Pues mire, Iberia, señora mía, sí que tiene informes de viabilidad del aeropuerto de León. ¿Y sabe lo que dice Iberia? Pues mire, se lo voy a decir. Ya que no se enteran de nada... Mire, Iberia dice que, "con las mejoras de las infraes-

estructuras que estamos pidiendo, el aeropuerto de León está en condiciones de mantener, con criterios de rentabilidad, dos vuelos diarios a Madrid, un vuelo chárter semanal a Tenerife y Gran Canaria, un vuelo chárter semanal a Palma de Mallorca, así como los vuelos chárter ocasionales por diferentes motivos". Eso lo dice Iberia; de eso ustedes no se enteran; de eso ustedes no saben nada porque ustedes no hablan con nadie. Vienen aquí a hacer no sé qué, a decir barbaridades como que en León somos catetos y no necesitamos el avión porque no tenemos un nivel cultural suficiente. Eso lo dice Iberia. Vayan aprendiendo. Moléstense, hombre, moléstense como nosotros; que nosotros... nos cuesta mucho trabajo conseguir informes de Iberia, y a ustedes no les costaría ninguno.

De tal manera, señor Losa, que el aeropuerto de León, incluso con el castigo de estos señores a la provincia de León, todavía estaría en condiciones de mantener una actividad importante y de que... incrementar mucho el número de pasajeros.

Y, mire, decía usted, señor Losa, que el año que viene a lo mejor ustedes le dan un impulso al aeropuerto de León. Pues ¿sabe qué le digo? Que nosotros, no sé por qué razón, pero cada vez nos vemos un poco más cerca de ustedes. No sé por qué razón. Y aviso a navegantes. El CIS dicen que ustedes bajan; por ahora, poco, pero el CIS lo hacen ustedes, ¿eh?; eso es del Gobierno. Dicen que bajan aquí, de momento, un poco...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo la intervención, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino, Presidente). Estos señores suben; de momento poco, de momento poco, pero esa es la tendencia. Lo dice el CIS, que lo hacen ustedes.

Estos señores suben también; de momento poco, pero esa es la tendencia.

Los que suben y los que suben a lo mejor les ponen a ustedes en la Oposición en la próxima Legislatura como sigan machacando a la provincia de León, al aeropuerto de León y llamando catetos a todos los leoneses, porque eso no lo vamos a consentir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Moción que acaba de ser defendida. (*Murmillos*). ¿Votos a favor? Silencio, Señorías, estamos en votación. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y seis. Veintitrés a favor y cuarenta y tres en contra. No hay abstenciones. Queda rechazada.

Y el señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, que se presenta por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Regulación de la Cooperación Económica con las Corporaciones Locales en Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar esta propuesta, señor Crespo, tiene la palabra en nombre de su Grupo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Con toda... con toda brevedad -que en la jornada de ayer tuvimos ocasión de reflexionar conjuntamente el Portavoz del Grupo Popular y yo mismo en relación con la iniciativa que... que había presentado el Grupo Parlamentario Socialista, y, por lo tanto, todo hace indicar que, de no haber cambiado las cosas esta noche, pues estaríamos con un principio... con un principio de acuerdo-, para decir que, a veces, esa queja amarga, ¿no?, con la cual nos dirigimos al Parlamento Regional como consecuencia de la tardanza con la que algunos asuntos pueden llegar a debatirse, o la pérdida de contexto temporal de aquellas iniciativas que se presentan en un momento determinado y por distintas razones tardan meses -incluso años- en debatirse en estas Cortes, en esta ocasión habría que decir que una iniciativa que el Grupo Parlamentario Socialista presenta... (*Murmillos*). ... presenta en el año dos mil, en este... en este momento tiene plenísima vigencia como consecuencia del conjunto de iniciativas y el conjunto de debates que se están sustanciando, tanto en estas Cortes Regionales, como entre las formaciones políticas, como en el seno de la Federación Regional de Municipios y Provincias, en el entorno del llamado Pacto Local, propuesto por el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, es una iniciativa que ha recuperado su plena vigencia. Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos insistido en que la aplicación de la Ley de Régimen Local de Castilla y León quedaría incompleta si desde la Comunidad Autónoma no se regularan, no se modificaran, no se transformaran, no se establecieran mecanismos modernos, eficaces, participados, transparentes de financiación entre... de relaciones económicas entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Castilla y León.

Reiteradamente hemos reprochado al Gobierno Regional el incumplimiento de los compromisos electorales que hacían referencia a esta materia y a la necesidad de presentar, de regular ese... esa cooperación económica. Insistíamos -y seguimos insistiendo- que es

francamente difícil avanzar en materias de descentralización o en materias de mejora de las relaciones o del establecimiento de nuevas relaciones entre las Corporaciones Locales y la Comunidad Autónoma si todo ello no viene revestido de una mejor distribución, más adecuada de los recursos económicos que la Comunidad Autónoma pone al servicio de los Ayuntamientos.

Y, por lo tanto, en ese contexto es en el que insistimos en la plena vigencia de una iniciativa que plantea al Gobierno Regional la necesidad de presentar, antes de que se acabe esta Legislatura, y tratando en lo posible que la materialización real y efectiva de la iniciativa cuajara antes de la finalización de la misma, la presentación de un Proyecto de Ley de Cooperación Económica entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales de Castilla y León.

Creemos que es una asignatura pendiente; creemos que llevamos muchísimo retraso acumulado; creemos que no son creíbles aquellas propuestas que pretenden, o bien encargar gestiones... gestión, encargar competencias, delegar o transferir responsabilidades a los Ayuntamientos mientras que nos resistimos a regular los mecanismos de cooperación económica; creemos que los mecanismos de cooperación económica existentes en la actualidad, independientemente de las cuantías -que siempre nos parecerán insuficientes-, no están revestidos de esos criterios de objetividad, de transparencia, de respeto a la autonomía de las Corporaciones Locales, que serían exigibles.

Y, por lo tanto, entendemos que esa necesidad de aprobar, de proponer un proyecto de ley nuevo de regulación de esa cooperación económica nos parece -insisto- una asignatura pendiente que el Gobierno Regional tenía, tiene en este momento en esta Comunidad Autónoma.

Es verdad que vamos tarde, es verdad que estamos al final de la Legislatura; pero es verdad también que si el proyecto que presente el Gobierno es un proyecto que viene revestido de principios que hemos defendido reiteradamente, reiteradamente, en estas Cortes -y, por lo que se apunta en la enmienda que acompaña el Partido Popular, podrían ir en esa orientación, en esa línea que hemos venido defendiendo insistentemente en los últimos años-, podríamos estar ante un principio de acuerdo, que, sin duda, sería beneficioso para todos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente, como ha

expuesto el Portavoz del Grupo Socialista, nos encontramos en un momento en el que la Proposición No de Ley, sin perjuicio de cuándo tuvo entrada en estas Cortes, está de plena actualidad.

Recientemente, el Gobierno Regional ha presentado una propuesta para alcanzar un acuerdo... una propuesta de negociación para alcanzar un acuerdo de Pacto Local en esta Comunidad. Y, si bien es cierto que esa propuesta contempla ya importantes elementos de descentralización, entre los cuales también se encuentra la cooperación económica, el documento lo que plantea fundamentalmente son tres grandes líneas: la valoración de las transferencias por una parte, la cooperación económica general a través del Fondo de Cooperación Local, y la cooperación económica local sectorial a través del Plan de Cooperación Local. Entendemos que en la presentación que hizo ante esta Cámara el Consejero de Presidencia de este documento ofreció a los grupos políticos diálogo y disposición del Gobierno Regional a modificar las líneas y criterios de repartos de la cooperación económica local.

Entendemos, por tanto, que esta situación invita, y, por lo tanto, nuestro Grupo no podía desaprovechar esta ocasión -la comparecencia habida por parte del Consejero y la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista- para regular y fijar, a través de una norma de rango legal, esta cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales.

Y pretendemos por ello, y en esa línea hemos presentado esta enmienda, que, si bien es cierto que en principio parece se planteó como una enmienda de sustitución, no era una enmienda de sustitución, era una enmienda de adición, porque vamos a aprobar su Propuesta de Resolución. Y, además, la aprobamos en los términos que transaccionamos ayer, incluso reduciendo los plazos para la presentación del Proyecto de Ley.

Entendemos -y coincidimos; creo que coincidimos plenamente con el Grupo Socialista- que es necesario la reforma del Fondo de Cooperación Local; que, además de financiar inversiones en infraestructuras, debe ir contemplando progresivamente la financiación también del mantenimiento de estas infraestructuras, lo que en muchas ocasiones se ha hablado por parte de distintos Grupos del gasto incondicionado; creemos que es importante, creemos que es el momento y creemos que debe contemplar esa reforma del Fondo de Cooperación Local. Evidentemente, debe contemplar la reforma también de la estructura; debe contemplar la reforma de los criterios de reparto y debe contemplar no solamente la reforma de las cuantías, sino también de algo muy importante como es la estabilidad.

Y, por lo tanto, de esta forma, obtendremos algo que creemos que es fundamental para las Entidades Locales, que es mejorar su capacidad de financiación.

Pero entendemos también que es necesario la reforma de la regulación específica de la cooperación local sectorial. ¿Y por qué pensamos que esto es así? Nosotros entendemos que, en aras de la eficacia, se requiere, de forma inmediata, de un plan que contemple los objetivos que persiguen las transferencias económicas de la Comunidad Autónoma a las distintas Entidades Locales. Pero un plan que, además, debe contemplar indicadores de cumplimiento de los objetivos planteados y parámetros que permitan la evolución de los resultados alcanzados.

Tal vez ese instrumento pueda ser la encuesta de infraestructuras y equipamiento local; pero, en cualquiera de los casos, estaríamos abiertos a cualquier otro instrumento.

Creemos necesario potenciar la coordinación a través de la Comisión Regional de Coordinación Local. Y, para ello, consideramos que es imprescindible... -y en ese sentido va la enmienda de adición, que ha sido transaccionada también con el Grupo Socialista- creemos que es imprescindible la creación de un registro de ayudas e inversiones, con dos objetivos muy claros: evitar las duplicidades y evitar la sobrefinanciación.

Pero, además, entendemos que es imprescindible un reglamento de subvenciones que dé homogeneidad, que dé uniformidad, que equipare las estructuras y, sobre todo, fije claramente destinatarios, líneas y criterios de adjudicación de estos fondos. Creemos que estamos en plena coincidencia con los planteamientos expuestos en la Proposición No de Ley del Grupo Socialista. Debo decir que nos habíamos planteado, en un principio, incluso, que la enmienda de adición contemplara la posibilidad de tramitación del Proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única en aras, exclusivamente de garantizar la plena eficacia de la aplicación del proyecto ya en esta Legislatura, de culminación, de la aprobación en esta Legislatura, pero hemos entendido que tal vez no sea necesario, dado que hay, yo creo, una voluntad por parte de los Grupos de alcanzar un acuerdo en esta materia, y, por eso, en ese sentido también se ha reducido lo que era en un principio la Propuesta de Resolución del Grupo proponente, de tres meses a dos meses para la presentación de este Proyecto.

Señorías, yo creo que este es un claro ejemplo de que, en una materia tan importante como es la regulación de la cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales, se puede llegar a un acuerdo; estoy convencido que vamos a llegar a un acuerdo; y, por lo tanto, creo que es... hoy puede ser un punto de partida muy importante para el municipalismo en Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para

pronunciarse en torno a la enmienda tiene la palabra señor... Haga lo que quiera, se puede pronunciarse con la enmienda de dos maneras, aceptándola, modificándola o proponiendo lo que usted crea oportuno, luego le daremos posibilidad al resto de los Grupos.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Pido disculpas, es decir, como estamos de acuerdo con la intervención, pues, consumiré el último turno para la fijación del texto definitivo. Era lo que le estaba preguntando al Presidente, nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Si quiere usted, señor Herreros, para fijar su posición tiene... el Reglamento le da opción a un turno de intervención, si quiere usted, para que cierre el debate el Proponente. No obstante, y perdóneme, puesto que el señor Crespo ha hecho uso de su prerrogativa de poder hablar, si el enmendante tiene a bien, quiere intervenir, también tiene, antes que usted la posibilidad. Lo dice el Reglamento, Señorías, y yo no le voy a restar a nadie esa posibilidad.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente. Desde este modesto Parlamentario sí le gustaría que, puesto que como ambas partes han debido transaccionar... pero lógicamente yo no tengo la más leve noticia, me imagino que el resto tampoco, pero no sé, en definitiva, cuál es el texto, con lo cual, pues es difícil que pueda haber un posicionamiento. Entonces, sí sería lógico intentar que hubiese una claridad meridiana. No va a haber gran dificultad porque yo tenía, por lo menos en mis notas, apuntado en qué podría estar de acuerdo...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, pero ¿usted está fijando posiciones...?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No, no, no, yo estoy diciendo que, lógicamente, en estos momentos, si mi turno de intervención es ahora, yo realmente no sé si es la Propuesta de Resolución planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, si es la enmienda de sustitución, que la ha llamado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular enmienda de adición o si es...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Perdón, muy bien. Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo enmendante tiene derecho a dúplica, ¿la va a usar? Ha habido réplica, ha hablado... ¿Sí o no, Señoría? No. Por el Grupo no interviniente tiene la palabra para fijar posiciones, y, finalmente, el Proponente inicial fijará el texto definitivo.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, Señorías. Convendrán conmigo que esto es absolutamente kafkiano, porque no sé realmente cuál

es la Proposición que en estos momentos sobre la que tengo que fijar posición. Me supongo que es, por lo que he podido deducir de sus intervenciones, un híbrido entre ambos planteamientos, pero el texto definitivo es muy difícil. Por lo tanto, yo voy a hacer lo siguiente, si me permite el Presidente, voy a renunciar a este turno para fijar posición de voto definitivo. (*Risas*). (*Murmullos*).

Señor Presidente, yo no estoy fijando posición porque no sé sobre qué tengo que fijar posición. Me gustaría -como decía- desde el escaño, renunciar a este turno para fijar posición tras el voto, no sé cómo es exactamente, cómo se llama...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, sin que abandone la tribuna el señor Herreros, desde aquí yo puedo hacerle una pequeña aclaración para que se pronuncie, no tengo ningún inconveniente. El procedimiento, don Antonio, es el habitual, hay una...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Perdóneme, perdóneme. Yo le agradezco enormemente sus deseos de colaboración a todos... (*Risas*). ...pero no podemos saltarnos el Reglamento. Señor Herreros, vaya a su escaño. (*Risas*). Señor Crespo, cierra usted el debate fijando el texto definitivo y voy a querer entender, en ánimo colaborador, de que el señor Herreros, pueda, puesto que no ha entrado en debate, pueda explicar el voto una vez que se haya producido. Señoría, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Es tan poca la práctica de alcanzar acuerdos en estas Cortes que fíjese cómo complicamos las cosas, ¿no? Por si le ayuda a don Antonio Herreros, yo creo que el procedimiento en esta ocasión ha sido un procedimiento clarísimo, es decir, hay una Proposición No de Ley que conoce todo el mundo, está publicada, del Grupo Parlamentario Socialista; hay una enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, que, por error, creo entender, o en fin, por otra... se contempla como enmienda de sustitución o se registra como enmienda de sustitución, y ya se ha encargado el Portavoz del Grupo Popular de explicar aquí que no era una enmienda de sustitución, que su voluntad era que fuera una enmienda de adición. Con lo cual, todos conocemos el procedimiento, si hay una Proposición No de Ley y a la misma hay una adición, pues corresponde al Proponente la fijación del texto definitivo, habiendo ya anticipado en la primera intervención que era voluntad del Grupo Parlamentario Socialista incorporar en sus propios términos la enmienda de adición que hacía el Grupo Parlamentario Popular, por entender que hacía algunas concreciones en la línea en la que nosotros, a lo largo de estos últimos años, hemos venido reiterando.

Con lo cual, el texto definitivo que somete el Grupo Parlamentario Socialista a la consideración de la Cáma-

ra, diría lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Presentar en el plazo de dos meses en estas Cortes Regionales un Proyecto de Ley de Regulación de la Cooperación Económica de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales de Castilla y León.

Dos. El referido Proyecto contendrá, entre otras, medidas detalladas relativas a la reforma del Fondo de Cooperación Local que permitan la previsión de gasto de mantenimiento asociado a inversiones, así como una regulación específica de la cooperación local sectorial de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León que determine el alcance del Plan de Cooperación Local, los criterios de reparto de subvenciones, los destinatarios por líneas de ayuda e incluya, específicamente, dos instrumentos de cooperación económica, un registro de ayudas y un reglamento de subvenciones".

Este es el texto que somete el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que esta es una buena iniciativa, creemos que el Gobierno con ello asume un compromiso que, en nuestra opinión, ha tardado demasiados años en asumir, como es la presentación en estas Cortes de ese Proyecto de Ley de Cooperación Económica. Es verdad que estamos al final de la Legislatura; es verdad que tendremos que trabajar mucho si queremos que ese Proyecto de Ley vea la luz antes de que estas Cortes se hayan disuelto; y es verdad que los principios inspiradores que se contemplan como consecuencia de la adición que ha efectuado el Grupo Parlamentario Popular están en plena sintonía con reivindicaciones históricas que el Grupo Parlamentario Socialista ha tramitado ante esas Cortes.

Con ese Proyecto de Ley tramitado, si somos capaces de aprobarlo, cualquier gobierno que resulte después de las elecciones del mes de mayo tendrá en sus manos un instrumento mucho más eficaz, mucho más transparente, mucho más democrático, mucho más solvente y mucho más creíble a la hora de distribuir, de repartir los recursos económicos de la Comunidad Autónoma. Y como el Partido Socialista de Castilla y León se declara preparado para gobernar esta Comunidad Autónoma a partir de esas elecciones, tendría en sus manos una Ley infinitamente mejor que los mecanismos, que las regulaciones que hasta la fecha hemos tenido, nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Sí, el señor Consejero pide la palabra, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Sí. Un breve turno para agradecer el esfuerzo de los Grupos, la voluntad de

diálogo, de acuerdo, de negociación que han demostrado, muy especialmente el señor Crespo, el señor Sanz Vitorio. Agradecer el trabajo de Sus Señorías; ofrecer a todos los Grupos de esta Cámara esa colaboración, esa información y ese trabajo que ha pedido; y también decir que pido a todos los Grupos Políticos que, igual que en este asunto, uno de los temas importantes de los que está compuesto el Pacto Local, pido ese mismo espíritu de diálogo, de negociación y de acuerdo para otros asuntos del Pacto Local. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Consejero. Procedemos a la votación de la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? ¿Puedo entender, Señorías, que se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Muchas gracias.

Ruego al señor Secretario...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Ah, perdón, sí.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Brevemente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Tiene la palabra para explicar su voto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, y brevemente para no interrumpir ya la dinámica. Yo sí quiero explicar el voto en el sentido siguiente. Me parece que es uno de los argumentos más importantes que en estos momentos puede esgrimirse, los que hacen referencia a la financiación local. Me parece que es uno de los obstáculos mayores, posiblemente, que se están esgrimiendo desde el punto de vista de llegar a posibilidad de acuerdos en materia de un Pacto Local. Me parece, además, que no se ha tenido muy en consideración los últimos acontecimientos, que me imagino que Sus Señorías conocen, y es el acuerdo establecido por parte de todas las organizaciones políticas en la Federación Española de Municipios y Provincias, por las cuales se pacta una modificación de la Ley de... Reguladora de Haciendas Locales, y con un compromiso expreso de defensa de todos los Grupos Parlamentarios, de todos los Grupos Políticos que forman parte de la Federación Española de Municipios y Provincias; con lo cual es posible que esto venga a hacer algún tipo de modificación. Lo que sí me parece que sería interesante, se pone de manifiesto, que hay materia para sentarse, para hacer una reflexión sobre el particular, a fin de poder sacar de una situación de precariedad extraordinaria a la que... convenimos todos que tienen las Haciendas Locales y más en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Ruego al señor Secretario tenga a bien leer el decimocuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimocuarto punto del Orden del Día: **"Toma en consideración de la Proposición de Ley para la igualdad jurídica de parejas estables que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Secretario. Para su presentación y defensa tiene la palabra doña Elena Pérez, no perdón, doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Vamos a esperar a ver si acaban de salir y empezamos. En nombre del Grupo Socialista, y como ya anunciamos en su día, presento esta Proposición No de Ley para la igualdad jurídica de parejas estables ante el Pleno de estas Cortes, a fin de que se tome en consideración y pueda ser tramitada como Proyecto de Ley.

Nuestra Proposición de Ley se ajusta única y exclusivamente a las competencias que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma. Una Comunidad Autónoma que no puede ser ajena a la realidad social existente, considerando que si bien el matrimonio es la forma institucionalizada de las uniones estables, no es menos cierto que hoy día existen otras formas de convivencia al margen del matrimonio que constituyen uniones de hecho tan estables como este, a las cuales, en ausencia de una regulación específica, aluden diversas normas legales.

Estas uniones de parejas estables, tanto heterosexuales como homosexuales, son una realidad y merecen un reconocimiento, ya que debemos de tener presente y considerar que tienen un compromiso tan firme como las parejas de derecho. El principio de libertad individual que fundamenta la propia Constitución obliga a aceptar legalmente que toda persona tiene derecho a establecer la relación de convivencia afectiva más acorde con sus principios y con su propia sexualidad. En este sentido, la Resolución del Parlamento Europeo del ocho de febrero del noventa y cuatro reitera que todos los ciudadanos tienen derecho a un trato idéntico con independencia de su orientación sexual. Con anterioridad, el Consejo de Europa postuló el reconocimiento de la eficacia de los contratos y pactos matrimoniales entre personas que conviven de hecho. Asimismo, el Artículo 39 de nuestra Constitución, donde, al referirse a la obligación de los poderes públicos de asegurar protección social económica y jurídica a la familia, no establece un modelo de familia determinado.

He expresado el derecho a la libertad y a la igualdad. Y no se nos debe de olvidar la injusta discriminación

que existe hacia, aproximadamente, el diez por ciento de la población que está afectada. Hay ya muchas Comunidades Autónomas que han regulado por ley esta situación, y nuestra Comunidad Autónoma no puede mirar hacia atrás ni cerrar los ojos a una realidad social cada vez más implantada, como he dicho antes, entre parejas tanto heterosexuales como homosexuales. Por lo que tenemos que ofrecer y poner en marcha, desde esta Comunidad Autónoma, los cauces necesarios para hacer efectivo el principio que he dicho antes, de igualdad, de libertad individual y de justicia que establece nuestra Constitución.

Es necesario que en nuestra Comunidad Autónoma tengamos una ley donde se trate por igual a todas las parejas estables, unidas por vínculo matrimonial o no, en todas las competencias de que disponemos en nuestra Comunidad Autónoma. Y por eso es por lo que nosotros hemos presentado esta Proposición de Ley, que voy a detallar y a analizar. Consta, aparte de la Exposición de Motivos, la cual deja constancia de la legitimación al respecto y de los principios en que se basa nuestra Proposición -que ya he expresado anteriormente-, consta de cinco Capítulos, doce Artículos, una Disposición Adicional, una Transitoria, una Final y una Derogatoria.

En el Capítulo I hablamos de las disposiciones generales, el objeto de la ley, la no discriminación hacia estas parejas y el ámbito de aplicación, así como el concepto de pareja estable y el tiempo de convivencia para considerarla como tal, que nosotros hemos establecido de un año.

En el Capítulo II habla de la inscripción de las uniones de parejas estables, del Registro Administrativo, así como de los requisitos que se deben de cumplir para la propia inscripción.

En el Capítulo III hacemos referencia al régimen de convivencia, los derechos y las obligaciones del régimen económico, de los gastos comunes para el mantenimiento de la unidad familiar; o sea, del convenio regulador que debe conllevar la unión de la pareja, siempre en observancia a la legalidad aplicable.

El Capítulo IV regula las causas de disolución y la cancelación de la unión en el Registro de Parejas Estables.

En el Capítulo V establecemos las normas administrativas, o sea, las competencias de que dispone esta Comunidad Autónoma sean también válidas para las parejas de unión estable. Así, en el Artículo 8 establecemos la normativa autonómica de Derecho Público, ayudas públicas y de tributos públicos, las reducciones previstas para transmisiones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Y yo les pregunto, Señorías: ¿no es justo asimilar la normativa de derecho público y

el régimen fiscal de nuestra Comunidad Autónoma que tienen las parejas unidas por vínculo matrimonial a las parejas de unión estable? Yo les pregunto: ¿no es justo?

En el Artículo 9 queremos asimilar el régimen de personal de la función pública. Y les voy a poner un ejemplo muy clarísimo de discriminación: una pareja heterosexual conviviendo hace cinco años como tal, una pareja superestable, con hijos; él cae enfermo, y ella es la que le quiere quedarse a cuidar ingresado en el hospital. Bueno, pues no tiene derecho a los días que tiene derecho si estuviera casada, se tiene que coger días de sus vacaciones para poderle cuidar, porque es ella la que quiere quedarse a cuidar y él también. Cuando sabemos que en la función pública por un tío que tengas enfermo te dan un día. ¿Nos parece esto justo? ¿Es lógico esto? Es lo que estamos pidiendo en nuestra Proposición de Ley, que se asimilen estas cosas, que lo vemos justo a la vez que necesario. También me pueden decir: oye, si es una pareja heterosexual, que se casen y entren por el aro y así tienen los días. Y a los que la Ley les impide esta imposibilidad o los que no se quieren casar, ¿qué pasa?

El Artículo 10 indica que las prestaciones y servicios dependientes de la Administración Autonómica dirigidos a la protección familiar y de apoyo a la unidad convivencial, las parejas estables se considerarán equiparadas al matrimonio. Esto lo hacemos en base al Artículo 39 de la Constitución.

El Artículo 11 hace referencia al régimen de acceso a la vivienda en cuanto a ayudas y beneficios.

Y en el Artículo 12 nos referimos al acogimiento familiar de menores. No entendemos que una persona soltera pueda ser acogedora y que una pareja tan estable como es la que está unida por vínculo matrimonial tenga inconvenientes a la hora de acceder al acogimiento. ¿Esto también lo vemos justo? Nosotros no, Señoría. Si estamos hablando de parejas estables, de uniones estables, ¿por qué no se puede acceder?

Asimismo, nuestra Proposición de Ley consta de una Disposición Adicional, una Disposición Transitoria, una Derogatoria y una Final, que lo que regulan es la entrada en vigor de la Ley. Les he explicado, Señorías, el porqué de la necesidad de tener una ley de protección jurídica de parejas estables y el contenido de nuestra Proposición de Ley. Y yo me pregunto y les pregunto, nuestra Proposición de Ley no va más allá de las competencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma y no contraviene leyes superiores: ¿pasa algo porque las uniones de parejas estables tengan los mismos derechos que las unidas por vínculo matrimonial en cuanto a ayudas públicas, a tributos, al régimen fiscal, en cuanto al régimen de la función pública, en cuanto a acción social y servicios sociales, etcétera, etcétera?

Si muchas Comunidades Autónomas ya disponen de una ley, el por qué esta Comunidad Autónoma no la puede tener. Yo creo que es hora ya, Señorías, de que en esta Comunidad Autónoma dispongamos de una ley, porque, de no ser así, iríamos contracorriente, y, desde luego, seríamos los más retrógrados de toda España, los de esta Comunidad Autónoma.

La Junta de Castilla y León ha sacado, cuando ya estaba presentada esta Proposición de Ley en esta Cámara, un decreto creando el Registro. En mi segunda intervención me referiré al decreto, me referiré en profundidad a este decreto. Ahora sólo decir que no nos sirve, no nos sirve ni a nosotros ni a los colectivos que están afectados; no aporta nada, no entra en profundidad en el tema. Una ley sí que puede entrar en profundidad en el tema y dar soluciones, y es lo que nosotros pedimos, y lo que pedíamos antes de sacar este decreto. Pero no pasa nada, si se aprueba esta Proposición de Ley y luego la ley, el decreto quedaría sin efecto y desarrollaríamos la ley; luego tampoco pasa nada porque hayan sacado el decreto, siempre y cuando se apruebe esta Proposición de Ley.

Señorías, yo creo que es de justicia y necesario apoyar esta Proposición de Ley, la cual, desde luego, sin lugar a dudas, puede ser mejorada, y con mucho, en el trámite de enmiendas para llegar a la Ley.

El no apoyarse esta Proposición de Ley no sería entendible por los ciudadanos, cuando en el anterior debate, además... que en la Proposición de Ley presentada por el señor Herreros, el rechazo del Grupo Popular sólo se argumentó en base a que contravenía el Derecho que se podía aplicar en nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros, cuando el Grupo Popular rechazó la Proposición de Ley presentada por el Procurador señor Herreros, en base a esto, nosotros dijimos que íbamos a presentar una Proposición de Ley con las competencias clarísimas de nuestra Comunidad Autónoma. Luego tampoco podría entenderse, cuando se rechazó la Proposición del señor Herreros, con el único argumento que se dio de que contravenía leyes superiores a las que teníamos en nuestra Comunidad Autónoma. Por eso no se puede entender que ahora se rechazase; no sería entendible ni por nosotros, ni por esta Cámara, ni por todos los ciudadanos. Nuestra Proposición no contraviene.

Y para finalizar diré que si de verdad queremos que las palabras del Consejero, al presentar el decreto del Registro que ha sacado la Junta en octubre, que decía que se sacaba para evitar situaciones de desigualdad, si de verdad queremos que esas palabras sean de verdad y sirvan para algo, señor Consejero, apoyen esta Proposición; porque si no, evitar situaciones de desigualdad que se decía al presentar el decreto, serán palabras huecas.

Yo espero que esta Proposición de Ley, en la cual no me he querido extender mucho, sino dar los argumentos por los que la presentamos -porque todos disponen de ella-, dar los argumentos de por qué la presentamos, espero que sea aprobada por esta Cámara y podamos tramitarla para llegar a tener una Ley de Parejas Estables en nuestra Comunidad Autónoma. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, doña Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Bueno, en relación con la presentación que ha hecho la Portavoz del Grupo Socialista de su texto legislativo, pues no podemos por menos de... yo creo que también, brevemente, para referirnos al contenido de su texto legislativo presentado, decir que, en primer lugar, tenemos que estar de acuerdo, lógicamente, con que en la actualidad, como ya ha dicho ella, existe un modelo de familia distinto a lo que tradicionalmente podemos entender el modelo de familia unido por vínculos matrimoniales; que esa realidad social no es ajena a la sociedad de Castilla y León y, desde luego, no es ajena al Gobierno Regional.

Pero, sin embargo, sí que tenemos que decir que el reconocimiento y la puesta en valor, precisamente, de esta realidad puede no pasar, precisamente, por el texto legislativo que hoy presenta el Grupo Socialista. Y digo que eso es una duda que se tiene que... que tiene que surgir en todos nosotros porque el reconocimiento, precisamente, de esta realidad social y la puesta en valor, y, precisamente, el reconocimiento de intentar realizar una serie de actuaciones o tomar medidas para impedir la discriminación que puede existir a estas realidades, o que se puede aplicar a estas realidades, puede que, precisamente, este texto no sea el más adecuado.

Y digo que no sea el más adecuado porque, desde mi Grupo, sí que pensamos que el aprobar este texto legislativo, o esta propuesta legislativa, desde luego, supondría un paso atrás en lo que ha supuesto la publicación del decreto del Gobierno Regional en el reconocimiento, precisamente, de estas medidas de igualdad para las uniones de hecho.

Y digo que es un paso atrás porque yo entiendo que su texto legislativo es restrictivo, es anticuado en su terminología, y, desde luego... y es... y no voy a entrar en profundidad, porque usted no lo ha hecho, pero es deficiente en su técnica jurídica, señora Núñez. Le digo que es deficiente en su técnica jurídica... primero, que es restrictivo -vamos a decir, en cuanto a los tres argumentos que le voy a dar-, es restrictivo porque, en primer

lugar, precisamente, un decreto es una norma más ágil para el funcionamiento, para la aprobación y para su puesta en marcha, luego se va a reconocer mucho antes esos derechos a los que van a tener las uniones de hecho en Castilla y León.

En segundo lugar, le digo que es restrictivo porque el plazo que ustedes exigen es de un año y el decreto exige un plazo de seis meses de convivencia. Por lo tanto, el suyo en ese aspecto -en el aspecto del plazo- es mucho más restrictivo.

Y, además, le puedo decir que es que en su texto, en el Artículo 2 dice: "Cuando los miembros de la pareja hayan convivido maritalmente como mínimo un periodo ininterrumpido de doce meses". El decreto dice que solamente es necesario un plazo de seis meses, ni siquiera exige que ese periodo sea ininterrumpido. O sea, volvemos a un texto... volvemos a textos que se refieren, precisamente, a las exigencias de los contratos matrimoniales. Por eso le digo que van a exigir ustedes pruebas que son los requisitos de los contratos matrimoniales. Y, precisamente, estas uniones de hecho lo que pretenden es no vincularse a través de los derechos y obligaciones que exige el contrato matrimonial, lo que no debemos de hacer, desde luego, es aprobar un texto legislativo que al final a lo que intentamos referirnos son a los derechos y obligaciones del contrato matrimonial civil. Yo creo que debemos huir de eso. Y creo que su texto, desde luego, no huye de eso, sino que se hace remisiones continuas a la legislación del contrato matrimonial. Entonces, por eso le digo que ustedes exigen un periodo ininterrumpido.

Pero es que, además, ¿qué pasaría en el caso de que estas uniones de hecho, que es una realidad social -digo-, y que se basan precisamente en la libre voluntad de las personas que la forman, qué pasaría en el caso de que hubiera una suspensión de esa convivencia durante un plazo de cinco o seis meses? ¿Cómo probamos ya que es ininterrumpido? Creo que ese tipo de pruebas en un contrato que se basa o en una relación, precisamente, que se basa en la libre voluntad de los individuos que la integran, creo que toda esa serie de requisitos y exigencias van en contra de la propia naturaleza, precisamente, de la relación y de la propia naturaleza de lo que en este caso pretendemos reconocer.

Pero es que, además, ustedes exigen en el apartado 2.1 de su artículo que convivan en pareja de forma libre, pública y notoria. Mire usted, creo que, precisamente, eso es todavía más restrictivo e intervencionista. Eso de que sea una convivencia pública y notoria, yo creo que atenta, precisamente, contra la libertad individual de cada uno. Señoría, yo no tengo por qué hacer público ni con quién vivo, si es del mismo sexo, si es de distinto sexo, no tengo por qué hacer pública mi inclinación sexual, ni tengo por qué hacer prueba de... ni tengo por

qué hacer prueba de ello. Una cosa -perdone, no voy a entrar- es el Registro y otra cosa es que me exijan que mi convivencia sea pública o notoria como requisito para la inscripción, que eso es lo que dice su texto legislativo: una convivencia pública y notoria como requisito para poderse inscribir en ese Registro que prevé su texto legislativo.

Pero es que, además, le digo que utiliza una terminología anticuada. Y yo creo que utiliza una terminología anticuada porque la propia Portavoz del Grupo Socialista aquí ha hecho referencia a... en varias ocasiones, al mismo término que utiliza su texto legislativo, lógicamente, que es: "Con independencia de su orientación sexual". Volvemos a introducir términos subjetivos que... términos que ya han sido muy avanzados por las distintas legislaciones, y que, de hecho, por ejemplo, el decreto de la Junta también evita hacer referencia a cualquier tipo de orientación sexual o término subjetivo que en estos momentos, desde luego, no se aplica en ninguna legislación. Independientemente... tendemos a hacer referencia a hechos o a datos físicos y objetivos, como pueden ser del mismo o de distinto sexo. La inclinación sexual de cada uno, Señoría, creo que no tiene por qué... u orientación sexual no tiene por qué ser un requisito del texto legislativo para esta regulación.

Pero es que, además, le digo que tiene una mala técnica legislativa. Y le digo que tiene una mala técnica legislativa porque yo creo que su propio texto legislativo es contradictorio. Porque su propio texto legislativo, en el Artículo 3, dice: "Se constituirán estas parejas estables a través de la inscripción en el Registro Administrativo de Parejas Estables". Ustedes defienden que la inscripción en el Registro tiene carácter constitutivo, pero es que yo creo que, precisamente, la pretensión de esta regulación es lo contrario: es reconocer una realidad social ya existente. Tiene que tener un carácter declarativo y, desde luego, no constitutivo. Esa relación, esa unión de hecho no se constituye por la inscripción en el Registro, ya existe, ya... es la voluntad de los individuos, no puede tener carácter constitutivo. Y jurídicamente, si ustedes establecen que se constituirán a través de la inscripción en el Registro, es que están negando la propia existencia de esa unión de hecho.

Por lo tanto, le digo que, aunque yo conozco la filosofía de lo que ustedes pretenden, su técnica legislativa es mala, porque no es carácter constitutivo de la inscripción, sino exclusivamente de carácter declarativo.

Y, además, dice usted: "Se constituirán a través de la inscripción en el Registro Administrativo de Parejas Estables, previa acreditación de la concurrencia de las circunstancias exigidas en el Artículo 2 en expediente contradictorio ante el encargado del Registro".

Mire usted, si lo que estamos intentando es reconocer una situación basada en la libertad del individuo,

qué pruebas en expediente contradictorio van a tener que aportar esas partes para que se constituya su unión de hecho al inscribirse en el Registro. Quiero que me lo diga. Porque yo para casarme no tengo que aportar ninguna prueba, tengo que aportar la documentación. Y un expediente contradictorio en Derecho significa que exige las pruebas, con prueba en contrario por parte del encargado del Registro. Quiero saber si me va a exigir que yo pruebe con qué persona convivo, de qué sexo es, qué tiempo he vivido, cómo voy a probar el carácter ininterrumpido, etcétera.

Por eso le digo que creo que es una mala técnica legislativa, y que, además, se orienta precisamente en contra de lo que supone la libre voluntad en la que se basa la unión de hecho.

Cosa distinta sería que pensemos que, precisamente, estos... estas uniones de hecho van a tener y necesitan el reconocimiento jurídico necesario para poder acceder a los derechos, en igualdad de condiciones, que se concedan a través de las Administraciones Públicas o cualquier otro derecho. Pero eso es muy distinto de lo que ustedes plantean a través de este texto legislativo. Es una cosa totalmente diferente. Precisamente lo que hay que hacer es poner a disposición de estas uniones de hecho un registro, por ejemplo, ¿eh?, un registro que suponga facilitarles la prueba de la existencia de esta unión de hecho, para acceder a los derechos que se reconozcan a través de otra legislación.

Porque usted me dice que este... que este texto legislativo está dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma. Y yo le digo que no. Y le digo que no está dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma por dos motivos: porque hace referencia a los derechos de alimentos de los hijos, que les regula el Código Civil y es materia de legislación básica; porque hace referencia a las obligaciones y relaciones paternofiliales, que es competencia de legislación básica del Código Civil, ¿eh?, y no se puede establecer a través de la Comunidad Autónoma; porque hace referencia a las obligaciones de guarda y custodia de los hijos en relación a los padres, y es competencia de la legislación básica, del Código Civil, y competencia del Estado.

Y como hace referencia a esas tres cosas, le digo desde aquí que ese texto no respeta la competencia autonómica. Y que uno de los problemas precisamente de realizar o de elaborar una ley autonómica es que, en estos momentos, lo ideal para su pretensión sería, en todo caso, modificar el Código Civil, modificar el Derecho de Sucesiones para reconocer las uniones de hecho o el derecho a la sucesión de las uniones de hecho, modificar la legislación estatal, porque para eso tiene competencia en ello; pero, desde luego, no podemos entrar en ámbitos que son claramente competencia de la legislación estatal.

Pero es que, además, sigo diciendo que es restrictivo. Y es restrictivo porque ustedes hacen referencia exclusivamente a cuatro derechos. Y hacen referencia a cuatro derechos, cuando se les pueden conceder muchísimos más. ¿Por qué establecen ustedes a través de un texto legislativo una relación de *númerus clausus* de los derechos de las uniones de hecho? Pero si es que, por ejemplo, con su texto, el reconocimiento que tienen las uniones de hecho en la concesión del IMI, del ingreso mínimo de inserción, queda derogado, porque no se recoge en este texto legislativo y ustedes no lo reconocen, ¿eh? Y porque lo lógico es que, posteriormente, en cada una de las normas autonómicas se igualen los derechos de las parejas matrimoniales a las parejas de las uniones de hecho.

Yo, Señoría, con el reconocimiento a esta realidad social, con parejas de hecho del mismo sexo o de distinto sexo, con el reconocimiento a que hay que tomar medidas para que... seguir avanzando en una política de igualdad en el reconocimiento de los derechos de estas parejas, les digo lo mismo: piensen ustedes en cuál es la mejor manera de reconocer los derechos de estas parejas, y, desde luego, no es su texto legislativo. Y vuelvo a lo mismo: es restrictivo, anticuado, desde luego, con una mala técnica legislativa, y no respeta las competencias de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. (*Aplausos*). Para su turno de réplica, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Vamos a ver. Antes de entrar a analizar el decreto y todo lo que ha dicho la Procuradora del Grupo Popular para no aprobarlo, porque al final no ha dicho nada. Yo, antes de eso, y como no está el Presidente de esta Comunidad Autónoma, ni el... ni el Consejero de Presidencia, que es de donde sale este decreto, les voy a decir a los Consejeros que están aquí, ¿eh?, y a los miembros del Grupo Popular, para que se lo trasladen al Presidente, que es una falta de respeto al Parlamento, a los representantes legítimos de los ciudadanos, a los colectivos afectados y a los propios ciudadanos de esta Comunidad Autónoma el sacar una normativa, como es el decreto que han sacado, cuando, además, no sirve para nada -y se lo voy a demostrar ahora-, cuando hay metida en esta Cámara una Proposición de Ley sobre el tema. Nuestra Proposición de Ley es de julio, sacan el decreto. Cuando la Proposición del señor Herreros no anunciaron que iban a sacar un decreto, porque si lo anuncian, decimos: "Bueno, si ya lo han anunciado". ¿Por qué lo sacan ahora? Es una falta de respeto clarísima a este Parlamento.

Y ahora vamos a entrar, ¿eh?, en lo que ha dicho la señora Armisén.

Mire, si es restrictivo, si es dar un paso atrás... ¿Es dar un paso atrás del decreto? ¿Usted se ha leído el decreto, se ha leído nuestra Proposición? ¿Es dar un paso atrás? Le he dicho que puede ser mejorado en enmiendas. Ahora hemos cambiado, hemos cambiado de lo que decían anteriormente a lo que han dicho ahora. Lo que queremos es no aprobarlo, y como no sabemos por dónde salir, pues decimos lo primero que se nos ocurre. Díganos realmente lo que quieren. Sí.

O sea, nosotros somos restrictivos, y este Proyecto de Ley... esta Proposición de Ley que nosotros presentamos da un paso atrás con el decreto. Aquí están colectivos afectados. ¿Han hablado con los colectivos a ver lo que quieren? No. Pregúnteles a los colectivos a ver cuál es mejor, si esta Proposición de Ley, ¿eh?, o el decreto que ustedes... que ustedes han sacado.

Y luego nos dicen de un año. En el decreto dicen también que tienen acceso a las plazas residenciales. ¿Sabe lo que dice el decreto de plazas residenciales, aunque usted pida seis meses en el decreto? Que tienen que tener un año de convivencia. ¿Sabe cómo se documenta eso -no hace falta tener un registro-, sabe cómo se documenta eso? Con un certificado de convivencia del Ayuntamiento para entrar en un centro residencial; y piden convivencia de un año. ¿Lo van a modificar? Es que usted me ha dicho que son seis meses, que es mejor. Les he dicho que en el trámite de enmiendas esta Proposición de Ley podría muy bien ser mejorada y que los esperábamos. Mejórenla, mejórenla en la enmienda.

Me habla del IMI. (No quiero entrar, además, en todo lo que ha hablado, porque lo que ha dicho son disculpas para... para decir, bueno, no te la voy a aprobar). Me habla del IMI, del IMI, aquí. Dice que no lo metemos en nuestra Proposición de Ley. ¿Cuál son todas las prestaciones y servicios que metemos? ¿Cuáles son de esta Comunidad Autónoma? ¿El IMI no es una prestación? ¿No es una...? O sea, que sí que está. Léase-la, léase-la bien, y, si no, métenlo como enmiendas, métenlo como enmiendas.

Y si es restrictiva, ¿eh?, y su decreto es avanzadísimo, ¿eh?, ahí tenemos la Ley de Madrid, la Ley de Valencia, cópienla, y no la sacan... la Ley de Asturias, las leyes de muchas Comunidades Autónomas; eso lo que tienen que mirar.

Y, mire, lo más importante del decreto, lo más importante del decreto es que dice: "La inscripción y los actos registrales tendrán carácter gratuito". Esto es lo más importante que dice el decreto. Porque si leemos lo que dice el decreto: "En la sociedad en que vivimos, el matrimonio continúa siendo la forma de unión predominante -que lo he dicho yo-, pero a raíz de los cambios acaecidos en el último medio siglo otros... otros tipos de unión demandan una regulación por parte de los poderes

públicos, y la Administración no puede ser ajena a todo esto".

Y lo que dice... o sea, antes de entrar en las disposiciones, si queremos que esto se cumpla... no se cumple con el decreto, no se cumple con el Registro. Porque esto, esto que ustedes dicen es lo que nosotros metemos en un artículo y en un capítulo de nuestra Proposición de Ley, que es la inscripción del Registro. Es esto. Por eso le decía que, de aprobarse esta Proposición, no pasaba nada, porque esto entra dentro de nuestra Proposición de Ley: se derogaba y se desarrollaba. Es a lo único que va, al Registro, a que se registre.

Y luego me ha hablado de que si tenemos... que cuando se registran tenemos que pedir una serie de documentos, no sé qué... Pues igual, pues igual que lo que dicen ustedes aquí. Y, si no, preséntelo como enmiendas, preséntelo como enmiendas. Pero ¿sabe lo que pasa? Que es que ustedes van de espaldas a los ciudadanos; no hablan con los colectivos, no saben lo que los colectivos quieren. Y, por eso, ¿eh?, es por lo que sacan esto.

Y yo le pregunto: ¿cometemos algún pecado -ya termino, señor Presidente- o hacemos alguna injusticia con asimilar las ayudas públicas y los tributos, con asimilar el régimen fiscal, con asimilar el régimen de la Función Pública, que es una vergüenza -como le he explicado antes-? ¿Cometemos algún pecado o hacemos alguna injusticia? Pues es lo que nosotros pedimos y lo que los colectivos... y lo que los colectivos piden. Por eso. Aparte... voy a terminar, ¿eh?... Y es lo que está sucediendo ahora.

Aparte de toda la parafernalia que les caracteriza con el tema de... estos temas, ¿sabe lo que les pasa y por qué no aprueban nuestra Proposición de Ley? Porque no aceptan la homosexualidad, porque no aceptan que haya parejas de otros estilos, porque no aceptan el vivir sin pecado... en pecado, sin pasar por la vicaría. Y eso es lo que pasa, y eso es lo que queremos que digan, y que se lo digan a los ciudadanos, y que se lo digan a los colectivos, ¿eh? (*Aplausos*). Eso es lo que les pasa. Y, si no, no entiendo por qué en un período desde mayo... desde junio a aquí...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, concluya, por favor.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ... han cambiado el discurso... -termino- han cambiado el discurso del Portavoz de su Grupo a usted. No lo entiendo, si no es por esto. Dijo: "Allí voy a salir de esta forma y aquí voy a salir de esta otra". Y eso es lo que les pasa.

Nosotros sí decimos...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, por favor, Señoría.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Ya concluyo, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, que está... tarde.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ... que sí aceptamos la homosexualidad. Y también decimos a los colectivos que no se preocupen, que a partir de mayo del dos mil tres el Partido Socialista sacará una ley de igualdad jurídica de parejas estables, donde recogeremos estos temas y otros muchos más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. (*Aplausos*). Ruego silencio, Señorías. Ruego silencio. Para el turno de dúplica, tiene la palabra doña Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, vamos a ver, señora Núñez, a mí me gustaría haber salido a decir lo primero que se me ocurre; pero es que no se me ocurre la técnica legislativa por el momento. Eso se les ocurre a ustedes con el texto que acaban de presentar. La verdad es que yo, lamentablemente, pues, me lo tengo que preparar.

Sin embargo, sí que me gustaría decirle que no ha contestado usted a ninguna de las cosas que yo le he dicho sobre su texto. Entonces, como sigue sin contestar a las cosas que dice sobre su texto, pues, entonces, tendremos que decir que es que admite que su texto tiene una mala técnica legislativa. Y le digo que sigue teniendo una mala técnica legislativa -añadiendo a lo anterior-, y es porque, además, ustedes -fíjese- constituyen las uniones de hecho en el Registro, pero las disuelven por la mera comunicación entre las partes. Ya no hace falta que se... que se disuelvan en el Registro. Sigo sin entender cómo se constituyen y cómo se disuelven sus uniones de hecho.

Pero es que, además, señora Núñez, la tengo que decir que su texto sigue siendo anticuado en su terminología, y sigue siendo anticuado en su terminología porque, fíjese, ustedes la denominan "De parejas estables"; pero es que, fíjese, ahora la mayoría de las legislaciones de las Comunidades Autónomas se refieren a uniones de hecho, pero es por un... por una lógica casi terminológica; y le digo que la mayoría, porque hay alguna que se refiere a "parejas estables". Le digo porque, por ejemplo, "pareja", el Diccionario de la Real Academia la define como "el conjunto de dos personas, animales o cosas que tienen entre sí correlación o semejanza, especialmente formado por hombre y mujer". Cuando dice el Diccionario que "especialmente formado por hombre y mujer", fíjese... fíjese si el Grupo

Popular y el Gobierno de la Junta de Castilla y León ha intentado y reconoce las uniones de distinto sexo, que precisamente su referencia y el título de su texto se refiere a las uniones de hecho.

Y le digo que, precisamente, parte desde su terminología anticuada porque el reconocimiento de las uniones del mismo o de distinto sexo no es por su orientación sexual -y no tenemos que entrar en ese término subjetivo-, ni es porque necesitamos que convivan pública o notoriamente -como exigen ustedes-, es porque reconocemos una realidad social y queremos que esa realidad social y esas uniones de hecho tengan los mismos derechos.

Podrá usted hacer la demagogia que quiera aquí; pero su texto es malo, y su texto no responde a las necesidades ni a los requisitos mínimos jurídicos para que esta Comunidad se merezca ese texto.

Y, además, la voy a decir una cosa: el funcionamiento y la eficacia de una norma no depende de su rango. Porque usted... se empeña usted en que por ley va a ser mejor. Pero, mire usted, con aplicar el decreto tiene usted, precisamente, todo su Capítulo I, ¿eh?, y todos los objetivos que dice usted que se reconocen a través de los principales de su texto legislativo. Es que lo dice el propio decreto. Y el resto de los capítulos, yo le digo: hay muchos capítulos, primero, que exceden de las competencias de la Comunidad Autónoma; y en segundo lugar, hay otros capítulos que, desde luego, son anticuados, restrictivos y limitan los derechos de estas uniones de hecho.

¿Por qué usted se empeña en que únicamente sean esos cuatro derechos? Pero si las uniones de hecho, precisamente, se basan en la libertad de la voluntad de los individuos. Y, entonces, lo que tienen que hacer, precisamente, es regular o conceder los derechos que ellos quieran, ¿eh?, a través de la legislación, que reconoce y otorga derechos a los ciudadanos. Pero usted sigue empeñada: más intervencionismo, más regulación, ¿eh?, y más control. Este texto legislativo va en contra de la propia voluntad y esencia de las uniones de hecho.

Hace usted referencia a la ley valenciana, a la ley de Madrid. Pero, mire usted, si es que en Valencia y Madrid primero han tenido un decreto durante seis años para ver la realidad social de su Comunidad; es que Andalucía tiene un decreto; es que Asturias tiene un decreto; es que Castilla-La Mancha... (*Voces*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... tiene un decreto, ¿eh?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Cállese, por favor, Señoría...

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Las Comunidades gobernadas por ustedes...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ... que ella la ha escuchado en silencio.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... tienen un decreto de uniones de hecho. No tienen una ley. Si el Grupo Socialista piensa que es mucho mejor el rango legislativo, el rango de ley, ¿eh?, ¿por qué no lo hace en otras Comunidades? Es que Extremadura tiene un decreto también -ya le he dicho-.

Entonces, no entiendo por qué ustedes se empeñan en que una ley tiene más eficacia que un decreto, cuando el decreto, en este caso, es más ágil, nos da la posibilidad de que si hay que reconocer más derechos a las uniones de hecho lo vamos a ejercer de una manera mucho más ágil; y, en cambio, ustedes se empeñan en una ley que ya les digo desde aquí que, desde luego, jurídicamente es mala, no responde a las necesidades sociales y supone un paso atrás, desde luego, al decreto publicado por la Junta y al reconocimiento de la realidad de las uniones de hecho. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. (*Aplausos*). Gracias, Señoría. Para ocupar un turno en este debate, tiene la palabra don Antonio Herreros, por parte del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Parece ser que no hay acuerdo, no hay consenso, no hay nada que en estos momentos nos permita poder alumbrar una historia, que ya lo hemos intentado en varias ocasiones, y que en algunas otras parece ser que quieren simplemente derivarla por la tangente, a través de decretos.

Desde luego, Izquierda Unida está absolutamente de acuerdo, no podía ser de otra manera. Y no voy a utilizar más argumentos que los que en su momento esgrimimos para comprender que era necesario legislar. Y no es que nos empeñemos que sea exclusivamente por decreto; nos parece que cualquiera de las fórmulas posibles, pero, lógicamente, que recojan, que asuman, que respeten, que potencien sin ningún tipo de reparo lo que son derechos, y son derechos que deben de ejercerse.

Nosotros decíamos en su momento que es un compromiso con la sociedad, que lo demanda. Nosotros decíamos que es un compromiso con la libertad más elemental. A nosotros nos parece que es absolutamente de justicia.

Hoy no hay una persecución, pero no quepan la menor duda que estas resistencias pueden interpretarse como una cierta persecución, cuando lo lógico es que, si somos respetuosos con la Constitución Española, si somos -incluso- respetuosos con nuestro propio Estatuto de Autonomía, si somos, sobre todo, coherentes con lo que es los más elementales criterios y principios de justicia, no se debe de permitir, de ninguna de las maneras, que se produzcan fenómenos de esta naturaleza.

Yo me ruborizo -y además lo digo con absoluta franqueza- cada vez que, bien sea en forma de broma, chiste fácil y grosero, o simplemente por el hecho de concurrir en persona con cierta notoriedad pública, cuando empezamos a hablar de salidas de armario y cuestiones de esa naturaleza. Yo me ruborizo. Porque, eso, aunque hoy ya no se les aplica la Ley de Vagos y Maleantes, en nuestro fuero interno, en nuestro último rincón de la conciencia, no es ni más ni menos que una aplicación indirecta de la Ley de Vagos y Maleantes, que -por otra parte- no hace tanto tiempo que se derogó; no vayan ustedes a pensar que estamos hablando de principios del siglo XX, en absoluto.

Yo creo que en estos momentos, cuando hablamos de la equiparación de derechos, hay que ejercerlos, y hay que vencer resistencias inútiles que lo único que hacen es complicar la vida a un montón de personas que pretenden, que quieren, que optan por actitudes diferentes a las clásicas y tradicionales, y, por supuesto, tan valorables, tan estimables como las que en estos momentos son del "acervo tradicional y clásico" -entre comillas-.

Incluso cuando hablamos de la salud, de la prevención de la salud, pues miren, Señorías, una de las fórmulas, posiblemente, de mayor eficacia para prevenir riesgos desde el punto de vista psicológico es eso: que las personas que opten por otras cuestiones y que en ningún caso interfieran o que en ningún caso hieran a terceros, puedan hacerlo con tal plenitud de libertad que no les quede la menor restricción. Y hoy, si ustedes lo han podido comprobar, todavía existen estos fenómenos. Eso, realmente, sí es prevención para la salud, pero también prevención para los más elementales principios de libertades públicas y de democracia.

Señoría -y en este caso me refiero a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular-, yo no voy a entrar a discutir si es mejor, peor, si es anticuada o no lo es; lo que sí la puedo decir es que la actitud persistente de su Grupo Parlamentario, rechazando cada una de las iniciativas que vienen sobre esta materia con criterios -a mi juicio- apriorísticos, está atentando contra esa libertad y contra esa prevención elemental de la salud psicológica de una serie de personas que viven o que están en unas determinadas circunstancias porque lo quieren libremente.

No cuiden usted... o ustedes tanto los derechos de esas personas, que pretenden regular su situación, que prefieren... con ese cuidado excesivo, prefieren, en definitiva, no permitirse... no permitirles que ejerzan libremente esa cuestión.

Yo creo que la inadecuación legal, la inadecuación de tiempos, de plazos, de competencias e, incluso, de la propia legislación de nuestra Comunidad es perfectamente superable. Y solo se supera si realmente pretendemos y queremos hacerlo. Pero ustedes se resisten, porque creo que ya han llegado a un principio, y es: el peor derecho es la privación del mismo. Y, entonces, ustedes lo aplican de tal manera que en ningún caso quieren o pretenden ser respetuosos con los principios elementales y de Derecho.

Termino diciendo: decreto sí, decreto no. ¿Han consultado ustedes, en ese afán por el diálogo, en ese afán por la participación, a los colectivos interesados si realmente ese decreto les viene bien? Pues mire, yo sí lo he consultado, me han dicho que no, que es absolutamente insuficiente.

Y si resulta que tenemos que estar pasando seis años para que se regularicen situaciones de esta naturaleza, ustedes están negando derechos de libertades públicas individuales; y eso es contrario a la Constitución, Señorías. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Concluido el debate sobre la Toma en Consideración de esta Proposición de Ley, vamos a someterlo a votación. Las Cortes toman o no en consideración esta propuesta para la igualdad jurídica de parejas estables. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Veintiocho a favor. Cuarenta y dos en contra. No hay abstenciones. Y, en consecuencia, queda rechazada la Toma en Consideración de esta Proposición de Ley debatida.

Señorías, los Portavoces de los distintos Grupos han propuesto una alteración del Orden del Día que esta Presidencia somete a su consideración. Es que se debata, a continuación, el punto que figuraba como decimotavo, es decir, el Debate de Totalidad al Proyecto de Ley de Universidades. ¿Estamos de acuerdo? ¿Por asentimiento se aprueba esta alteración?

Entonces, para la... decimotavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimotavo punto del Orden del Día: **"Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Universidades de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, y en nombre de la Junta, el señor Vicepresidente y Consejero de Educación y Cultura, don Tomás Villanueva, tiene la palabra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Me corresponde en este momento presentar el Proyecto de Ley de Universidades de Castilla y León, para su debate por estas Cortes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que, como bien conocen Sus Señorías, atribuye la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades a nuestra Comunidad Autónoma.

Nuestra Región es una de las de mayor demanda de estudios universitarios o de enseñanza superior, por lo que es necesario desarrollar y armonizar el sistema universitario para que sea equilibrado y tenga las garantías de calidad que nuestra sociedad demanda.

La Ley de Universidades de Castilla y León nace con total respeto a la autonomía universitaria, no sólo garantiza... garantizada por la Constitución, sino también en el convencimiento, por parte del Gobierno Regional, de que esta autonomía es un elemento básico y esencial de la Universidad.

Presentamos hoy un Proyecto fruto del diálogo y de la colaboración con las Universidades de Castilla y León a través de sus Rectores, Vicerrectores y profesores que han participado con sus opiniones y sugerencias en la redacción del articulado.

Han colaborado igualmente los Consejos Sociales, presentando numerosos documentos emanados de la experiencia de sus funciones y actividades de estos años.

Igualmente, se han mantenido numerosas reuniones de trabajo con los diferentes miembros de la comunidad universitaria y expertos, recogiendo sus sugerencias.

Los representantes sociales han sido escuchados y sus opiniones se encuentran reflejadas en el texto de esta Ley. Es, por lo tanto, una ley de la comunidad universitaria.

La Ley de Universidades de Castilla y León tiene como objetivo regular, articular y coordinar el sistema universitario de nuestra Comunidad, así como servir de instrumento para estimular y dinamizar la comunidad universitaria, mejorando la calidad del sistema, aumen-

tando la competitividad en un sistema abierto de excelencia y, por lo tanto, de mejora de nuestra sociedad en su conjunto.

Este Proyecto de Ley integra y armoniza en un único texto legal diferentes aspectos de la ordenación del sistema universitario de Castilla y León; desarrolla las competencias que la LOU atribuye a las Comunidades Autónomas en esta materia y será pieza clave y básica en los Estatutos de cada una de las Universidades, configurando un sistema universitario coordinado, eficaz y de calidad para los próximos años.

El Título Preliminar delimita el objeto de la misma y señala con claridad la función del servicio público de las Universidades: el objetivo de mejorar la calidad y la excelencia universitaria, y su condición de agentes del desarrollo social, cultural, científico, técnico y económico de Castilla y León.

Uno de los aspectos centrales de nuestro texto legislativo viene dado por la coordinación universitaria y por la configuración que la Ley da al Consejo Interuniversitario.

La coordinación universitaria tiene atribuidas importantes labores, entre las que destacan la información recíproca entre las Universidades de la Comunidad y la elaboración de programas conjuntos de actuación entre sí, el establecimiento de criterios y directrices para la creación de Universidades, así como el impulso de fórmulas de colaboración entre las Universidades de Castilla y León y las Universidades españolas y extranjeras.

A través del Consejo Interuniversitario se establecen las relaciones entre las Universidades, los Consejos Sociales, agentes sociales y económicos, así como con los representantes de las Cortes de Castilla y León como expresión de todos los estamentos de nuestra sociedad.

Estructurado en pleno y dos comisiones -Académica y de Consejos Sociales-, el Consejo Interuniversitario es concebido como el organismo encargado de lograr la máxima coordinación entre las Universidades.

Además de las funciones de asesoramiento en materia de política y programación universitaria, el Consejo, en pleno, conocerá los proyectos de disposiciones normativas en materia de Universidades elaboradas por la comunidad, y trabajará para potenciar las relaciones entre la Universidad y la sociedad, así como para establecer la coordinación académica entre las Universidades.

La programación universitaria de Castilla y León, elemento fundamental de la coordinación, está integrada por las enseñanzas, actividades y servicios que de forma continuada se ofrecen por las Universidades, y será

elaborada atendiendo a criterios de rentabilidad social y de servicio a los intereses generales, así como a las necesidades materiales y personales de los centros universitarios.

La programación universitaria contemplará, a su vez, la creación de Universidades Públicas y las previsiones presupuestarias para su funcionamiento, así como el reconocimiento de Universidades Privadas.

El Proyecto desarrolla las competencias de la Comunidad de Castilla y León en orden a la creación y reconocimiento de Universidades, centros y enseñanzas universitarias, adscripción de centros, establecimiento de centros en el extranjero o que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas universitarios extranjeros, previendo la creación de un Registro de Universidades, centros y enseñanzas.

Como criterios generales de creación y reconocimiento y modificación de centros y enseñanzas universitarias, la Ley señala, entre otros, la adecuada distribución geográfica y la inserción en el entorno de sus actividades, la situación de los centros preexistentes y su dotación de recursos humanos y materiales, así como la posibilidad de organizar conjuntamente estudios entre distintas Universidades y la disponibilidad de una financiación suficiente.

En relación con la creación o reconocimiento de Universidades -aspecto central de la programación universitaria-, los requisitos básicos, como Sus Señorías sabrán, vienen determinados por la LOU -Ley 6 del dos mil uno- y su normativa de desarrollo, y se realizará mediante la Ley de las Cortes de Castilla y León.

Los Estatutos elaborados por cada Universidad, y dentro del respeto a su autonomía, serán aprobados por la Junta de Castilla y León de conformidad con lo establecido por la LOU.

El Consejo Social, órgano de relación de la Universidad con la sociedad por excelencia, adquiere con la LOU una mayor relevancia, recogiendo la experiencia de los años precedentes e impulsando sus nuevos contenidos.

Su composición plural, con representantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, asegura la participación de la sociedad en la Universidad.

La Ley de Castilla y León recoge sus competencias de orden económico, así como en materia de personal y de gestión universitaria.

Asimismo, se introducen en el sistema universitario mecanismos externos de acreditación y evaluación a través de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Este órgano podrá realizar

la evaluación externa del profesorado universitario en las diferentes categorías, tal y como señala la Ley Orgánica Universitaria, y se configura como el órgano de la Comunidad que promoverá y va a garantizar la calidad de las Universidades; objetivo esencial de la política universitaria.

Este Proyecto de Ley, Señorías, establece el sistema de financiación de las Universidades Públicas, basándose en la experiencia de estos últimos años, con la aplicación de un modelo objetivo, eficiente y eficaz que determine la financiación necesaria en nuestras Universidades Públicas, para que cumplan sus objetivos y funciones como instituciones de calidad.

Otras cuestiones que se abordan en el Proyecto son: la integración de centros docentes de enseñanza universitaria en las Universidades, las Universidades pertenecientes a la Iglesia Católica y las previsiones acerca de la constitución de nuevos Consejos Sociales de las Universidades.

El espacio europeo de enseñanza superior es un objetivo a largo plazo para alcanzar la integración del sistema universitario en el ámbito europeo de enseñanza superior, así como la movilidad de los estudiantes, de profesores y de personal de Administración y servicios de la Universidad.

Señorías, esta Ley que presento, sin ánimo de exhaustividad, es una Ley moderna, que responde a las necesidades del momento y de los próximos años del sistema universitario de Castilla y León; consensuada -como decía- con las Universidades y otras instituciones implicadas con la comunidad universitaria; que respeta e impulsa la autonomía universitaria en la elaboración de sus Estatutos y demás reglas de actuación de las Universidades.

Este Proyecto de Ley, una vez sometido al debate de Sus Señorías, a las aportaciones y a la aprobación de esta Cámara, hará, sin ninguna duda, que nuestras Universidades sean mejores, más competitivas y de mayor calidad.

En definitiva, estamos convencidos de que se situará a nuestro sistema universitario en el horizonte de la excelencia universitaria. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Presentado el Proyecto de Ley de Universidades por la Junta, vamos a entrar en el debate de las Enmiendas a la Totalidad presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Mixto, en este caso a instancias del señor Herreros.

Y abrimos un turno a favor de la enmienda socialista, para cuya defensa tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Y gracias, también, señor Consejero, por la explicación que nos ha dado respecto a... a las razones que a su juicio motivan la presentación de este Proyecto de Ley.

Por entrar directamente en lo que usted ha comentado, me gustaría decirle dos cosas: una, en primer lugar, que ha tenido que recurrir doblemente a reiterar la palabra "participación" en el proceso previo de elaboración del Proyecto de Ley, porque yo creo que, precisamente, esa es una de las circunstancias o de las características que tiene más en su debe esta Ley. Es una Ley en la cual yo creo poder estar en condiciones de demostrarle a Sus Señorías aquí hoy que ha primado más, en el ánimo de la Consejería de Educación y Cultura, ese carácter de pionero que le impone a casi todas sus iniciativas, que el carácter de pragmático que... que debería de tener.

Una ley, por pequeña e insignificante que sea, señor Consejero, creo yo que debería de nacer con la voluntad de perdurar, debería de nacer con la voluntad de que incluso pueda superar al propio Gobierno que la elabora. Una ley que haya que empezar diciendo que el día que gobierne el que está en la oposición lo primero que hará será cambiarla es, creo yo, el principal... la principal demostración del fracaso en lo que debería de ser el consenso institucional.

Y esta Ley, señor Consejero... yo le tengo que denunciar aquí, en presencia de los Procuradores que nos escuchan, que no es una Ley participada por la comunidad educativa; no lo es. Mire, es que... es que casi no hay ni tiempo, señor Consejero, perdone que le diga. Es que no hay ni tiempo; es que ustedes han primado mucho más la rapidez que la integridad Del concepto de la Ley.

Mire, la... la LOU se aprueba en Diciembre, la LOU se aprueba en diciembre, el veintiuno de diciembre del año dos mil uno se aprueba la LOU. Esta es una ley que nace como consecuencia de aquella. Bien. El Proyecto de Ley lo presentan ustedes... lo presentan ustedes en la Junta de Consejeros del veintiocho de agosto, y entra en estas Cortes el veintinueve. Pues bien, yo le tengo que decir que uno de los elementos que incorporan ustedes a ese Proyecto de Ley, que es el Informe del CES -¡fíjese usted, el Informe del CES!-, se la... le remiten ustedes al CES el Proyecto el día diez de junio; el informe previo por parte del CES se elabora el veintiuno, y lo aprueba el Pleno del día veintiocho. Es decir, han pasado dieciocho días, dieciocho días, desde que el Proyecto de Ley de Universidades entra en el Consejo Económico y Social y el día en que el Consejo Económico y Social lo aprueba.

No nos parece a nosotros que en ese momento, que además de este Proyecto de Ley el CES está elaborando

y debatiendo el Informe del... del año dos mil uno, no nos parece a nosotros que sea un ejemplo evidente que permita asegurar que ha tenido tiempo para madurar, para reflexionar, para poder consensuar con las... el resto de los miembros que componen el CES para elaborar un informe favorable.

Pero, claro, ¿qué es lo que sucede? Sucede que ustedes tienen un control yo diría que omnipotente en esta Comunidad, y eso hace que la voluntad del equipo de Gobierno se transforme en una... casi diría yo que imposición en todo el resto de los órdenes. Es decir, desde el Gobierno hasta el último mono llega esa imposición, que, de alguna manera, se ejecuta de forma automática. Y eso es lo que a nosotros nos parece preocupante.

En el segundo turno, dependiendo de la respuesta que usted me dé, le diré yo cómo otras Comunidades Autónomas que también están interesadas en este proyecto... en proyectos de ley de universidades han sometido su Proyecto de Ley, su Proyecto de Ley, a ese debate público.

Simplemente, por poner un ejemplo, y se lo anticipo, ¿por qué no han colgado ustedes en la página *web* de la Junta este Proyecto de Ley para que todos aquellos que de una forma -digamos- habitual acceden a las páginas *web*, acceden a través de internet a los temas que son más interesantes... hubiéramos podido... a ese borrador del Proyecto de Ley que ustedes estaban debatiendo en ese momento, hubiéramos podido, a través de esa modalidad de las nuevas tecnologías -que en el tema universitario hubiera sido muy interesante y razonablemente sencillo-, hubiéramos podido llevarle a la consideración del equipo redactor?

Soy consciente, y nuestro Grupo es consciente, que el tiempo real y el tiempo político no juegan a favor de este proceso. Y no juega a favor de este proceso el tiempo real porque estamos ante una necesidad de aprobar este Proyecto de Ley antes de que se acabe el periodo parlamentario. El tiempo político, entonces, se transforma en un enemigo y, consecuentemente, hace que tengamos que ir muy deprisa para aprobarlo antes de que se... de que se suspendan estas Cortes como consecuencia del próximo proceso electoral. Eso es verdad que no es culpa suya, se lo voy a reconocer; pero no es menos cierto que a mí me parece... a nuestro Grupo nos parece que si eso hubiera que haberlo hecho así hubiéramos tenido que tener un sistema mucho más razonable, razonable, de... de tiempo para poderlo debatir y poder haber traído aquí un Proyecto de Ley mucho más participado y consensuado de lo que usted mismo dice.

Pero, claro, ustedes son expertos en esto -y se lo decía ayer también-. Al final, da la sensación de que lo

que ustedes dicen parece que es la verdad y, al final, lo reiteran y termina siendo verdad.

Mire, el Grupo Socialista ha presentado una Enmienda a la Totalidad. Y la ha presentado a sabiendas de que no tiene ninguna posibilidad de... ninguna posibilidad de prosperar en virtud de la mayoría absoluta de la que ustedes gozan; a sabiendas, por lo tanto, de que este proceso no va a retrasar, para nada, la posible aprobación de esta Ley por estas Cortes. Pero sí nos permitía tener este debate aquí, que probablemente hubiera que haber tenido antes, mucho antes incluso de que se hubiera presentado el Proyecto.

Y, por eso, yo voy a hacer ahora, aprovechando este tiempo que tengo... en explicarle cuáles son las razones por las cuales a nosotros, a los socialistas, no les gusta este Proyecto de Ley. No es que no le guste la Ley; la ley hay que hacerla, y nosotros somos conscientes, y vamos a colaborar -la presentación de las enmiendas parciales, ahí lo tienen; se lo hemos demostrado-. Pero nos parece que esta no es la mejor de las leyes que ustedes hubieran podido presentar.

Tres son los bloques de razones que a nosotros nos mueven a pedirle que devuelvan ustedes este Proyecto al Gobierno y lo elaboren de una forma más... más completa; sobre todo, más participada, más plural, más de todo.

La primera... son razones de oportunidad. Razones de oportunidad que a nosotros nos parece que ya nace... nace de mala manera en virtud de que esta Ley, la Ley de Universidades de Castilla y León, exija de otra ley; en este caso, la LOU, que ya nació en muy malas condiciones. Oportunamente, todos... todos los sectores más progresistas, más -yo creo- razonables del espectro político pusieron el grito en el cielo por el modelo. Y ya hemos vivido en estas Cortes algún ejemplo palmario de la mala... del mal conjunto que representa la Ley, la LOU, para poder desarrollar, cuando hicimos aquí la Ley de la Universidad Privada.

Por lo tanto, nos parece que no es bueno que esta Ley nazca en estas condiciones. Pero no nos parece bueno porque, ya que la LOU es mala, la madre de esta Ley es mala, deberíamos de haber aprovechado este proceso para haber mejorado la LOU, haber mejorado en aquellos aspectos que nosotros hemos defendido siempre, que es, básicamente, y entre otros muchos, el concepto de las competencias.

Y tendríamos que haber ido más allá, porque, en el fondo, esta Ley tiene como dos partes: la parte primera, que es una transcripción casi lineal de lo que dice la LOU, y la parte... que es la mayoría de la Ley, y solo en dos aspectos es específica, como es el Consejo Interuni-

versitario y los Consejos Sociales; que -como dice el refrán- para ese viaje no hubiéramos necesitado estas alforjas.

Pero, además de las razones de oportunidad, nosotros tenemos unas razones de fondo. La primera es el que... por ponerle un ejemplo concreto, en el Artículo 1, cuando habla de los derechos de la Universidad, elude mencionar el que a nosotros nos parece que es el más importante, que es el derecho a la autonomía universitaria. Y más adelante, en el Artículo 3, apartado 2, deja bien claro esta Ley cuál es el objetivo de esta Junta, que es su manifiesta obsesión por el intervencionismo. Baste leer el Artículo 3 -como digo- del apartado 2, que dice: "A fin de facilitar la coordinación universitaria, las Universidades proporcionarán a la Consejería competente toda la información de sus actividades y servicios que se le solicite". Da la sensación de que solo es una redacción unívoca desde las Universidades hacia la Junta de Castilla y León, y no hay correspondencia entre la Junta de Castilla y León y las Universidades.

Pero, además, es que es engañosa. Es engañosa porque, con buen criterio -voy a reconocerle-, abre el Consejo Interuniversitario a la iniciativa social, es verdad. Y donde antes, en el que tenemos todavía vigente, el Consejo Interuniversitario, solo formaban parte la Junta y los Rectores, ahora lo abre a la iniciativa social, y dice... y dice: "Van a intervenir representantes sindicales, representantes de... de la patronal, representantes de las Universidades -no hablamos de Públicas o Privadas; después hablaremos de este punto- y, además, otros sectores, incluido nombramientos por parte de estas Cortes". Pues bien, curiosamente, usted ha explicado aquí que tiene... funciona... ese Consejo Interuniversitario va a funcionar de tres maneras: en pleno y en comisiones; con dos comisiones: una Académica y otra de Consejos Sociales. ¡Fíjese qué casualidad! No sé si es una casualidad o es una mala intención; si es lo primero, espero que lo podamos corregir en... en fase de enmiendas.

Cuando ustedes dicen dónde van a participar todos estos... todos estos ciudadanos que representarían a la iniciativa social, lo van a hacer en el pleno. ¿Pero sabe usted dónde están las competencias trascendentales? En la Comisión Académica, que allí no participan. Con lo cual, hemos hecho, pues, la cuadratura del círculo que ustedes decían aquí ayer, que es abrir la participación... abrir el Consejo Interuniversitario a la iniciativa social, pero, luego, no permitir que este participe en aquellos elementos que son fundamentales.

Además, es conservadora, señor Consejero. Y es conservadora... se manifiesta en el Artículo 6, por ejemplo, donde dice quiénes... qué Rectores van a participar en este Consejo Interuniversitario. Y dice: "Los Rectores de las Universidades", y se queda tan

tranquilo; si ningún calificativo posterior que diga qué Universidades. Curiosamente, en este momento, en esta Comunidad tenemos cuatro públicas y cuatro privadas. Pero es que hay que ir hasta el Artículo 7, al apartado 4, para ver que, efectivamente, dice: las... "todos los Rectores, tanto públicos como privados, van a participar en el Consejo Social". Y dice: "Los de las privadas solo tendrán voto cuando se traten asuntos que afecten específicamente a las privadas".

Fíjese qué sencillo sería hacer un planteamiento mucho más razonable y mucho más sensato, que es justo al revés. Es decir, en el Consejo Interuniversitario quien tiene que participar son los Rectores de las Universidades Públicas, y cuando el Consejo tenga o trate asuntos que afecten exclusivamente... con exclusividad a las privadas, deberían de poder participar con voz y con voto las Universidades Privadas. Por lo tanto, Señorías, es conservadora.

Es conservadora también porque ni siquiera se atreve a mover una coma de lo que dice la LOU respecto al tema de las Universidades con la Iglesia y las nuevas Universidades, y nos parece que es darle una preponderancia que no se merece, en un conjunto como es este en el cual todos deberíamos de defender la misma idea, que es, en principio y sobre todas las demás, a la Universidad Pública.

Pero, además, es cicatera en la financiación. Cuando hablamos del... el Artículo 36 -yo les animo a ustedes a que lo lean- no dice más que banalidades y lugares comunes: "los Presupuestos", "se intentará", "por las tres vías". No avanzamos ni un solo ápice respecto a lo que nosotros creemos que debería de ponerse.

Incluso más, incluso más: se retrocede, porque la LOU contempla una opción, que a nosotros nos parece muy interesante dada la actitud que mantiene esta Junta de Castilla y León respecto a la Universidad Pública, que es la capacidad de endeudarse tras el *aprobamiento* por la... -digamos- presentado por el Consejo de la Universidad y con el... la aprobación por parte del Consejo Social. Pues ni siquiera ustedes ese punto lo trasladan a esta norma como si fuese un elemento de financiación. Nos parece que es cicatera.

Y, además, es desconsiderada, señor Consejero, con las... la realidad iberoamericana; la menciona solo de pasada. No podemos negar aquí una realidad, y es que nuestra Universidad, la Universidad de Castilla y León, la Universidad Pública mantiene unas excelentes relaciones con las Universidades de Iberoamérica. Y deberíamos de contemplarlo como un elemento fundamental.

Y, por último, en este bloque de fondo, que es para nosotros el más importante, es raquítica en lo que no

tiene o no contempla. Y no tiene un capítulo destinado al personal; que yo le pregunto ya aquí, señor Consejero, para que alguien nos explique por qué esta Ley no habla para nada del personal: ni del profesorado, ni del alumnado, ni del personal de administración y servicios. No habla para nada, en ningún capítulo destinado a las enseñanzas, no habla para nada. No facilita la participación de los estudiantes; nosotros le proponemos la creación de un consejo consultivo. No reivindica un elemento esencial, que son las becas; yo creo que ya es hora de que aproximemos la... la gestión a la realidad; las becas tienen que ser gestionadas por la Junta de Castilla y León. No menciona prácticamente para nada a la UNED. No hace ni una referencia a la discapacidad, que evite discriminación entre alumnos y profesores. No habla para nada de una "universidad virtual", en pleno siglo XXI. No desarrolla los lazos con las Universidades iberoamericanas. Es un reconocimiento... no existe un reconocimiento a la Universidad como una parte importante de la cultura, entendida en concepto general. Y tiene ausencia total en la planificación coordinada de los cursos de verano.

Yo, señor Consejero, termino diciéndole: nos gustaría... nos hubiera gustado que este proceso no se hubiera realizado así; nos hubiera gustado que hubiéramos podido tener todos -no solo los Grupos Políticos, sino todos- la capacidad para haber contribuido a elaborar el Proyecto que ustedes han presentado aquí hoy. Lo hemos... lo sentimos.

Pedimos, por lo tanto, que sea devuelta al Gobierno. Y, en todo caso, le aseguramos nuestra máxima disponibilidad y nuestra máxima cooperación en el trámite de enmiendas parciales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la defensa de su Enmienda, concedemos ahora la palabra a don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hemos oído la presentación que ha hecho del Proyecto de Ley el Consejero, y agradecemos que haya alguna clarificación que, lógicamente, tampoco lo necesitábamos, puesto que es evidente simplemente de la lectura o el análisis comparado entre la legislación más recientemente producida a escala nacional, y lo que es nuestra propia legislación que hoy aquí se nos trae.

Decía el señor Consejero: "Es el desarrollo de las competencias de la LOU". Efectivamente, a nosotros nos da toda la impresión de que se trata de una preterminación ineludible en la que prácticamente ha habido muy poco de lo que puede representar la cosecha propia, específica, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y sí, lógicamente, el desarrollo o la aplicación estricta -como no podía ser de otra forma- del

mandato de una ley que, lógicamente, ha tenido sus aspectos controvertidos. Posiblemente por esa razón ha sido por la que todavía se ha buscado el proceso de acomodación cuanto antes de la vía universitaria a la legislación general.

Pues bien, nos vaticinaba que con este Proyecto de Ley se iba a entrar en una fase de modernización, de progresión en la Universidad y de todos los valores y virtudes que pretendemos y que, lógicamente, todos queremos para nuestra Universidad.

Yo lamento tener que decirle que las mismas rémoras que en un momento determinado se explicitaron en el debate, análisis y aprobación, en definitiva, de la LOU, se van a trasladar, se han trasladado, de hecho, a nuestra propia legislación sobre la materia. Y, de hecho, nosotros entendemos que no han logrado -no sé si lo habrán intentado siquiera- vencer las resistencias de algunos sectores de la vida universitaria, que han declarado abiertamente, antaño con el análisis y debate sobre la LOU, y hogaño con la presente propuesta o Proyecto de Ley que nos presentan. Y es significativo porque entran -para mencionar- sectores estudiantiles, sectores de profesorado y hasta personal administrativo y de servicio. Entonces, nos da la impresión que, en vez de ser una facilitación, posiblemente vaya a encontrar las mismas rémoras, las mismas resistencias. Que, ¡hombre!, las vencerán, porque la aritmética de los hechos lleva a una situación cuantitativa ineludible. Pero yo creo que no es la mejor fórmula, en absoluto, y que debería de hacer reflexionar y recapacitar.

Decía, incluso, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista -con un optimismo extraordinaria... extraordinario- que, bueno, pues que es cuestión de tiempos también, y es cuestión, incluso, de intentar superar la LOU. Pero es que entonces tendrían que saltarse la Ley; y es prácticamente imposible -entendemos-, ya no por convencimiento propio, sino, incluso, por mandato e imperativo. Yo sé que es un desiderátum, yo sé que, lógicamente, eso sería interesante que se pudiese plantear así.

Señorías, yo lamento tener que decir que nuestra Enmienda a la Totalidad viene precisamente explicitada porque, si la LOU, a nuestro entender, dinamitó -y permítanme la expresión- los pilares básicos de la autonomía universitaria e incluso de la democracia interna de las Universidades Públicas y, fundamentalmente, de todo un proceso de participación que hubiese conseguido el aunar, el acelerar todo el proceso de la dinámica universitaria, si la LOU -digo- dinamitó, lógicamente, en esta predeterminación ineludible de una legislación que tiene que acomodarse inexcusablemente a aquel... a aquella ley, no podía esperarse otra cuestión. Y, entonces, esta obligación hace que se entienda o que se expliquen la mayor parte de los planteamientos en su

concreción práctica de la derivación desde la LOU hasta el texto presente.

Nosotros entendemos que es un texto básico, es un texto elemental, que es una ley mínima... de mínimos, que es un cumplimiento forzoso de la LOU y que, lógicamente, tiene como elemento subyacente en el constante de la ley un control de las Universidades Públicas, a través de los Consejos Sociales y del Consejo Interuniversitario, que hará supeditar de manera manifiesta a unas fórmulas que pudiesen tener esos visos de amplitud democrática, pero que, a nuestro entender, se producen sesgos y, además, sesgos importantes en los que han quedado excluidos algunos de los partícipes en todo ese proceso como es, precisamente, el estudiantado.

Hay, a nuestro juicio, olvidos que no lo son tales, sino que -insisto- son aplicación de la propia legislación nacional. Entendemos que han birlado o han jugado a extender todo el proceso al conjunto de la denominación universitaria, incluyendo las Universidades Privadas en las Universidades... o en los Consejos Interuniversitarios de las Universidades Públicas, aunque haya esa limitación específica para su entendimiento.

Y lo que no cabe la menor duda es que eso, aunque se vaya a producir los fenómenos respecto a cuándo tienen voz y cuándo tienen voto, lo que no cabe la menor duda es que la presión que se va a ir ejerciendo, precisamente, por parte de las Universidades Privadas va a predominar. Porque, decía yo -cuando discutimos sobre temas de esta misma naturaleza- que, no tardando mucho tiempo, no solo íbamos a estar empatados en cuanto a la presencia de Universidades Públicas o Universidades Privadas, es que se va a superar; porque aquí, en la propia legislación, se observa cómo hay una gran facilitación para que se puedan constituir Universidades Privadas y, sin embargo, es fácilmente deducible que se van a mantener eternamente o, por lo menos, en un tiempo muy amplio las Universidades Públicas existentes. Por tanto, esa balanza se va a desnivelar.

Hay algunos otros olvidos -decía anteriormente-, que son los miembros de la comunidad universitaria estudiantil, los que en estos momentos acusan más la inexistencia de Consejos o de elementos consultivos que puedan permitir una mayor presencia de ese sector, y, lógicamente, también del personal administrativo y de servicios, o incluso de los propios profesores. Se olvida, a nuestro juicio, no sé por qué, el distrito único; de hecho, no se introduce ningún aspecto encaminado a unificar las pruebas de acceso y a evitar que los estudiantes deban o puedan enfrentarse a varias pruebas de evaluación.

Hay, por otra parte, esa distinción evidente que, a nuestro juicio, provoca un criterio de injerencia por

parte de las Administraciones Públicas, de tal manera que la composición de esos Consejos Sociales de las Universidades ahonda en este sentido al que me refiero. El Consejo Social se aumenta a un número difícilmente operativo de treinta miembros; de los cuales, veinticuatro de ellos no tienen ningún tipo de relación con la Universidad de forma directa, y doce de ellos serían designados por la Junta de Castilla y León, con lo cual es difícil garantizar que se produzcan fenómenos de equilibrio.

Yo creo que aquí sale tocada, y tocada, lógicamente, lo que es... lo que ha sido tradicionalmente concebida -no sé si para bien o para mal-, la autonomía universitaria. Y decíamos... decía anteriormente, cómo la interferencia de los Rectores de Universidades puede ser también un motivo importante de litigio.

No observamos que haya, en cuanto a la programación universitaria, un interés por primar el establecimiento de nuevas titulaciones en las Universidades Públicas y, sobre todo, tampoco establecer unas garantías sólidas que, a nuestro juicio, absolutamente necesarias para la creación de las Universidades Privadas.

Evidencia, a nuestro modo de ver, un claro déficit en el sistema de facilitación de acceso a la Universidad, sobre todo, de aquellas familias, de aquellas personas que tienen que realizar un mayor esfuerzo económico para acceder a ese estatus mediante el fomento del sistema de becas. Yo sé que ha sido controvertido últimamente, y que aquí se sigue aludiendo a que se han ido incrementando; lo que no cabe la menor duda es que todavía hay una diferencia notable con lo que es la media en los países con los que nos queremos equiparar o que en cuyo marco nos estamos moviendo. Y nos parece que es absolutamente insuficiente la mención sobre el compromiso de potenciar programas de inserción laboral de los estudiantes universitarios, una vez que estamos absolutamente convencidos de la necesidad y la conveniencia de esa vinculación, de esos nexos que se pueden o se deben de producir, a efectos de conseguir una mayor operatividad práctica o pragmática, sobre lo que es el futuro de los universitarios... de los estudiantes.

Termino diciendo que el texto propuesto, a nuestro juicio, debería de ser sustituido por otro que hubiese tenido como marco inicial una posibilidad de diálogo, de participación, de un diagnóstico de la propia realidad universitaria, que no me cabe la menor duda de que lo tienen realizado, pero que tampoco me cabe la menor duda que lo tienen realizado desde una óptica, desde una perspectiva limitada, como se deduce o entendemos nosotros se deduce del propio Proyecto de Ley.

Total, un encorsetamiento, a nuestro juicio, que está realmente constriñendo lo que pudiera ser, lo que yo

creo que se ha pretendido en alguna ocasión que fuera la Universidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; pero no cabe la menor duda que las coordinadas pintan el tener que someterse a principios y a criterios de la Administración General del Estado. Y, desde luego, con la premura de tiempo no ha facilitado, en absoluto, que haya o que hubiera posibilitado esa comunicación, esa participación de todos los componentes de la Universidad para conseguir, en definitiva, una Universidad pública, laica y de calidad, accesible para todos los ciudadanos, ciudadanas que lo pretendan y en la que, lógicamente, se respeten y potencien las relaciones democráticas de igualdad y de educación para el desarrollo de todos los elementos potenciales de cara a la Comunidad en la que estamos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra de ambas enmiendas, va a ser compartido este turno por el Grupo Parlamentario Popular. Primero, don Fernando Arvizu tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Empezaré por agradecer a los otros Grupos Parlamentarios que hayan accedido a cambiar el Orden del Día por razones personales, por completo ajenas a mi voluntad.

Bien, señor... señor don Cipriano, se ha desahogado usted. Créame que no tengo en esta mañana cuerpo de jota, no podría hacer una intervención viva, se lo aseguro; pero, en fin, voy a tratar de responder desde la serenidad, y siempre y cuando no me provoque demasiado para el segundo turno, porque es que oír hemos oído cosas... Fíjese, "no participativa", "pionera", "con prisas", "imposición de los criterios del Gobierno", "la LOU es mala", "esta Ley no mejora sus defectos sino que sigue con los mismos", "es intervencionista, engañosa, conservadora, cicatera, desconsiderada y raquí-tica", por lo demás -como decía aquella opereta-, "era buenísima persona", pero es que no ha dejado usted títtere con cabeza.

Bueno, mire usted, vamos a decir algunas cosas de orden general y después diremos otras de orden particular. Yo comprendo que usted haya hecho una intervención *pro domo sua* porque en el fondo lo entiendo, consideran que una ley que incida en materia de educación la hace mejor un partido de izquierda, como es el Partido Socialista, que un partido de centro, de centro derecha -me da igual-, como es el Partido Popular. Sea como sea, hay que tener cuidado con no utilizar argumentos de calibre universal, porque a mí todo esto me suena a visto. Usted lleva mucho tiempo aquí, más que yo, pero yo llevo el suficiente para recordar lo que fue la tramitación de la Ley del Sistema Universitario de Castilla y León -que esta Ley deroga- y la Ley de Investigación de Castilla y León -que, en fin, está en

tramitación por otra sobre la que se ha alcanzado un consenso-. Y es cierto y verdad que los argumentos me suenan a cosas oídas, y yo era Senador cuando se tramitó la LOU en el Senado y en el Congreso, la vi desde muy cerca, tan cerca que fui uno de los ponentes, y también he oído los mismos argumentos de calibre universal.

Bueno, entonces, desbrozada ya la intervención suya de esta hojarasca -que yo entiendo que es más bien para consumo interno que ajustándose a la realidad de las cosas-, yo voy a tratar de contestar punto por punto a los que usted ha esbozado en su intervención, que, además, son los que figuran, quizá de otra manera pero en su núcleo son los mismos, en su enmienda a la totalidad.

Mire usted, lo de la falta de consenso. Aunque hubiéramos estado cincuenta años debatiendo este Proyecto de Ley se diría lo mismo, porque se ha dicho lo mismo. Pero en fin, yo quiero recalcar, para que conste en el Diario de Sesiones, las reuniones que ha habido en relación con este Proyecto de Ley: el treinta y uno de enero de este año con los Vicerrectores de asuntos económicos de las Universidades Públicas; el doce de febrero con sus homónimos encargados de la docencia en sus diversos nombres; el catorce de febrero con los de relaciones internacionales; y el diez de abril con los de profesorado. Escritos enviando el anteproyecto de Ley de Universidades: el ocho de abril a los Presidentes de Consejos Sociales y a los Rectores de las Universidades Públicas; el nueve de abril a los sindicatos, CECALE, CESIF, Comisiones Obreras y UGT, y a los Rectores de las Universidades Pontificia, Católica y SEK. Diecinueve de abril a un catedrático de Derecho Administrativo de Valladolid; el veintidós de mayo a los Presidentes de los Consejos Sociales de Salamanca y de León (al de Valladolid se le entregó en mano); a los Rectores de las Universidades Públicas de Universidad de Valladolid (a los de Burgos y Salamanca se les entregó en mano); a los rectores de las Universidades Pontificia, Católica y SEK y a los sindicatos. Y puesto que usted ha anunciado que esto no figuraba en la página web, le diré que sí figuraba, en la del veintinueve de mayo.

De manera que no sé, a no ser que sea probablemente ahí donde diverjamos, en qué se entiende por consenso previo. Este creo que es una cuestión medular. Porque para cualquier persona medianamente versada, y yo no digo más que medianamente porque no es mi especialidad, versada en Derecho Parlamentario, cuando se produce el consenso de una fuerza minoritaria con una fuerza mayoritaria, lo lógico es que el consenso consista en que las fuerzas parlamentarias minoritarias puedan incluir alguno de sus postulados en el Proyecto de Ley que finalmente se apruebe; lo que no es consenso, porque es un consenso pervertido, es que la fuerza política minoritaria imponga su modelo de ley a la fuerza política mayoritaria. Eso ya no es un consenso.

Bien. Mire usted, respecto a lo del CES, yo no sé qué decirle, más que que el CES es un organismo autónomo, no dependiente de la Consejería, ni dependiente de la Junta; evacuó sus trámites cuando le pareció bien y, salvo que usted quiera descalificar el trabajo del CES, pues yo no tengo nada que decir; evacuó sus informes cuando le pareció bien.

Bueno, con los sindicatos ha habido discusiones y ha habido sugerencias, y hay acta de alguna reunión; y se han incorporado sugerencias de los sindicatos sobre la composición del Consejo Interuniversitario, y la existencia de dos comisiones en el mismo. Esto puede ser que a usted no le baste o no le guste; pero consenso ha habido, negociación ha habido.

Bueno, "no se habla de profesorado". Pues, mire usted, aquí casi le podría hablar en primera persona, y yo soy, como algún otro colega que aquí se sienta -de su propio partido-, funcionario estatal transferido a la Comunidad Autónoma, pero todo lo que se refiera a mi estatus como funcionario estatal, del profesorado o de cualquier categoría -busque, busque-, tiene que ser tratado por legislación básica. El profesorado contratado sí que está, pero no está en esta Ley porque no tiene que estar, está en un decreto. Y el profesorado de la propia Universidad, según LOU, no tiene que estar ni esta Ley ni en un decreto, donde tiene que estar es en los propios estatutos de cada Universidad (me estoy refiriendo a los profesores asociados, que figurarán en los estatutos) y lo mismo al PAS.

Vamos a ver, "no se refiere esta Ley a los alumnos". Pues, mire usted, sí y no. Hay un título dedicado a los estudiantes, a los alumnos en la LOU, Y, a pesar de que usted dice que nosotros repetimos la LOU, pues le aseguro, bajo palabra de honor, en la medida en que conozco este Proyecto de Ley, que ello no es así; porque el Tribunal Constitucional viene declarado repetidas veces que la legislación subordinada de Comunidades Autónomas no debe de repetir preceptos de legislación básica, sino cuando conviene hacer una remisión a ella. ¿O es que quiere usted que haya alumnos en el Consejo Interuniversitario, porque a lo mejor ahí está el asunto? Pues dígalo y le contestaré.

Esa cuestión es un bloque de temas, vamos, es un tema en bloque que debe ser desarrollada por la legislación básica del Estado y por el Estatuto de cada Universidad. Pero, hay más: cuando un Rector de la Universidad acude al Consejo Interuniversitario no solamente representa al profesorado, ni representa al PAS, representa también a los alumnos, porque ellos forman también parte de la Comunidad Universitaria, y acude también con esa representación. No trate usted... en fin, esto me lo guardo para el segundo turno porque quizá sea una... en fin, una licencia que en este momento no quiero utilizar.

La financiación. Mire, es lo mismo, cuando se tramitó la LOU se decía lo mismo: invade competencias de las Comunidades Autónomas y es cicatera en compromisos de financiación. Se dedica cuatro artículos, un título entero de la Ley al modelo de financiación. ¿Qué quiere usted, señor don Cipriano, que figuren en un anexo los presupuestos de la Universidad, o de las Universidades Públicas de Castilla y León para los próximos... no sé cuántos años? Pues no. Las cantidades completas tienen que figurar en la Ley de Presupuestos. No diga usted que no hay presupuestación, hay 42.000 millones de pesetas, pero no tienen por qué estar en la Ley. La Ley ¿qué es lo que dice? Eleva... eleva, perdón, a rango de ley el modelo de financiación. Y, además, conviene decir que el Capítulo I, es decir, el de personal, estará cubierto al 100% con arreglo al modelo, a la aplicación del modelo de financiación a cada Universidad. Eso la Junta no... no se lo escatimará. Y, aparte de eso, está la programación universitaria, que se hace, señor don Cipriano, respetando la autonomía, no de arriba a abajo, de Consejería a Universidades, sino de abajo a arriba, según la propia programación que cada una de las Universidades Públicas eleva.

Bien, hay otras cosas que usted ha tocado de pasada. La UNED es una Universidad del Estado, es la única que existe como Universidad del Estado. O lo de la "universidad virtual", esto le pido a usted alguna explicación suplementaria porque no he entendido muy bien de qué estamos hablando. Mire usted, que en la Universidad, a estas alturas se diga que no se considera fuente de cultura, ¿pues yo no sé qué quiere usted? Está en la Constitución y está en la LOU. ¿Para qué tiene que repetir eso una ley autonómica si forzosamente tiene que respetar los principios constitucionales?

Bien, le doy la razón en una cosa, en la cuestión del intervencionismo, ha puesto un ejemplo que creo que es... nuestro Grupo cree que es una mala redacción del Proyecto de Ley, el "remitirán", ya verá usted como en fase de tramitación nos vamos a entender sobre ello.

Bien. Representación sindical, participación social. Otro de los argumentos realmente importantes. Miren ustedes, los sindicatos, nosotros entendemos que están representados en el Pleno, no tienen... en el Consejo Interuniversitario, no tienen por qué ir a la Comisión Académica del mismo, ¿en virtud de qué? Es que no ha dado usted más razones que que le gustaría una representación social en esa Comisión. Pero... Pero ¿por qué? Y, además, los sindicatos están de acuerdo. Y, por favor, la Comisión Académica tiene las funciones que tiene; el Pleno tiene las funciones que tiene; y no pretenda usted decir -o eso me ha parecido a mí entender y estoy dispuesto a rectificarlo- que las funciones básicas del Consejo Interuniversitario son solamente aquellas que tiene encomendadas la Comisión Académica.

Bien. Cooperación. Pues, mire usted, la cooperación de cada Universidad sí que es cosa de cada Universidad; pero de igual modo que usted insiste -y me parece que está bien que insista- en la cooperación iberoamericana, le digo: ¿y por qué no con otras partes de nuestro globo terráqueo, empezando por las de nuestro entorno más inmediato, que son las europeas? A lo mejor lo que a usted le suena es que la de Salamanca, efectivamente, está muy volcada con el mundo iberoamericano; pero investigue, averigüe y verá usted cómo salen otras cosas con Universidades europeas, que tienen otras connotaciones y que, en fin, me parece que por lo menos es tan interesante la cooperación con ellas como con otros.

Bien. Los cursos de verano. No sé... Yo creo que los cursos de verano sí que es una materia que entra dentro de la autonomía. Justamente se ha constituido la fundación de la Universidad de Verano de Castilla y León para coordinar la oferta de cursos de verano de todas las Universidades Públicas justa... y sin perjuicio de la propia autonomía de la Universidad.

Bien. Otra de las becas. Ya lo oí yo cuando esto se tramitó en el Senado, donde se decía lo mismo. Entonces se decía que no tenía... no estaban en el Proyecto de Ley, y usted vuelve a decir lo mismo. Pero si ese es un ámbito estatal que se desarrolla, no tiene que estar en una Ley de Universidades; tiene que estar con el rango que tenga que estar -probablemente con el rango de decreto-, con las convocatorias, con la periodicidad que se establezca; pero no tiene por qué estar en esta Ley. Usted no da ningún argumento sobre ello, porque no existen esos argumentos.

Bien. Y por último, para que... me quiero atener estrictamente al tiempo que se me ha concedido, las Universidades privadas. Sí que le puedo decir una cosa: las Universidades privadas, tema... que siempre parece tema tabú, porque es algo así como si este Grupo Parlamentario fuese esclavo, deudor o favorecedor de las Universidades privadas. Las Universidades privadas tienen mayor control en este Proyecto de Ley -y lo afirmo solemnemente- que el que tenían en la LRU y que el que tenían en la anterior Ley del sistema Universitario de Castilla y León que se pretende derogar.

Pero yo no quiero terminar esta intervención solamente con una réplica. En el Pleno anterior yo hice una oferta de consenso que sigue en pie, y espero que podamos acercar posturas en el trámite del debate parlamentario. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Compartiendo el turno, el señor Garabito tiene ahora la palabra para su oposición a la enmienda.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señor Herreros, que no le gusta la LOU

es evidente, lo sabíamos; y tiene todo el derecho a que no le guste, todo el derecho. Le garantizo que a algunos tampoco nos gustaba mucho la LRU, ni legislaciones anteriores, ni puede que algún aspecto de la que tenemos en este momento. Pero lo único que no podemos hacer ni usted ni yo es incumplirla; eso no lo podemos hacer. Nos guste más, nos guste menos, no podemos incumplirla.

Y, por lo tanto, nosotros tenemos que ser conscientes que antes tuvimos que hacer una Ley de Coordinación Universitaria, de la que también fuimos ponentes el señor Arvizu y yo, adaptada a la LRU, que a lo mejor no... teníamos un especial entusiasmo por la LRU -al menos yo, desde luego-, y la hicimos. Y tuvimos que hacerla de acuerdo con esa legislación básica del Estado que, democráticamente, un Grupo Parlamentario había hecho. Y ahora, en la Comunidad de Castilla y León, tenemos que hacer el desarrollo competencial que nos da el Estatuto de Autonomía nuestro, dentro de una legislación básica del Estado que se llama "Ley de Ordenación Universitaria", que la ha hecho el Grupo Popular.

Si ese principio lo dejamos bien sentado, pues podemos discrepar todo lo que queramos, podemos reproducir tantas veces sea necesario los debates de la legislación básica del Estado, o manifestar nuestras opiniones al respecto, pero tendremos que aceptar que no podemos cambiar una coma; inmediatamente irá contra la ley básica y, consecuentemente, no nos la aceptarían.

Dicho eso, usted, en su documento escrito que presenta para pedir la devolución del texto, la primera afirmación que hace es la tremenda restricción de la autonomía universitaria que hace la LOU -de la cual, yo, por lo menos, de momento no pretendía decir mucho más- y que profundiza más la Ley de Universidades.

Claro, dicho así, genéricamente, es una opinión, evidentemente, ¿qué le voy a decir? Pues si usted piensa eso... Pero si analizan cada uno de los temas contenidos, a mí me gustaría que usted me aportara algún dato concreto que se les ha pasado desapercibido a todos los que han informado este Proyecto de Ley, que desde el Preámbulo, donde se repite hasta la saciedad el respeto por la autonomía universitaria, y lo que a mí, como profesor de la Universidad, me preocupa más: desde los hechos concretos que me respetan mi autonomía universitaria; desde esos hechos... Porque se pueden hacer grandes manifestaciones de intenciones, de respeto a la autonomía universitaria y luego pretender -como algunas de sus iniciativas y de otros Grupos Parlamentarios- coartarla -prográmese, dígame lo que tiene que hacer la Universidad, título, lo demás-. Ahí resulta que mucho presumir de que esta Ley lo restringe. Nosotros tenemos la máxima autonomía universitaria, pero le decimos de

la "a" a la "z", a cada una de las Universidades, a sus Rectores y a sus equipos de gobierno todo lo que tienen que hacer. Eso es predicar, pero no ser coherentes con el ejemplo.

Bien, yo no eludo que usted tenga la opinión que quiera al respecto, lo acepto; pero si me citara ejemplos concretos donde, a su juicio, la autonomía universitaria que gozamos con la LRU se ve disminuida con la LOU y, consecuentemente, como la Ley de Universidades de Castilla y León no tiene más remedio, le guste mucho o poco, que recoger esa LOU, pues que nos lo diga.

Claro, es que esas manifestaciones, de verdad, señor Herreros, a mí me preocupan. Quizá un poco... no conocimiento en profundidad -cosa que por otro lado es humana- de cómo se desenvuelve el mundo universitario, pues nos hace a algunos decir cosas muy impropias.

Habla usted o escribe -mejor dicho- su Grupo "invasión de la Junta en los Consejos Sociales". O sea, la Junta de Castilla y León -Gobierno de esta Comunidad Autónoma-, que tiene la grave y gravísima y enorme responsabilidad de coordinar las Universidades públicas, de dotarlas de financiación y de coordinar sus programaciones, a petición del programa que cada Universidad quiera elevar. Ese es el respeto a la autonomía universitaria: primero cada Universidad dice el programa que necesita, y sólo la Junta les coordina.

Bueno, pues a esa Junta de Castilla y León, le parece usted asombroso que en un Consejo Social de cada Universidad tenga... a usted le salen once representantes, a mí me salen ocho. Pero, diciéndolo exacto, me salen seis, porque los otros dos, los seis que dicen personalidades que se le atribuye a esta Ley a la Junta para nombrar en su Consejo Social, evidentemente, entre personas de especial relevancia, es cierto. Pero, por derivación, las otras dos: el representante de la Agencia de Desarrollo Económico o de los Parques Tecnológicos, bueno, pues ya es rizar el rizo decir "esos también representan a la Junta". Oiga, no, representan a la Institución que les pone allí. Otra cosa es cómo han llegado al Consejo de la Agencia de Desarrollo Económico o de los Parques Tecnológicos.

Bueno, en cualquier caso, sean seis -que sería un 25%- o sean ocho, en el máximo de los casos, que sería el 26,6666 período puro, ¿de verdad le parece mucho tener representación, en un Consejo Social de cada Universidad, de personas de la Junta a las cuales tienen atribuido toda esta gravísima y magnífica responsabilidad de coordinar con las Universidades, de dotar, de hacer? ¿De verdad? Estar al mismo nivel que las centrales sindicales seis-seis, que las agrupaciones empresariales, que la propia Universidad -que esa sí se podría quejar un poco, porque al final tiene seis, tres por cargo propio -Rector, Gerente y Secretario General-, un profesor, un alumno y un PAS.

Pues, de verdad, nosotros no sólo no lo compartimos, sino que es que, además, creemos que se va a quedar muy corto, y sería deseable, inclusive, que hubiera más representación de la Administración que mayor responsabilidad va a tener en estos temas.

Pero, en fin, esa es su opinión; yo, como siempre, señor Herreros, sabe que le respeto mucho y también sus opiniones.

Bueno, yo no he visto ninguno de los informes que... y opiniones y conversaciones que mantengo con el mundo universitario, esa dinami... bueno, dinamitar la autonomía universitaria; nadie me lo ha manifestado, nadie. Bueno, a lo mejor es que no se atreven, no lo sé; pero me gustaría que pusiera usted algunos ejemplos.

Por esto esta Ley está muy participada con muchos órganos, muchos, con casi todos; lo ha dicho mi antecesor... que me ha precedido, el señor Arvizu, en el uso de la palabra, no le voy a repetir yo las reuniones. Es verdad que se ha hecho en un período corto; eso es cierto. Pero es que si tenemos la ley básica y hay muchas cosas que es conveniente para que pueda gobernar el Partido Popular esta Comunidad y quien venga después sin necesidad de modificar la Ley -cosa que se interpreta de otra manera-, muchas de las cosas se van a hacer por decreto, porque es más flexible, es más fácil ajustarlo a la realidad sociológica de cada momento de nuestro país... de nuestra Comunidad, pues entonces lo que nos queda para legislar es muy poquito. Y eso se puede hacer pronto y bien, si se tiene los medios para ello, señor Herreros. Se han hecho todas las consultas preceptivas y muchas de intención propia.

Como resultado de ello, pues nos traen un Proyecto de Ley que, sinceramente, creo que muy poco más se puede decir. Pero créame que, al examinar las enmiendas parciales (yo ya he visto algunas), hemos examinado algunas que se podrán aprobar y que el señor Arvizu lo ha anunciado, yo lo digo también: nos anima la voluntad más seria en los representantes del Partido Popular de si fuera posible llegar a un consenso.

Bueno, pues examinemos esas enmiendas parciales que quizá en algunos aspectos -como ya ha dicho el señor Arvizu en una del PSOE, del Grupo Socialista- pues podría hasta mejorarlo, ¿por qué no? Nosotros no nos vamos a negar a ello. Lo que sí somos conscientes es que esta Comunidad Autónoma, sus Universidades, todo el sistema universitario necesita una ley clara y pronto; no urgente, no hace falta suicidarse. Pero lo que tampoco sería nada bueno dejarlo varios años y mientras tanto tener que vivir de los decretos, que esos sí son posibles de hacerles al gusto del consumidor y del que los hace. Y creemos que en esa legislación mínima es muy bueno que dejemos en la Ley puesto y que lo que se pueda hacer por decretos, como regularización de

becas o meter a los alumnos, que es legislación básica del Estado, etcétera, etcétera, deslindarlo en dos campos y hacer justamente lo que tenemos que hacer, lo que las competencias de esta Comunidad Autónoma nos autoriza.

Y, desde ese aspecto, créame, señor Herreros, que al menos nosotros nos sentimos suficientemente satisfechos para tomarlo como documento de trabajo, y, con la voluntad y las aportaciones de todos -si así lo desear-, mejorarlo y dotar a esta Comunidad Autónoma de un buen... una buena Ley que rijan las Universidades desde esa legislación básica que a usted no le gusta. Yo respeto que no le guste, compréndame que no me hayan sorprendido sus expresiones, porque me lo imaginaba, pero que es la que tenemos -a mí sí me gusta- y con la cual tenemos que adecuar nuestra realidad universitaria, mientras no cambien las mayorías en el Gobierno de la Nación y cambie la legislación otra vez. Así es, así lo vemos nosotros. Y desde esa llamada al consenso, espero su segundo turno para ver si la recoge, y me aclara alguna de esas manifestaciones rotundas que yo no alcanzo, cuanto más estudio la Ley, a comprender de qué las deduce. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra, en primer lugar, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Arvizu. Créame que lamento profundamente que las causas que le motivan a usted esta alteración, pues, sean las que son y, por lo tanto, pues, espero que se resuelvan favorablemente. Y en todo caso, pues, lamento -repito- el que no esté usted en su salsa, porque hubiese sido mucho más entretenido y probablemente más divertido.

Pero, mire usted, yo también podía haber sido bastante más cáustico de lo que he sido, pero no anima a nuestro Grupo en este asunto el buscar agrandar las legítimas diferencias que tenemos en este tema, sino más bien poder llegar a encontrar algunos puntos que nos permitan hacer una buena Ley, por supuesto mucho mejor de la que ustedes tienen.

Y para empezar, le voy a decir lo siguiente: mire, a mí me gustaría poder trasladarle a los ciudadanos y a este Parlamento, en principio, que es al que nos dirigimos, que hay otra forma de hacer política, señor Arvizu, de la que hace el Grupo Popular en estas Cortes y en esta Comunidad Autónoma. Hay otra forma de hacer política, y hay otra forma de hacer política en las formas y en el fondo.

Y en las formas, hay otra forma de hacer política básicamente en el modelo de participación en el cual la

Junta debe de ofrecer a los ciudadanos el que puedan participar. Y ya me ha aclarado usted cuál es el concepto que tiene este Gobierno de la participación: es una participación selectiva, una participación de la élite, una participación de los grandes colectivos.

Pero yo he estado hablándole que hay otra participación, hay otra realidad en nuestra Comunidad que puede estar representada en esos colectivos que han sido consultados por la Junta, pero que probablemente le hubiera gustado poder decir alguna cosa más a título particular.

Le puedo... le puedo decir... le puedo decir, mire, en la Ley andaluza, que ha estado colgada en la página web, ha participado en la página web de la Junta hasta el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, emitiendo opiniones respecto de lo que decía la... el Proyecto de Ley de la Comunidad Andaluza. O sea que, por lo tanto, le repito: hay otras formas de hacer política, y nosotros queremos plantearlas aquí. Y lo hay no sólo en la forma -que sería esta-, sino también en el fondo.

Mire, y en el fondo yo le voy a intentar explicar con precisión cuál es lo que entiende mi Grupo de lo que es una forma ficticia de hacer la participación social. Vaya usted a los artículos que regulan el Consejo Interuniversitario y diga quiénes son los que conforman el Consejo Interuniversitario, y veremos que está muy bien. Lo han abierto ustedes a la iniciativa social. Y yo le digo a usted: me alegra, me alegra. Le felicito. No me duelen prendas cuando las cosas son correctas.

Pero, ahora bien, eso que es una apariencia, cuando vayamos al fondo y le decimos: "A ver qué funciones cumplen la iniciativa social en el Consejo Interuniversitario". Yo le invito a usted que me diga cuáles son las funciones más importantes que tiene que hacer ese Consejo Interuniversitario, en qué... en qué lugar están resididas, si están en el Pleno o están en la Comisión Académica. Y yo le invito a usted a que me diga si en la Comisión Académica está la iniciativa social. Esto es lo que yo denuncio aquí. Es decir, que ustedes, aparentemente, abren la iniciativa social en el Consejo Interuniversitario, pero realmente la constriñen, porque donde se van a tomar las decisiones no es en el lugar en el que están participando la iniciativa social.

Pero es que hay más. Mire, a nosotros nos parece que... las Universidades Privadas dice usted que nunca han tenido mayor control que aquí. Mire, le voy a decir más: no van a tener mayor control si aprueban ustedes parte de nuestras enmiendas. Cuando aprueben... si aprobamos las enmiendas que el Grupo Socialista presenta ahí, sí que es verdad que vamos a tener un control efectivo, y lo vamos a discutir cuando hablemos de las enmiendas.

Pero me gustaría -para no enfadar al señor Presidente, que me tiene... le tengo ya un poco enfadado-, pues, me gustaría... me gustaría decirle aquellas cuestiones que a nosotros nos parecen más lamentables en el fondo que no aborda esta Ley.

Mire, traía aquí el borrador del Proyecto de Ley andaluz. El Proyecto de Ley andaluz contempla... contempla... lo digo porque es un modelo, es un modelo, ¿eh?, no... yo no pretendo que esto sea igual que aquello, sino simplemente es un modelo, es un modelo. Y el modelo... el modelo legislativo, ¿eh?, habla del Título II, que dice "De la comunidad universitaria", y habla del profesorado y demás; y luego el Título III, el Título III, señor Arvizu, habla de la actividad universitaria, que es lo que yo le quería decir y le preguntaba que por qué no aparece en nuestra... en nuestra norma; es decir, ¿por qué no aparece? No estamos trasladando la LOU aquí; no. Estamos hablando de posibilidades. Porque es que, si hubiéramos incorporado esos capítulos, probablemente tendríamos en este momento algún elemento de mejorar lo que dice la propia LOU, que si no lo contemplamos es muy difícil.

Y, por último -y termino-, me resulta llamativo las ausencias, señor Arvizu, me resultan llamativas las ausencias. Y le digo: la "universidad virtual", que usted me preguntaba. La "universidad virtual". En Cataluña no creo que haga falta que yo le recuerde que existe una Universidad *Oberta*. ¿No hace falta que se lo recuerde, verdad? A mí me gustaría que nosotros pudiéramos contemplar que esa es una de las posibilidades que la Ley debería de permitir.

El apoyo a la investigación, que no está suficientemente recogido, el apoyo a la investigación no está suficientemente recogido.

El intercambio interuniversitario, que no está recogido, señor... no está suficientemente recogido. Son ausencias que nosotros entendemos.

La extensión universitaria, tema cultural. No estoy hablando yo de que las Universidades no sean cultura. ¡Claro que son cultura! Lo que quiero decir es que...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: (Concluyo, señor Presidente). ... que las Universidades en sí mismas por donde radican, por lo que... los elementos que tienen, deberían de tener una consideración extraordinaria por parte de la Junta de Castilla y León a efectos de la consideración cultural.

Y, por último, las actividades conjuntas de las cuatro... de las cuatro Universidades Públicas. Yo creo que la Junta debería promover algún tipo de acuerdo... y yo

le hablaba de las Universidades de verano. A mí me parece que es muy importante el que esto se pudiera hacer.

Por lo tanto, no sólo estamos en contra por lo que está, sino también por lo que no está. Y, desde luego, eso es lo que hemos pretendido hacer en nuestras enmiendas. Y le quiero coger la palabra y le quiero coger el interés para decir: estamos dispuestos a cooperar con ustedes para hacer una buena Ley de Universidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Ahora es el turno de don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Brevemente, para decir, en primer lugar, que vamos a poner todo el empeño por que se pueda cooperar y llegar al puerto que consigamos. Ponen la meta muy elevada cuando dicen de llegar a un consenso. Es difícil... es difícil con la definición de que partíamos. Para nosotros sí es una predeterminación inexcusable el ceñirse a la LOU, y ha sido de una forma expresa manifestado por el Portavoz del Grupo Parlamentario, de tal manera que ha llegado a decir: "No podemos cambiar ni una coma". Entonces, viene ya de antemano prefijado una dificultad muy ineludible. No obstante, tomamos nota. Y por supuesto que cuando hacemos, incluso, este ejercicio de una Enmienda a la Totalidad, incluso cuando se plantean las enmiendas parciales, lo tocamos o lo planteamos en ese sentido.

En segundo lugar, debo decir que, evidentemente, he tenido conocimiento del Proyecto de Ley. Pero no he de excusar, en absoluto, que también he tenido contacto directo con aquellos colectivos y aquellos grupos que desde el primer momento se mostraron críticos con la Ley Orgánica. Por tanto, es fácilmente deducible que en aquellas opiniones en las que coincidíamos, pues, han servido o sirven de base a la argumentación que yo he planteado en mi anterior intervención.

Dicho esto, decía Su Señoría que sabíamos que no le gustaba la Ley Orgánica de Universidades. Bien. Es un hecho absolutamente evidente. Y cuando planteamos esta cuestión, creo que lo ha rematado Su Señoría cuando decía: "Esa es nuestra opinión, ese es nuestro criterio. Anteriormente hemos tenido una Ley de Reforma Universitaria, hemos tenido otras leyes orgánicas y hemos tenido que ceñirnos a ellas". Yo el principio democrático no quiero discutirlo. Ahora, convendrá que también, lógicamente, nosotros tenemos nuestro propio criterio y le defendemos y le planteamos con absoluta claridad.

Y parecía como que jugaba a una cierta contradicción entre lo que se refiere a la autonomía y nuestra

orientación en general de los planteamientos de "programarse", como si hubiese ahí una contradicción. Miren, yo creo que no hay una contradicción. Hay, por una parte, una responsabilidad, en la que, lógicamente, sí deben de realizarse una serie de tareas. Pero planteadas esas primeras premisas, debe de hacerse una autonomía lo más exhaustiva posible. Pero, claro, una autonomía que no sea como aquella que en su momento se esgrimía por parte del Ex Presidente señor Lucas, aquello de la "autonomía asimétrica". Y cuando se habla de la composición de los Consejos Sociales, del Consejo Interuniversitario, de la presencia de unas correlaciones de representación y otras se está, lógicamente, produciendo un fenómeno, que su compañero incluso ha reconocido un cierto intervencionismo, intervencionismo que apunta a una corrección posible mediante las enmiendas.

Muy bien, pero lo que... incluso cuando ustedes asumen esa historia, no nos imputen a nosotros que no se esté produciendo esa limitación de lo que entendemos por autonomía; autonomía que, lógicamente, si la llevásemos a sus últimas consecuencias, tendríamos que eliminar cualquier tipo de legislación y dejar que marchasen a su aire. Pero, esto, entraríamos en una fase que alguna vez conseguiremos, pero todavía queda mucho para superar otras muchas resistencias que hay en la actualidad.

Señoría, hay una historia, que usted plantea también, en cuanto a la invasión *versus* coordinación, que yo creo que está explicado en esa composición que se hace, y que usted reconoce... y me sorprende gratamente que reconozca que la representación sindical, o la representación social, o representaciones de otra naturaleza tienen una cierta paridad con la representación de la Administración Autonómica. Y, curiosamente, usted al final termina reconociendo que la que sí se puede quejar un poco es la Universidad. Bueno, pues ahí está, precisamente, esa descompensación, a nuestra forma de entender, de lo que sería lo lógico: quien tuviese mayor presencia, quien tuviese mayor representación, debería de ser la Universidad, en detrimento, posiblemente, del resto de los componentes que también forman parte; pero lo significativo del caso es que ustedes han reducido a algunas partes, como es el profesorado, como son los estudiantes y como son incluso el personal administrativo a esas representaciones orgánicas -que me suenan horriblemente mal-, a esas representaciones orgánicas, que incluso le lleva a decir al señor Arvizu que los estudiantes están representados por el Rector, que el personal administrativo está representado por el Rector. Por supuesto, en último extremo está la democracia orgánica, en la que todos tenemos una representación exhaustivísima. Pero no es esa la que pretendemos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, don Fernando Arvizu, en primer lugar, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bien. Empezaré diciendo, porque me ha sorprendido la última afirmación que aquí he oído -no voy a entrar en polémica con el señor Herreros-, pero repito lo que hay: cuando una persona representa a una institución, representa a todos los estamentos que la integran. Punto final. *Bene.*

El señor don Cipriano hablaba de otra forma de hacer política: en el fondo y en la forma. Decía que nosotros habíamos puesto un modelo de participación selectiva. Yo creo que nosotros hemos propuesto un modelo de participación razonable. ¿O es que, tal como parecía que se inclinaba usted, quiere una especie de participación asamblearia? Señor don Cipriano, eso es de mayo del sesenta y ocho, hombre. Eso es una "progresía" trasnochada que ya nadie utiliza. El otro día leía en no sé dónde que en los círculos intelectuales de Madrid llamarle a uno "progre" es como un insulto. Necesita usted un *aggiornamento*.

En fin, ¿le gusta que en la página web pueda participar todo el mundo? Pues, mire, no es mala idea, y acogemos su sugerencia. Pero tenga cuidado con los ejemplos que pone. Porque el... el Ministerio de Educación y Ciencia intervino en esa página web para impugnar la Ley Autonómica de Universidades de Andalucía. Sí.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Lo digo y lo sostengo. *Bene.* Quizá porque el modelo andaluz no contaba con un informe como este, un informe hecho por técnicos donde dicen qué cosas, según la LOU, tienen que ser relativas o reservadas a una ley universitaria, qué cosas a la propia Junta de Castilla y León, en este caso -de Andalucía en el otro-, y qué cosas deben de ser reservadas a una ley. Y aquí, según la LOU, y de acuerdo con nuestro informe -del cual no dudo ni una sola palabra-, la regulación de la composición y funciones del Consejo Social de la Universidad, así como la designación de sus miembros es una de las cuestiones que queda reservada a ley de estas Cortes, y el reconocimiento de la ley... de las Universidades Privadas es la otra. Lo demás es acuerdo de Junta de Consejeros en sus diversas jerarquías y escalas, pero es una cuestión del Ejecutivo. Así que póngame usted en hora buena el modelo andaluz como modelo, pero póngame Andalucía como modelo de belleza de paisaje, de folclore, de pintura o de arte. Pero no me ponga usted, por favor, el modelo universitario de Andalucía como modelo, porque le aseguro que no lo es. Entre otras, porque no pagan ni la Seguridad Social.

Bueno, entonces... yo es un modelo... (*Murmullos*). Claro, sí, sí, sí, sí. Que sí, que sí, que sí, que sí. No, no pagan la Seguridad Social. Entonces, es un modelo que sería como un esperpento, ¿eh? El modelo clásico reflejado en el espejo cóncavo. No me gusta ese modelo, no lo quiero para mí; no lo quiero para esta Comunidad. Bien.

Y ¿por qué los andaluces hablan tanto de autonomía? Porque ¿sabe usted cuál es, en la historia, la tradición andaluza? El centralismo más feroz. Y ellos necesitan recordar lo que es la autonomía; pero nosotros no.

Ya sabía que el modelo que usted... que usted planteaba para la "universidad virtual" era la Universidad *Oberta*, la de Cataluña; me lo temía. No lo quise decir en mi primera intervención. Bueno, pues ahora lo sabemos y sabemos dónde está cada cual.

Mire, el apoyo a la investigación... estamos tramitando una Ley de Investigación, pero es que en la Universidad, por legislación básica y constitucional, es uno de los ámbitos donde se investiga. ¿O cree usted que la voluntad del señor Consejero, aquí presente, y de los responsables del sistema universitario de Castilla y León que nos escuchan desde la tribuna tienen como propósito secreto, en una especie de gabinete negro, cargarse la actividad investigadora de la Universidad? No podrían. Es que por ley no pueden, ni quieren hacerlo; pero reservan eso al ámbito en el que creo yo que lo tienen que reservar. Esto yo creo que son razones que... que, bueno, son bonitas, pero que no se tienen de pie.

¿Y una actividad conjunta de las cuatro Universidades? Claro que la apoyará, pero siempre y cuando venga desde abajo. Lo que no haremos jamás, o no harán jamás los responsables de la Consejería en materia de Universidades es impulsar desde arriba, por mandato, por decreto, actividades conjuntas de las cuatro Universidades, porque eso sí que viola la autonomía universitaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Y, por último -termino ahora mismo con una sola frase-, se nos ha ido por la gatera el endeudamiento. Me alegro que eso, que lo decía usted en el texto de su enmienda, no lo haya sacado. Porque, señor don Cipriano, gobierne quien gobierne y esté en la Universidad quien esté, las deudas hay que pagarlas; y la alegría con que hoy se gasta es penuria, porque después, en el futuro, no se puede gastar y no se puede atender a las necesidades más primarias. El más elemental principio de economía hace que uno gaste únicamente lo que tiene; y si puede ser, menos de lo que tiene. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señor Herreros, permítame que le empiece felicitando por un doble motivo:

Primero, por su tono, que nos tiene acostumbrados a él, y, por lo tanto, ya sabe que, al menos, me encanta debatir con usted. Pero hoy de una manera especial, porque se me va usted vivo. De verdad, no sé qué decirle. Le he pedido ejemplos de por qué considera usted que realmente está dinamitada la autonomía universitaria, y no me ha dado ninguno; con lo cual, yo la controversia no sé cómo hacerla. Como no me dé... como no me dé los ejemplos a mí mismo...

Y luego ha tomado usted, con la habilidad que le caracteriza, el rábano por las hojas. Y cuando yo le digo que el Consejo Social... la Universidad solo tiene tres; pero, evidentemente, el órgano importante de la Universidad es el Consejo de Gobierno, donde ahí están, lógicamente, todos los que se necesitan. Dice: "Pues auméntese". Y así llegamos hasta el infinito, porque resulta que en cuanto queramos aumentar un segmento, inmediatamente vendrán las centrales, las agrupaciones, las sindicales, las otras, queriendo aumentar más y haciendo un Consejo Social absolutamente inoperativo.

Pero bueno, permítame que le felicite. Yo sé que tiene usted buena disposición... a lo mejor, mejor disposición que tiempo para analizar los temas con profundidad. Y estoy convencido de que en ese futuro trámite parlamentario, pues, algunas enmiendas ya le anuncio que pueden tener una buena recepción por parte de nuestro Grupo; y creo que si tenemos ocasión de dialogar y matizar, sabiendo como sabemos profundamente que a usted la Ley no le gusta -y cosa que respetamos, y así lo he dicho-, pues espero que podamos llegar a un acercamiento hasta donde sea posible, evidentemente.

Y yo quisiera, para cerrar, dejar constancia en esta Cámara de que estamos ante un Proyecto de Ley muy importante para la Comunidad en sus objetivos. No necesariamente un proyecto muy importante tiene que tener una extensión muy grande, porque si somos capaces de tener claro lo que realmente tenemos que regular por ley, sabemos que tenemos acotado el campo. La ley básica no es que yo diga que no se puede cambiar una coma, que no la queremos cambiar; es que no se puede... no se puede legislar contra una legislación básica. Y sabiendo exactamente cuáles son nuestras competencias y sobre qué queremos regular, el ponernos a hablar de alumnos más acá más allá, cuando realmente son competencias básicas, lo único que estamos haciendo es marear la perdiz buscando matices. Pero, al final, por encima de todo, tendremos los elementos estatales

atribuidos a la normativa básica, lo que realmente son nuestras competencias a esta Ley -que yo creo que es una excelente ley, y la vamos a mejorar-, y, al final, el resto será la competencia que forma parte de la autonomía universitaria, que nosotros no queremos invadir e intentamos, bajo todos los conceptos, respetar y que la respeten. Nosotros la respetamos de hecho, y queremos que la respeten haciendo que en su articulado la respete, y, por lo tanto, todo el mundo no tenga más remedio que -le guste o no- no intentar programar nada que la Universidad, en uso de esa autonomía... es ella la que... de donde arrancan las propuestas, y nosotros desde aquí las coordinamos y las ordenamos.

En ese espíritu, tengan la seguridad, Señorías, de que esta importante Ley -estoy seguro- hará, con la mejora de todos, un magnífico proyecto entre todos -y esperemos con la colaboración de todos-, que nos dotará a las Universidades de Castilla y León de un horizonte claro, donde, por primera vez, por ley está garantizada la suficiencia financiera y económica, que eso sí es garantizar la autonomía. Sin autonomía económica es muy difícil tener otro tipo de autonomías. Y eso está garantizado por ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se procede a someter a votación las Enmiendas de Totalidad solicitando la devolución del Proyecto de Ley de Universidades de Castilla y León a la Junta. ¿Votos a favor de las Enmiendas? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Veintisiete a favor y cuarenta y cuatro en contra. En consecuencia, quedan rechazadas, y el Proyecto de Ley se remitirá a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara para que prosiga su tramitación en forma reglamentaria.

El señor Secretario ruego dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social para, en nombre de la Junta, hacer la presentación de este Proyecto.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Señor Presidente. Señorías. Constituye para mí un honor y una satisfacción presentar ante esta Cámara, para su tramitación parlamentaria, el Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades

entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, de acuerdo con el compromiso asumido por el Presidente de la Comunidad Autónoma en su Discurso de Investidura.

El principio de igualdad es uno de los valores superiores sobre los cuales se asienta el Estado social y democrático, y constituye un derecho fundamental, especialmente necesitado de protección por parte de los poderes públicos. Protección que se debe llevar a cabo a través de un conjunto de acciones para garantizar su efectividad.

Nuestras normas, la Constitución y el Estatuto de Autonomía imponen a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran, y de forma que esta igualdad sea real y efectiva.

Contenidos similares encontramos también en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, y son consecuencia de los desarrollos de la Conferencia Mundial sobre Mujeres celebrada en Pekín, o de los acuerdos europeos sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación con el Proyecto de Ley que ahora se presenta, hay que decir, ante todo, que es una ley pionera en España. Sin perjuicio de las normas estatales y autonómicas existentes que regulan aspectos relacionados con la mujer, esta es... en Castilla y León, esta es la primera ley general e integradora de todos ellos en torno a dos ejes básicos, como son la promoción de la igualdad y la asistencia a la mujer.

En otras Comunidades Autónomas se han aprobado algunas leyes que pueden regular algunos aspectos específicos relacionados con la mujer, sin embargo este es el primer proyecto de ley de una Comunidad Autónoma de España que incorpora, con carácter integral, el conjunto de aspectos que tienen que ver con la igualdad de oportunidades y la atención hacia las mujeres.

Según el Proyecto de Ley, la actuación de la Administración en materia de igualdad de oportunidades se regirá por los principios de transversalidad, y ello comporta aplicar la perspectiva de género en las políticas llevadas a cabo por las distintas Administraciones, planificación para garantizar la coherencia y la optimización de los recursos y la coordinación como ordenada gestión de las competencias en materia de igualdad de oportunidades.

Desde esta perspectiva, los principios y los avances más significativos de esta Ley son cinco: primero, la presente Ley se rige como una norma que contempla de forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y la asistencia a la mujer; segundo, prevé la creación de una Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer; Tercero, emplaza a la Junta de Castilla y León para que promueva la adopción de medidas de conciliación de la

vida familiar y laboral del personal a su servicio; cuarto, prevé el establecimiento de un observatorio para conocer la situación real de la mujer en el mundo rural; y quinto, sensibiliza a la población de Castilla y León sobre la percepción social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como progreso social y bien común.

El Proyecto de Ley que ahora se presenta pretende ser un instrumento efectivo que impulse el desarrollo en la Comunidad de Castilla y León de acciones dirigidas a siete grandes objetivos: el primero de estos objetivos es favorecer la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso a la cultura, el empleo y la formación en general; el segundo, implicar a todas las entidades públicas y privadas en la realización de programas para el fomento de la igualdad y la integración de la mujer; el tercero es sensibilizar a la población de Castilla y León sobre la percepción social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como progreso social y bien común; el cuarto, fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral; el quinto, impulsar de forma específica la promoción económica, social y cultural de las mujeres del ámbito rural; el sexto, prevenir situaciones de violencia contra las mujeres, a través de la promoción de la igualdad; y el séptimo, impulsar una política de integración y atención general a las mujeres maltratadas y otros colectivos de mujeres con necesidades especiales por razón de género.

Este Proyecto de Ley, Señorías, pretende implicar a toda la sociedad de Castilla y León en el desarrollo de medidas de acción positiva, que impulsen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Proyecto de Ley contiene cuarenta y tres artículos y se estructura en torno a un Título Preliminar, cinco Títulos, dos Disposiciones Adicionales, una Disposición Derogatoria y tres Disposiciones Finales.

El Título Preliminar se refiere al objeto, los objetivos generales y los principios que informan la actuación administrativa. A destacar: la incorporación del principio de transversalidad.

El Título I recoge la organización administrativa y la distribución de competencias entre órganos y Administraciones, destacando la regulación de la Comisión Interconsejerías, órgano colegiado de coordinación de las actuaciones en la materia llevadas a cabo por las diferentes Consejerías, en aplicación del principio de transversalidad.

El Título II establece las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, recogiendo una serie de medidas de acción positiva en favor de la mujer, tanto en el campo de promoción como en el de la asistencia. Destaca en el campo de la promoción de la igualdad el hincapié hecho en los aspectos

educativos, económicos, de conciliación de la vida familiar y laboral y de medios de comunicación.

Por su parte, en el campo de la asistencia, se pretende dar respuesta a la problemática específica por razón de género con que se enfrentan determinados colectivos de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, con alguna discapacidad, inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas, sometidas a explotación sexual, víctimas de malos tratos o que estén o hayan estado en centros penitenciarios.

En el texto se clasifican las actividades de promoción de la mujer en las siguientes categorías: promoción educativa, cultural y artística; promoción económica; promoción de una imagen adecuada de la mujer; conciliación de la vida laboral y familiar; promoción de la participación de las mujeres en la vida pública; promoción para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; información, asesoramiento y orientación para la mujer; promoción de la mujer rural; promoción y protección de la salud de la mujer; promoción de la mujer con aspectos medioambientales y de consumo.

El área de la asistencia pretende evitar la violencia hacia la mujer, y, en este campo, se extiende a los colectivos de mujeres que padecen problemas específicos por razón de géneros, y, muy particularmente a mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres sometidas a explotación sexual, mujeres que estén o hayan estado en centros penitenciarios.

El Título III de la Ley se refiere a la participación de la mujer, y regula el Consejo Regional de la Mujer y los Consejos de la Mujer de las Entidades Locales como órganos colegiados de representación y consulta. También regula las entidades para la igualdad de oportunidades, que se configuran como aquellas personas jurídicas que, con independencia de su naturaleza pública o privada, realizan actividades de apoyo, información, atención o cualquier otra actividad en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Título IV regula la red de asistencia hacia la mujer como un conjunto de recursos y centros que se ofrecen a mujeres con problemas de malos tratos, y, cuando proceda, a los menores a su cargo.

El Título V regula la inspección y el régimen sancionador, aspectos estos fundamentales para garantizar la efectividad de la Ley y alcanzar el mayor grado de protección de los derechos de las mujeres. Las sanciones correspondientes a estas infracciones son: multa de hasta 3.000 euros para las infracciones leves, entre 3.000 y 30.000 euros para las infracciones graves, y de 30.000 a 300.000 euros para las infracciones muy graves. Se

establecen así mismo sanciones accesorias, como puedan ser: la prohibición de acceder a cualquier financiación pública de la Comunidad Autónoma por un periodo de tres años; el cierre temporal, total o parcial; el cierre definitivo del centro o servicio; la revocación de la autorización administrativa concedida y la liberalización a la persona física o jurídica para el ejercicio de los cargos análogos o para el desarrollo de funciones o actividades similares por un plazo de uno a tres años.

La Ley consta, además, de dos Disposiciones Adicionales, una Disposición Derogatoria y tres Disposiciones Finales.

En síntesis, Señorías -y para concluir-, la igualdad entre géneros está por encima del debate político. Debe lograrse, en todo caso, porque se trata de un derecho fundamental amparado en nuestra Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía.

El Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades que hoy se presenta es una respuesta coherente y decidida que marca el camino hacia una sociedad más igualitaria y más justa. Un Proyecto novedoso en el ámbito autonómico y nacional, nacido de las necesidades sociales de Castilla y León y con vocación de servicio a todos los ciudadanos y todas las ciudadanas de Castilla y León.

Espero y deseo que todos podamos aportar nuestras ideas y soluciones para mejorar y consensuar una ley de importancia sustancial para nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Presentado el Proyecto por la Junta, vamos al debate de las Enmiendas de Totalidad presentadas. Primero, la del Grupo Socialista, y, para su defensa, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Buenas tardes. En primer lugar, señor Consejero, será usted pionero... (¿Dónde está?) ... será usted pionero, pero tiene que ver la Cámara, que no le vienen a escuchar muchísimos Procuradores y Procuradoras.

Continuar que no es usted pionero; que ya en Valencia hay otro proyecto de ley de igualdad más avanzado que el suyo, es decir, es un poquitín más pionero. Pero, bueno, no venimos a comentar un proyecto de otra Comunidad Autónoma, sino este.

Este Proyecto que nos trae hoy la Junta se enmarca dentro de todo tipo de estrategias públicas en contra de las desigualdades de género. Esta estrategia de igualdad de oportunidades, que lleva muchos años en marcha, debido a mandatos europeos -que no es algo que nos lo hayamos inventado nosotros, ni se lo ha inventado este Gobierno; son mandatos europeos-, que hace que se haga

un tipo de políticas para intentar corregir la desigualdad de género que vivimos en España y en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero vemos que todo este tipo de estrategias no han producido cambios sustanciales en la realidad social de desigualdad que vivimos o que viven las mujeres. Decíamos en el debate anterior... y a mí me ha parecido muy bien lo que ha dicho la Procuradora del Grupo Popular, doña Ángeles Armisen. Ha dicho: "Lo importante no es el rango de lo que traigamos, sino la eficacia y las medidas que se pongan en marcha". Estamos completamente de acuerdo. Podemos hacer muchísimas leyes, traer aquí cualquier tipo de normativa con el rango deseado, pero, si no contiene medidas, desde luego, no será eficaz y nos dará igual el rango que tengamos.

Tiene contradicciones este... (perdón) este Anteproyecto en muchas de sus terminologías. Nos ha gustado oír hoy al Consejero decir que padecemos una desigualdad en función del género. Me parece que tenemos que empezar a hacer pedagogía en ese sentido, porque estamos refiriéndonos a las desigualdades sociales, de la realidad social en la que vivimos las mujeres; no solo dentro de nuestro ámbito privado, no solo dentro del ámbito doméstico, como nos han venido a contar hasta ahora.

Pero, claro, luego, cuando se articula el Proyecto de Ley, eso no tiene recogida; estamos copiando términos, pero está claro que no estamos intentando poner medidas adecuadas. Porque, si no, ¿cómo es posible que en la Exposición de Motivos -es decir, lo primero que tiene que poner, las razones por las que se plantea una ley de estas características- no introduzca aspectos sociolaborales de las mujeres, completamente discriminadas no solo en el acceso, sino en la estabilidad del empleo y en el salario?

Que no ponga en la Exposición de Motivos... no introduzca el tema importante de la violencia de género que estamos padeciendo las mujeres; violencia que no está dentro solo de la doméstica que llaman ustedes, violencia que está dentro de la sociedad al no poder acceder en igualdad de condiciones a la mayoría de los aspectos sociales de la vida pública. Aspectos que no tiene recogidos, como, por ejemplo -en la Exposición de Motivos-, la participación de las mujeres en la vida pública. No introduce objetivos tan importantes -que lo dice cualquier tipo, sin ser experto, cualquier tipo de persona que mínimamente estudie estos temas- como es una educación en valores para la igualdad. No introduce, para nada, en ninguno de sus articulados -y tampoco en sus objetivos- la educación para la igualdad. No es... no es anecdótico que al día de hoy... yo ahora, repasando en el escaño, me produce una gran preocupación, en la encuesta del CIS, que tenían mis compañeras y mis compañeros, se plantea que el tema de la violencia de género solo preocupa al 1,3%. Es decir, sesenta mujeres asesinadas por este tipo de violencia no preocupa, y no tenemos

como objetivo en una ley intentar educar en valores. No nos planteamos ese objetivo, no necesitamos cambiar culturas en nuestra sociedad enferma, que está planteando que la violencia en las mujeres asesinadas no es un problema en nuestra sociedad -no solo en Castilla y León-, no es un problema en España.

Por lo tanto, creemos que si queremos resolver realmente la discriminación de las mujeres es necesario cambiar la organización social que le sirve de base y la dicotomía que existe actualmente entre las actividades públicas y privadas.

Nos habrán oído escuchar muchas veces al Partido Socialista y al Grupo Socialista que los servicios sociales, que no son solo... o no tendrían que ser exclusivamente en beneficio de las mujeres, porque los servicios sociales tienen que ir para la ciudadanía en su conjunto, pero en la práctica, que somos las cuidadoras de todas las familias y de nuestras personas mayores, la falta de servicios sociales adecuados y públicos nos está poniendo que nosotros, las mujeres, no tenemos derecho a la familia; tenemos un deber absoluto y total a ser las cuidadoras de esta sociedad. Y necesitamos un tipo de políticas públicas que hagan posible que las mujeres podamos acceder a la vida pública en condiciones de igualdad hacia los hombres.

Dentro de estas políticas públicas que ha... que ha introducido la Junta de Castilla y León siguiendo mandatos europeos, ha puesto en marcha planes de igualdad enmarcando solo objetivos -que en ninguno de ellos venía lo que les he comentado yo antes-, sin especificar los resultados que se esperaban obtener, con posibilidad de evaluación, ni los recursos que se destinaban de una forma cuantificada.

De este modo, los planes de igualdad de la Junta de Castilla y León solo han servido para introducir la temática de la discriminación, que es importante; es decir, es importante que en esta Cámara y en la sociedad se introduzca esta temática y se visualice la discriminación social de las mujeres en Castilla y León. Pero no ha servido... no ha servido para algo tan importante como es para cambiar la realidad. La discriminación de las mujeres -y nos lo pone el Proyecto de Ley que trae la Junta de Castilla y León- no es un problema sectorial -como nos ha dicho el Consejero-, de colectivos, de sectores -como se recoge en este Proyecto-, porque el sistema de género es global. Si lo que afecta a la mitad de la población, las mujeres, es sectorial, entonces también lo sería todo lo que afecta a la otra mitad de la población, es decir, los hombres. En cambio, a los hombres no decimos "colectivos de hombres"; solo decimos "colectivos de mujeres".

Entre los problemas que no se han resuelto -y que esta Ley parece que tampoco va a resolver- vienen los tres principios fundamentales que nos preocupan a las mujeres en esta sociedad -y no digo solo a las mujeres del Grupo Socialista, del Partido Socialista, sino a las muje-

res de nuestra Comunidad Autónoma-, que son: la consecución de una democracia paritaria -algo ya antiguo, introducido en la Cumbre de Atenas; no es algo que nos inventemos ahora-, el acceso al empleo y la permanencia en condiciones de igualdad, y la prevención y lucha contra la violencia de género. Tres aspectos fundamentales -a nuestro modo de ver- y que preocupan a la mayoría de las mujeres de Castilla y León y de España, en general, que no se plantean.

Aquí solo se plantean normas y obligaciones para las casas de acogida de mujeres. ¡Qué casualidad! El resto del Proyecto está puesto: "Se velará", "se podrá", "destinaremos quizá", "velaremos por que se haga", "intentaremos favorecer", "promocionaremos...". Eso, Señorías, ya está introducido en los planes de igualdad. Y la igualdad entre hombres y mujeres ya está recogida en la Constitución Española, ya está recogida en la Declaración de Derechos Humanos, y para esto no necesitamos una ley.

Necesitamos una ley que de verdad recoja intenciones, compromisos y medidas que hagan eficaz las intenciones que, aunque buenas, desde luego, no plantea ningún tipo de medida para intentar avanzar en la superación de esta desigualdad de género que vivimos en nuestra sociedad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Don Antonio Herreros, para la defensa de su Enmienda, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, años llevamos con la intención teórica de resolver un problema que, a nuestro juicio, tiene un carácter no importante -como solemos decir habitualmente-, sino vital, trascendental a todos los efectos, porque es una demanda y, además, es un derecho de los que podemos denominar inalienables.

Quiero partir de una información previa. Lo mismo que decía en el Proyecto de Ley que acabamos de discutir en sus Enmiendas a la Totalidad, además de la información propia del Proyecto de Ley, yo he tenido la oportunidad de recabar no solo la opinión de Izquierda Unida, por supuesto, en nombre de quien hablo, sino de aquellos colectivos posiblemente más sensibilizados y que han venido trabajando, discutiendo, analizando, reflexionando y planteando alternativas respecto del problema de la igualdad de sexos.

Reconocemos, efectivamente, el Artículo 4 de la Constitución, reconocemos que prácticamente todas las legislaciones hablan sobre el particular; pero también hemos de reconocer que, después de haber avanzado, quedan trechos, tramos, queda toda una historia por delante para que realmente se pueda llevar a cabo la consecución de los objetivos.

¡Bienvenida la Ley!, pero hay un hecho evidente, y es que, en nuestra opinión, esta Ley cubre o pretende cubrir, exclusivamente, de una forma artificiosa un defecto, una carencia, sin un compromiso real con la materialización de esa teoría que venimos eximiendo desde hace mucho tiempo. Hay que promover, es el verbo constante que suena en todo el Proyecto de Ley y, lógicamente, esto no le da un carácter pionero al Proyecto de Ley -como decía el propio Consejero-.

Hay que promover, pero hay que concretar, hay que explicitar el compromiso, hay que descender, posiblemente, a elementos muy nimios para que eso se pueda ir materializando; de lo contrario, no vamos a poder ejercitar otro verbo con este Proyecto de Ley, que sería, a nuestro juicio, más importante: el de garantizar que estas cuestiones -que muchas de ellas sí tienen un interés manifiesto- se puedan materializar.

Hay una utilización de un lenguaje perifrástico que, en la mayor parte de las ocasiones, se utiliza para decir muchas cosas, pero para quedarse en un compromiso poco palpable. Y hemos detectado que se parte de una premisa bastante injusta, bastante grave -a nuestro entender-, que, junto con la vaguedad o con la generalización de los aspectos, son los elementos, a nuestro juicio, más defectuales de este Proyecto de Ley. Se parte de la premisa de plantear que sean las mujeres las que concilien su vida social, familiar y laboral, se supone con el resto de la humanidad, que podemos ser los hombres, que puede ser la propia familia, pero que es el esfuerzo prioritario el que se implica a la mujer.

¿Y esto qué quiere decir? Pues esto quiere decir que estamos proyectando la responsabilidad fundamental en quien la hemos proyectado históricamente. Entonces, creemos que habría que modificar algunos de esos aspectos y plantear que la conciliación ha de hacerse entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida social, familiar y laboral, y entonces sí podíamos entender, lógicamente, que estaríamos ante un proyecto pionero. Pero el no hacerlo así puede obstaculizar enormemente el... con la consecución de los objetivos que parece pretender este Proyecto de Ley.

Al señalar las estrategias para la igualdad, la clasificación de actividades de promoción de la mujer omite algunas que, según nuestro juicio, son importantes. Y hay dos ausencias clamorosas: primero es la actuación en materia de exclusión social de la mujer y las razones que motivan esta situación; y, en segundo lugar, la erradicación de la violencia de género que, lógicamente, ha de contemplarse de forma explícita; no vale quejarse, salir en los medios de comunicación, aparecer e incluso hacer críticas de lo que en estos momentos existe. Creemos que desde el Legislativo -y somos nosotros- debemos de habilitar fórmulas que lleven a corregir situaciones de esta naturaleza.

Establece grupos de medidas de acción positiva, y aquí es donde abundan la mayor parte de los términos menos comprometidos con la materia; incluso en alguna de las formulaciones se plantea la formación de promotores y agentes de igualdad que pudiesen ser fenómenos novedosos.

Yo creo que, por otra parte, carece de aquellos elementos de sensibilidad, en los que yo personalmente tampoco estoy muy claro sobre el particular, pero yo sé que hay mucha gente que está en esos términos abundando, y es cómo se puede objetivar y además eliminar el lenguaje sexista.

Pero, al mismo tiempo, dónde exigir una educación favorecedora de esa igualdad en el ámbito de la comunidad educativa; porque nos prometemos, nos comprometemos, pero después no hay dónde recabar en concreto las medidas que han de, no solo promover, sino llevar a cabo esas pretensiones.

Por ejemplo, ¿qué hacemos cuando se producen todas esas circunstancias abiertas, claras y manifiestas de desigualdad, de vejación, de discriminación, de marginación, y no tenemos ningún lugar donde se pueda hacer una corrección o, incluso, un sistema sancionador que pueda corregir todos estos aspectos?

Es curioso, incluso, cuando se habla de medidas para superar la imagen estereotipada de la mujer, se dice expresamente: "Apoyar el tratamiento de la igualdad y la promoción de la imagen positiva de la mujer en los distintos medios de comunicación". Y se nos ocurre pensar, sólo apoyar o, por el contrario, tenemos que quedarnos con estos últimos anuncios, que ayer, por primera vez, he tenido la oportunidad de ver, de la igualdad de la mujer en los medios televisivos. Pues me parece que no es la fórmula más adecuada, en absoluto.

Faltan, a nuestro modo de entender, cuestiones esenciales que han de analizar cuáles son las razones reales por las que, desde el punto de vista social, se está produciendo ese fenómeno que ya, además del fenómeno cultural, está, lógicamente, o pasa, lógicamente, por una sociedad en la que apuesta decididamente por aspectos que positivizan la cultura predominante, que es la cultura varonil.

Y eso es una obstaculización que se observa desde el punto de vista de los contratos, de las relaciones laborales, incluso de las retribuciones que, lógicamente, no guardan el paralelismo en muchas ocasiones y que ni siquiera, ni siquiera están contempladas desde el punto de vista penal, como, a nuestro juicio, debería de plantearse.

Faltan, por otra parte, en este área, cuestiones esenciales, a nuestro juicio, como puede ser el que se produzca una emancipación desde los puntos de vista sexual. Es decir, impulsar las nuevas técnicas de reproducción

asistida; incrementar los medios necesarios para la realización por parte de la sanidad pública de la interrupción voluntaria del embarazo sin tantas limitaciones; desarrollar programas integrales de información y educación sexual para que el comportamiento pueda ser plenamente autónomo y responsable, al mismo tiempo de eliminar o evitar embarazos no deseados, que son otra forma condicionante de la mujer; y, en definitiva, educar, orientar y mejorar la oferta sobre anticonceptivos más adecuados que pueda resolver la propia libertad de la mujer.

Yo quisiera terminar diciendo que Izquierda Unida esto se lo ha tomado realmente en serio, hasta el extremo de haber elaborado ciento catorce enmiendas parciales, entre las cuales nos gustaría que pudiese contemplarse el apartado de los Consejos de la Mujer, para que no se limite a cuatro líneas, sino que realmente pueda llevarse a la práctica; y eso, con concreción de ayudas, cooperación, incluso desde el punto de vista financiero, en las propias Corporaciones Locales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra de las enmiendas, por el Grupo Popular, doña Arenales Serrano tiene la palabra.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Casi, buenas tardes ya, Señorías. Gracias, Presidente. Y comenzaría por manifestar mi más enérgica indignación por la postura de algún Grupo Parlamentario ante este Proyecto de Ley. Pero no quiero que esta indignación que me embarga en este momento como parlamentaria, como mujer, como persona, eclipse u omita lo primero que debo de hacer.

Y lo primero que debo de haber es felicitar al Consejero de Bienestar Social, es felicitar al Gobierno Popular, es felicitar al Gobierno de Castilla y León, y es felicitarlos a todos los castellanos y leoneses, es felicitarlos a todas las castellanas y leonesas por la Ley... por la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que es un paso más, que es un hito, que es un hito histórico, que no sé si pionero o no; pero, desde luego, junto con otro Gobierno que sigue siendo del Partido Popular... no ha sido precisamente la Comunidad de Castilla-La Mancha, o la Comunidad de Extremadura, sino ha sido la Comunidad de Valencia y la Comunidad de Castilla y León, no es en esa carrera de quién antes o quién después, pero, desde luego, un paso más, y siempre dentro del Gobierno Popular, el que trae aquí esta Ley en este momento.

Y una vez hecha esa felicitación, había muchas argumentaciones en la preparación, precisamente, del debate de esta Ley; pero preparación que queda absolutamente anulada por la indignación "repito" que me embarga, fundamentalmente como persona y, fundamentalmente, como mujer.

Grupo Parlamentario Socialista, Portavoz o Portavoza "como usted más guste" del Grupo Parlamentario Socialista, esta es la enmienda de los floreros. Esta es la enmienda de los floreros. Si ustedes realmente piensan esto, es que se autocalifican como floreros. Una lista: chica, chico, chica, chica. O sea, la condición de que las mujeres estemos presentes en la sociedad, véase vida pública, véase vida económica, véase cualquier ámbito cultural o social, es en función de nuestra condición de mujer, de verdad, es sólo en función de nuestra condición de mujer. Prefiero seguir militando "no como otras que han pasado de un Grupo a otro", prefiero seguir militando en las filas del Partido Parlamentario Popular, prefiero seguir militando, porque la decisión de que las mujeres estemos en algún sitio se debe hacer en función de la preparación, en función de la formación, en función de la valía personal, en función de otros criterios que no sean el que si tenemos piernas, si tenemos pecho, o si llevamos faldas, porque eso es ser auténticos floreros.

Otra cosa muy distinta, otra cosa muy distinta, sí, y lo repito porque me indigna, me indigna que me pongan en un sitio de florero porque soy chica, porque soy chica, porque quedo bien en la lista, porque los criterios... y somos las primeras las que tenemos que pelear, las mujeres, con independencia del color político, tenemos que defender otros criterios a la hora de estar representadas, como nos corresponde en el resto de los ámbitos, en aras a nuestra preparación, en aras a que tengamos esa igualdad de oportunidades en la preparación, en la educación y en la formación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Silencio, por favor.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Gracias, Presidente. Es evidente que mantenemos posturas diferentes, y así nos va a unos y así nos va a otros, con independencia de encuestas o no encuestas. Es evidente. Sabemos y manifestamos una vez más desde el escaño, incluso en algunos casos, que es evidente nuestra diferencia en las posturas ante determinados temas. (*Murmullos*). Muchas gracias. Muchas gracias.

Yo quisiera manifestar la postura en contra del Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas que se han manifestado aquí por parte de otros Grupos desde distintos puntos de vista: desde el punto de vista del raciocinio, podríamos enfocarlo; desde el punto de vista del respeto a la legalidad; desde el punto de vista de nuestra postura política. Y paso muy brevemente y muy por encima.

Desde el punto de vista de la racionalidad, porque el Grupo Parlamentario Socialista nos trae aquí una enmienda a la totalidad que dice, exacta y textualmente "y que después su Portavoz repite" "que para que solventemos todas estas diferencias..." que tenemos y que reconocemos desde el Grupo Parlamentario Popular que hay que seguir apoyando, y por eso el Gobierno Popular

trae aquí esta Ley, la primera, conjuntamente con el Gobierno de Valencia (también Popular, casualmente), igual que otras muchas medidas... -no, por otra parte, no; casualmente también Popular, igual que otra serie de medidas... Que no son nuevas, señora Portavoza, que no son nuevas, que hay casi 24.000 millones de pesetas en este momento en todo el Gobierno Regional puesto a disposición para promover, para sensibilizar, para hacer actuaciones encaminadas a conseguir esa igualdad de oportunidades, igualdad de oportunidades, no igualdad a secas, no igualdad 50%/50%, porque si una mujer está más preparada que un señor ¿por qué va a estar al 50%? O si está menos ¿por qué va a estar? O si es más válida ¿por qué va a estar? No al 50 porque eso es un craso error, y eso es demagogo, pero eso al final -insisto- nos llama floreros. Y me niego, me niego a que repitamos, aunque seguimos insistiendo en el mismo campo. Les pasó ya con la cuota del 25% acuérdense. Y acuérdense también cómo les fue. Rectifiquemos, rectifiquemos. O sea, ¿por qué el 25? Entonces el 25, ahora el 50%. Eso en cuanto a la vida pública. Llegaremos al 75, anularemos a los hombres, no nos parecen válidos, ¿cómo estamos?, ¿están de acuerdo los hombres de su Grupo Parlamentario?... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Volvamos a buscar el raciocinio, volvamos a buscar el raciocinio porque creo que es el mejor consejero en este tipo de cosas.

Estaba diciendo que no es baladí los casi 24.000 millones de pesetas, 23.000 y pico o 24.000 y pico -no sé exactamente la cifra- millones de pesetas -que no sé lo que supondría en este momento en euros- que está destinando ya el Gobierno Regional para paliar estas desigualdades.

En ese sentido, decirle que entendemos que hay muchas cosas aún por hacer; que, precisamente por esto, esto es un hito más, esto es un paso más. Pero que este es un hito muy importante, que esto es dar precisamente una cobertura legal, esto es dar rango legal, o sea, configurar como un marco estable la garantía de identidad, no solamente de tratos sino de oportunidad, para las mujeres de Castilla y León.

Y como bien decía anteriormente mi compañera en el Grupo Parlamentario Popular, en otra intervención, el instrumento puede ser uno u otro, puede ser una normativa, puede ser un plan, puede ser una ley, puede ser lo que sea, pero hay que conseguir el objetivo; y el objetivo, a través de los planes, de los distintos y sucesivos planes de igualdad de oportunidades, se están consiguiendo. Nos quedan cosas por hacer, nos quedan cosas por hacer, pero se están consiguiendo.

Tenemos que seguir avanzando en esa misma línea, desde la racionalidad, desde la coherencia, desde no más allá de aquella diferencia que la madre naturaleza se encargó -desde mi punto de vista, muy bien- de diferenciar entre hombres y mujeres. Y solicitarles que al menos no utilicemos temas tan dramáticos, en los que todos estamos trabajando, que a todos nos pesan, como es la violencia hacia mujeres, porque precisamente en esta Ley contempla de forma exhaustiva y nítida la creación de una Comisión Regional contra la Violencia. Por lo tanto, lo considera. Por lo tanto, seamos justos a la hora de valorar, seamos al menos transparentes a la hora de tenerlo en cuenta.

Y, sin mucha más dilación, termino por felicitar, una vez más, al Gobierno Regional, al Consejero, en la calidad de su Consejero de Bienestar Social, por hacer una apuesta más -que no es la primera, y me consta que no será la última, señor Consejero, sino una apuesta más-, porque solamente con la implicación de todos y de todos los castellanos y leoneses, que somos los que nos felicitamos hoy por traer esta Ley precisamente al Parlamento, es el mejor acicate, y, desde luego, el más eficaz para el progreso y el desarrollo, y las cotas que estamos consiguiendo en esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para los turnos de réplica, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Suavemente. A la señora Portavoz, señora Arenales, la indigna que no nos parezca bien lo que dice el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, la profunde tal indignación que no puede ya decir otra cosa. No puede ya decir más cosas. Sólo tiene indignación. Pero no la indigna, no la indigna las sesenta mujeres asesinadas; no la indigna que las mujeres muertas en lo que va de año han muerto porque el Estado y los Gobiernos no le han garantizado el derecho a vivir en libertad. Eso no la indigna a la señora Portavoz. No la indigna que la tasa de actividad de las mujeres en Castilla y León, año tras año desde el noventa y seis... qué significa, que mujeres desde los dieciséis años en adelante sólo puedan entrar al mercado de trabajo el 36%, para estar paradas; bastante menos tasa de actividad que el resto de España y bastante menos tasa de actividad que Europa. Por supuesto, años luz. Eso no la indigna, porque su ideología la plantea que eso no la tiene que indignar. Y eso es preocupante, señora Arenales. (*Murmullos. Aplausos*).

Y plantea: "¿Cómo quiere usted que la llame Portavoz o Portavoza?". Pues mire, el lenguaje hace que se modele el pensamiento, que no lo hacemos por electoralismo, señora Arenales y señor Consejero; cuando aquí estamos hablando de hombres y mujeres es porque creemos que es necesario que se visualice que esta sociedad es plural y está formada por hombres y mujeres, y necesitamos modelar el pensamiento. Y yo voy a seguir hablando en

esta Cámara, gobierne o no gobierne, o esté en el Grupo que esté, de hombres y mujeres, en masculino y en femenino, aunque le moleste al Partido Popular. En su Ley también le molesta que utiliza lenguaje sexista.

Mire, señor Consejero, necesitamos las mujeres el derecho de no sólo ser electoras, sino de ser elegidas, que de verdad se demuestre la pluralidad que tiene esta sociedad. Yo no me creo, señora Arenales, que en ese Grupo Parlamentario, o en el mío, sólo haya catorce mujeres que valen, y que haya treinta y nueve hombres. No creo que es que sólo haya catorce mujeres que valen en el Partido Popular. No Señoría. En esta sociedad valemos hombres y mujeres de la misma forma, les hay más buenos y les hay más malos, más listos, más tontos; y esta Cámara está llena, llena de personas con mayor o con menor valía. Queremos que sea un reflejo de la sociedad. Eso es lo que plantea la democracia paritaria que ha venido, que hemos traído hoy también, pero le insisto, viene de la cumbre de Atenas.

Clara Campoamor, Socialista, consiguió con su lucha que las mujeres pudiéramos votar. Y la Segunda República legisló una Constitución, la más avanzada de Europa. Pero hoy, veinte de noviembre -y perdónenme que me acuerde-, muerte de Franco, y un dictador que quizá ustedes tengan antepasados, un dictador anuló esa Constitución, si no hoy, hoy en día, en esta Cámara y en España, las mujeres hubiéramos sido imparables.

Y le digo para acabar, y lo decía el otro día una compañera mía: Si estos escaños de esta Cámara, o los del Congreso de los Diputados, el Senado, se ganaran por oposición, esta Cámara estaría llena de mujeres.

Acabo. Las mujeres de Castilla y León, por lo tanto, no necesitamos normas sólo electoralistas, que me da igual, que yo no tengo prisa antes de mayo ni nosotros tenemos prisa. Queremos que, de verdad, si la intención es remover obstáculos, hagamos unas normas que de verdad no recojan sólo intenciones; hagamos una norma legal, con el rango que sea necesario, que recoja medidas eficaces y obligaciones hacia los gobiernos y la ciudadanía para ir atacando, de verdad, en sus raíces, la desigualdad en la que nos encontramos las mujeres.

Decía, por último, y me he acordado porque he visto a la señora Directora General de la Mujer ahí arriba... Por cierto no existe página web de la Junta de Castilla y León con datos de violencia de género, en las Comunidades Socialistas sí. Yo me he matado a buscarlo, he tenido que ir a la Fiscalía, supongo que en breve estará en marcha. Pero decía la Directora General: "Esta es la única Ley posible". Yo digo: otra ley es posible. Y espero que no sea sólo..., no es así de imposible sólo porque esté el Partido Popular gobernando. Esperemos que las ochenta y una enmiendas parciales que plantean medidas eficaces sean tenidas en cuenta y mejoremos entre todos, hombres y mujeres, las que valemos y las que no,

mejoremos este Proyecto de Ley. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Antonio Herreros tiene el palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y permítanme que lo haga desde el escaño porque no me he sentido en absoluto aludido por la señora Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no sé si en una hazaña marginadora hacia el sexo masculino, pero me ha sonado un poco el debate a preelaborado. Me ha sonado el debate a preelaborado, tenían algún tipo de contencioso que hay que estar, me explico, porque hay que estar en el ajo -como suele decirse- para llegar a captar las sinuosidades que se han producido. No ha habido respuesta en absoluto a los planteamientos de enmienda de totalidad y, entonces, pues no me siento en absoluto aludido. Y lo lamento. Lo lamento, señora Arenales, por una cuestión, fíjese: cuando decía yo que nosotros nos lo habíamos tomado en serio, nos lo hemos tomado en serio; ciento catorce enmiendas son ciento catorce enmiendas, buenas, malas, regulares, del calibre que sea, incluso hasta habrá sintácticas, porque aquello de que todo es mejorar algo que pueda ser interesante.

Y a mí no me duelen prendas en felicitar una iniciativa del Gobierno, sea el gobierno que sea. Pero también tiene que tomar en consideración que cuando nosotros hemos planteado -con la argumentación que anteriormente citaba- una Enmienda a la Totalidad es porque hay algunas gentes, algunas personas, algunos colectivos -y le aseguro que yo he consultado, fundamentalmente, colectivos del sexo femenino; y lo decía anteriormente-, porque gente de lo más sensibilizada con la cuestión que no coincide para casi nada con el Proyecto de Ley que se plantea. Y eso hay que tenerlo en cuenta, para bien o para mal; hay que tenerlo en cuenta de cara a saber que en la sociedad, pues, hay de todo; y en la sociedad, lógicamente, cada cual representa algunas cuestiones.

Yo sí quisiera terminar con una historia. Parece que no les gusta lo de la discriminación positiva. Es muy difícil que por la vía de la evolución natural de las cosas, habida cuenta de la cultura machista que ha venido imperando en nuestra sociedad desde casi siempre, pero que se ha acentuado, precisamente, con aquellas opciones ideológicas -lo lamento, pero es así de la derecha, y que, posiblemente, en estos momentos se necesita, por eso mismo, porque no se puede dejar al albur de la evolución, de una evolución cultural predominantemente machista, el que se pueda plantear discriminación positiva, porque harta discriminación negativa se ha venido ejerciendo; y no por ir en contra del sexo femenino -que habrá de todo también-, sino por no ir con ambos sexos, que yo creo que es lo que nos debe de primar; no ir en contra de en ningún caso, sino buscar el ir con hasta donde podamos llegar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, doña Arenales Serrano tiene la palabra.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Muchas gracias. Y la verdad es que empezaré por la... por la parte de la intervención... y lamento, porque no he querido en ningún momento obviarlo, sino que, efectivamente, dado el trabajo que ha hecho, y me consta que se trabaja seriamente por parte del Grupo de Izquierda Unida -y así lo ha hecho notar en muchas otras ocasiones en las que yo he participado directamente-; y, por lo tanto, cuando llegue el período de Ponencia y donde debatamos las enmiendas... se han estudiado ya o he leído algunas de ellas, y, bueno, hablaremos en aquel momento... Probablemente muchas de ellas se tengan en consideración, si llegamos... si llegamos a un acuerdo. Pero en ningún momento he querido, no mencionando la fase posterior de la elaboración del Proyecto de Ley, ignorar o decir con eso, por una omisión, que no estuviese de acuerdo o que no me pareciese serio el trabajo.

Sin embargo, como en este momento lo que tenemos es la Enmienda a la Totalidad, la Enmienda a la Totalidad, solamente en su exposición lo que presenta su Grupo Parlamentario, o su parte de Grupo del Grupo Mixto, lo que nos dice es que esta Ley no va a facilitar avances especiales. Y, bueno, al final eso lo encomendamos a la ley... digo -perdón- a la fe. O sea, si va a o no va, unos creemos que sí y usted cree que no. Que, por lo tanto, creo que ahí hay poco que debatir en ese sentido. ¿Esto va a conducir o no va a conducir a una igualdad real? Nosotros pensamos que sí -por eso apoyamos este Proyecto de Ley- y ustedes creen que no.

Y en otro... en otro sentido de cosas, el Portavoz de Izquierda Unida nos viene a decir si estamos o no de acuerdo con la discriminación positiva. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo? ¡Por supuesto que estamos de acuerdo! Pero es que usted... en su Enmienda a la Totalidad, usted dice: "El texto presentado divaga con expresiones prometedoras como: 'promover', 'fomentar', 'facilitar'". Eso es discriminación positiva: promover, fomentar, facilitar. Y eso es lo que nosotros intentamos, el Gobierno Regional, a través de la Dirección General de la Mujer, intenta, precisamente, hacer en este Proyecto de Ley: discriminación positiva; pero no imposición, como están presentando en otros Grupos Políticos. Discriminación positiva: promover, facilitar... todo eso; pero no... no imponer.

Y en cuanto a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, por parte de este Grupo Parlamentario Popular, decirle que recojo su última intervención, que ha sido, lógicamente, la que más me ha gustado: eso de que trabajemos juntos.

Haría un énfasis -si se me permite- aquí un poquito: trabajemos más juntas, que yo creo que es importante.

Pero lo vertido aquí no me queda más remedio que decirlo clara... clara y nítidamente: ¿cómo no le va a importar a esta Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cómo no le va a importar al Partido Popular todo ese tipo de cosas que han mencionado ustedes? ¿Usted cree que si no le importasen destinarían 24.000 millones de pesetas a través de la Junta de Castilla y León...? Por favor, ¿usted cree que si no le importase...? Y volvemos una vez más, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: hechos, hechos, hechos.

Y no podemos decir o no podemos engañar a la sociedad con estos temas, que se ofrecen mucho a la demagogia -y es muy triste que se utilicen este tipo de cosas-, diciendo que si no se nos visualiza. ¿Pero usted cree que no se nos ve a las mujeres, de verdad? ¿Pero usted cree que los señores van con los ojos tapados por la calle? ¿Cree que no se nos ve? Pero que tenemos que hacer algo para que se nos visualice... Que no, que tenemos que trabajar juntos los hombres y las mujeres, que tenemos que seguir trabajando juntos.

Y que en ese sentido... que me he negado -y usted lo sabe-, que me he negado... -y usted lo sabe- y no diga que yo tengo prejuicios ideológicos, ni que nosotros tenemos prejuicios ideológicos en el Grupo Parlamentario. Los ideológicos suyos no sé dónde están, si en donde estaba la anterior Legislatura, si están en el Grupo Parlamentario... no sé dónde están. Pero, desde luego, es una cuestión... desde luego, es una cuestión de dignidad, antes como personas que como mujeres, antes como personas que como mujeres, que a una parte de la sociedad -que somos las mujeres- se nos llame floreros; me indigna, y me indigna como persona, y me indigna como mujer.

Por lo tanto, no quisiera que todo esto obviase una vez más la felicitación a la Dirección General de la Mujer, que me consta que ha hecho un trabajo ímprobo. Que, además, no solamente por lo que hemos conseguido como marco legal, sino por la forma de conseguirlo, una vez más, desde el Grupo Parlamentario Popular: con el consenso, con el diálogo, a través del Consejo Regional de la Mujer, con todas las fuerzas políticas y sociales; se las ha escuchado, se han recogido las sugerencias. No obstante, aquí se volverá a escuchar una vez más a los Grupos Políticos.

Pero, por favor, si me permite, reconsidere el tema, retire esta Enmienda, porque nos está usted llamando floreros. Gracias. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio. Sometemos a votación las dos Enmiendas a la Totalidad del Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León. ¿Votos a favor de las Enmiendas? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y nueve. Votos a favor: veinticinco. Y votos en contra: cuarenta y cuatro. Quedan rechazadas, y el Proyecto de Ley se remitirá a la Comisión de Sanidad y Bienestar de esta Cámara, para que prosiga en forma reglamentaria.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores, reanudamos la sesión. El señor Letrado, le ruego, proceda a dar lectura al punto decimoséptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar el proyecto, en nombre de la Junta, el Vicepresidente, señor Consejero de Educación y Cultura tiene la palabra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias Presidente, buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Es para mí una satisfacción poder presentar en esta Cámara el Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León que aprobó el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día veintidós de agosto del año dos mil dos.

Con la Ley 9/90, de veintidós de junio, de Educación Física y Deportes, la Comunidad de Castilla y León tuvo el acierto de anticiparse, no sólo al legislador estatal, sino también a varios legisladores autonómicos, elaborando una norma que, partiendo del reconocimiento del deporte como una actividad con gran arraigo, si capacidad de convocatoria social, vinculada a los valores que redundan en el perfeccionamiento personal y la salud del individuo, estableció un marco jurídico en el que el derecho de todos al deporte se desarrollara en beneficio de los ciudadanos, con la tutela de las Administraciones competentes y entidades colaboradoras.

Durante el periodo de vigencia de la Ley hemos alcanzado sus objetivos, la regulación de la actividad pública para promoción de la actividad física del deporte y una adecuada utilización del ocio.

Doce años después, el dinamismo del fenómeno deportivo en el que la implicación social es cada vez mayor, unida a la propia evolución competencial de la Comunidad sobre esta materia, reclaman un nuevo marco

regulador que permita dar una respuesta de forma clara y precisa a necesidades y realidades deportivas desconocidas hace once años.

Con esta iniciativa legislativa se trata de actualizar y mejorar las técnicas, los instrumentos y la organización administrativa del deporte en la Comunidad de Castilla y León, para alcanzar de una manera más óptima y con mayor rendimiento los valores y bienes que, siendo indispensables e irrenunciables para cualquier sociedad, son inherentes a la práctica deportiva: salud, igualdad, solidaridad, desarrollo, cultura, etcétera.

El Proyecto que ahora sustituye al anterior, partiendo del mismo título competencial reconocido en el Artículo 32 del Estatuto de Autonomía, y tomando como principio inspirador el fomento del deporte, se estructura en un Título Preliminar, ocho Títulos con 119 artículos, una Disposición Adicional, tres Transitorias, una Derogatoria y dos Finales.

En primer lugar, el Título Preliminar delimita un ámbito de aplicación, aborda los objetivos generales de la Ley y sus principios informadores, que tratan de responder de una forma eficaz a las premisas sociales y jurídicas planteadas con relación a la práctica del deporte. Se contempla, por vez primera, una definición del deporte como toda actividad física que, a través de una participación organizada o no, tenga por objeto el mantenimiento y la mejora de la salud, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competencias de cualquier... en competiciones, perdón, de cualquier nivel.

Con la finalidad de asegurar a todos los castellanos y leoneses el acceso a la práctica deportiva, en condiciones de libertad e igualdad, y con especial atención a los colectivos más desfavorecidos, se persiguen cuatro grandes objetivos: en primer lugar, establecer el marco normativo básico del deporte de nuestra Comunidad; en segundo lugar, asegurar al deportista la máxima tutela y amparo en la práctica de su actividad; en tercer lugar, integrar en la estructura orgánica del deporte que el proyecto diseña a todos los colectivos y entidades con responsabilidades propias en la promoción y desarrollo del deporte en Castilla y León; y, por último, en cuarto lugar, perfilar las potestades inspectoras y sancionadoras de las Administraciones competentes, al objeto de controlar y garantizar el correcto cumplimiento de la normativa que nos ocupa.

En segundo lugar, se establece la distribución de competencias sobre el deporte en el ámbito de la Comunidad, prestando una especial atención a los principios de cooperación y coordinación en las relaciones entre las distintas Administraciones competentes en la materia, así como la realidad local, castellano y leonesa. Por otro lado, se prevé la creación del Consejo del Deporte de Castilla y León como órgano de naturaleza consultiva,

participativa y de asesoramiento en materia deportiva de la Administración de la Comunidad.

En tercer lugar, el Proyecto atiende al establecimiento de la estructura organizativa de las entidades deportivas de naturaleza privada y su control por parte de la Administración, regulando las sociedades anónimas deportivas y las entidades de promoción y recreación deportiva como manifestaciones del asociacionismo deportivo.

La actividad deportiva y sus distintas modalidades son objeto, en cuarto lugar, de una clasificación novedosa cuya finalidad es la de regular la actividad deportiva en sus distintos niveles, deporte escolar, universitario y deporte de alto nivel.

Por otro lado, son objeto de especial atención los deportes autóctonos, que aúnan sus cualidades como prácticas deportivas con la expresión de la cultura y tradición castellano y leonesa. La regulación de las licencias deportivas, partiendo de su carácter reglado, aborda su contenido mínimo, destacando la obligatoriedad de la cobertura sanitaria y cualquier otro riesgo que pueda sufrir el deportista.

En quinto lugar, se establece la necesidad de titulación para prestar servicios profesionales de carácter deportivo, se delimitan las competencias en materia de formación de técnicos deportivos de la Administración de la Comunidad y se prevé la creación del Instituto del Deporte de Castilla y León como gran centro destinado a la formación, investigación y difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte.

En sexto lugar, en materia de instalaciones deportivas, el Proyecto de Ley contempla el mandato de elaborar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas como expresión espacial de la política deportiva de la Comunidad, que, teniendo presente el interés social de las instalaciones y los principios de coordinación y cooperación con las Administraciones y entidades afectadas, responda a las necesidades de la población en materia de infraestructuras deportivas.

A continuación, en séptimo lugar, se establecen las medidas necesarias para proporcionar al deportista la protección indispensable para una práctica del deporte en condiciones de normalidad y salubridad, proponiéndose la integración de los aspectos que inciden en materia de salud del deportista en la programación sanitaria de la Comunidad. En este contexto, se crea la Comisión Regional Antidopaje, con relevantes competencias en materia de estudio, prevención y control del dopaje.

Seguidamente, y en octavo lugar, para controlar y garantizar el correcto cumplimiento de la Ley, y en base a los principios constitucionales que informan su ejercicio, se regula la potestad inspectora y sancionadora de la Administración en materia deportiva.

Por último, el Proyecto de Ley atiende a la resolución de los conflictos deportivos regulando la potestad disciplinaria y el régimen electoral. Así prevé la creación del Tribunal del Deporte de Castilla y León que, en el ámbito disciplinario, agrupará al Comité Castellano y Leonés de Disciplina Deportiva -órgano revisor de las cuestiones disciplinarias deportivas y a la Junta Electoral Central -órgano de control de los procesos electorales federativos-. El nuevo Tribunal, además de asumir las dos competencias a las que me acabo de referir, asumirá el control administrativo respecto de las funciones públicas encomendadas a las federaciones deportivas de Castilla y León.

A lo anterior, debe añadirse también como novedad el procedimiento de resolución de conflictos deportivos de carácter no disciplinario, mediante un sistema de arbitraje y conciliación extrajudicial que conlleva la creación de una Comisión de Mediación y Arbitraje Deportivo de Castilla y León, como órgano dedicado específicamente a esas funciones de arbitraje y conciliación.

Asimismo, Señorías, promoveremos desde la Administración la constitución de la Fundación del Deporte de Castilla y León para materializar la protección y ayuda a los deportistas y a la promoción del deporte de nuestra Comunidad de una forma eficaz.

Finalizo, Señorías, invitando a todos los miembros de esta Cámara a realizar las aportaciones que consideren necesarias para mejorar el Proyecto de Ley que hoy presentamos, desde el convencimiento de que, a través de su debate y aprobación -si procede- por estas Cortes, el mundo del deporte de Castilla y León va a disponer de un marco legal adaptado a las modernas directrices, a los nuevos ordenamientos de las actividades y al fomento de una actividad que cada día adquiere mayor importancia social, formativa y económica en el mundo moderno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Socialista se ha presentado una Enmienda a la Totalidad de este Proyecto de Ley que acaba de ser presentado por la Junta, proponiendo un texto alternativo, para cuya defensa don Antonio Losa tiene la palabra. Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes. Señores Procuradores. Señor Consejero, hemos estudiado detenidamente durante este tiempo el Proyecto de Ley que ustedes han presentado, y tengo que decir en nombre del Grupo Socialista que no nos ha gustado; y por esa razón sustantiva, y porque entendemos que no tiene base suficiente, ni permite una mejora que pueda ser útil para la sociedad castellano y leonesa, por esas razones -digo- que trataré de explicar, nosotros presentamos hoy un Proyecto de Ley del Deporte alternativo al suyo, porque entendemos que a la

práctica deportiva se aplican hoy ya muchos ciudadanos, y a ella se irán incorporando, paulatina pero progresivamente, la práctica totalidad de los sectores o grupos de personas que buscan mejorar su estado físico o, simplemente, disfrutar relajadamente en sus ratos de ocio. Este es un principio sustantivo que no ha sido tenido en cuenta por el Gobierno a la hora de establecer la regulación que necesita una actividad como es la deportiva, destinada a ser multitudinaria en su práctica.

Y si todo legislador necesita partir de dos principios básicos en su actividad legislativa, como son la descripción correcta de la realidad que trata de modificar y la visión global de las consecuencias que la actuación proyectada producirá, la pretensión actual de la Junta de aprobar esta Ley del Deporte que hoy nos proponen es una demostración de lo fuera de juego, y nunca mejor dicho, que se encuentra este Gobierno. Es demostrativo de los pocos recursos que le quedan para ofrecer a los ciudadanos de esta Comunidad el producto que necesitan para cada una de las parcelas que su Gobierno tiene que regular o reglamentar y que afectan en un grado u otro a su calidad de vida.

Esta Ley que nos presentan hoy, aparte de ser un bis de la Ley 9/90, en nada la mejora. Pero si, además, quien tiene que gobernar parte de un análisis político erróneo, como es el que aparece en la declaración de principios del Proyecto de Ley, al afirmar que la Ley 9/90 ha alcanzado de forma satisfactoria los objetivos marcados en la misma, se llega necesariamente a conclusiones inadecuadas; y esto es lo que ustedes nos presentan hoy para su aprobación: un conjunto de aspectos referidos a la promoción de la práctica deportiva, mal regulados y desenfocados y, por lo mismo, poco útiles.

Por ejemplo, el Consejo Regional de Deporte, cuya creación ya figuraba en la Ley 9/90 no ha funcionado en estos doce años. Pero ¿qué podemos decir, por ejemplo, de la puesta en práctica y apoyo a la inspección deportiva; no podrán ustedes proclamar que en estos últimos doce años se hayan esforzado en este campo? ¿O qué podemos decir de los equipamientos deportivos en los centros escolares? ¿O de los planes para la construcción de instalaciones e infraestructuras deportivas? Pues podemos decir poquita cosa; y, desde luego, ninguna buena.

Ustedes vuelven a decir hoy, respecto al Consejo Regional del Deporte, lo mismo que hace dos años, que se creará; y también ahora, como entonces, sin especificar ni cómo ni con quién.

Por ello, su Ley parte de un análisis equivocado cuando expresa que los objetivos marcados en la Ley 9/90 están conseguidos; es más, su punto de partida es interesadamente equivocado, ya que ustedes no pueden desconocer esta realidad a poco que abran los ojos y miren.

Por ejemplo, ¿qué resultados pueden ofrecerse o presentarse hoy en el balance de la Ley 9/90 acerca del impulso de la formación e investigación deportiva, otro de los objetivos marcados en aquella Ley? ¿Ustedes creen que hemos avanzado un ápice en estos doce años de existencia de esta Ley en cuanto a la investigación en el campo del deporte en nuestra Comunidad? No. Ustedes saben que no. Los avances en técnicas y previsiones deportivas aplicadas aquí son sólo el fruto del contagio expansivo que se produjo en toda España como consecuencia de la investigación aplicada a todos los campos, y también al deportivo, desarrollada por los Gobiernos de Felipe González a partir del año ochenta y dos.

El Grupo Socialista presenta hoy una Ley del Deporte de Castilla y León que recoge más adecuada y más convenientemente los objetivos que la sociedad moderna persigue respecto a las prácticas de la actividad física y del deporte de los ciudadanos, y establece el principio fundamental del papel coordinador de la actividad deportiva en nuestra Comunidad; coordinación que debe ejercerse bajo la responsabilidad de la Junta. Principio que no contempla el texto del Gobierno, lo que supone una clarísima dejación de una función y de una responsabilidad intransferible.

Los principios rectores en que se fundamenta el proyecto del deporte socialista son principios bien definidos, cuestión clave para poder deducir y ajustar después la gestión, para poder acordar la programación conveniente. Son principios concretos que abarcan todos los campos del polícromo mosaico que entre todos hemos de colorear.

Nosotros entendemos... el Consejo Regional del Deporte ha de ser un instrumento clave para el éxito global del proyecto deportivo que hoy aquí buscamos y proyectamos a través de esta Ley. Por eso nos parece inadecuado, e impropio e insuficiente el modo en que este organismo es considerado en el Proyecto de Ley del Gobierno, limitándose simplemente a dar su definición. El proyecto socialista entra de lleno en su desarrollo, apostando por un Consejo Castellano y Leonés de Deportes, como un órgano consultivo, con una composición participativa y concreta, y con el establecimiento en su seno de una Comisión Permanente que garantice la continuidad de las funciones consultivas del Consejo, y cuya composición también refleja el proyecto de ley que presentamos.

En todo el capítulo que hace referencia a las competencias de las distintas entidades que participan en el desarrollo deportivo, el Proyecto que ha presentado el Gobierno a estas Cortes es ambiguo e indefinido. El nuestro, el que los socialistas ofrecemos a la sociedad, es concreto y específico. Por ejemplo, en la definición de las competencias que a cada uno le corresponden, nosotros fijamos detalladamente el papel y las funciones del

Gobierno Regional, el papel de la Administración, las competencias de los Ayuntamientos, las de las Diputaciones Provinciales; definimos con claridad el papel que le corresponde ejercer a los clubes o a las federaciones deportivas; y fijamos los instrumentos básicos con los que han de contar, así como las relaciones que han de mantener entre sí con la Administración Regional, dando a ésta ese papel clave de coordinador al que antes hacía referencia.

El proyecto socialista evita el desarrollo de conflictos competenciales o problemas de entendimiento entre los distintos estamentos que intervienen en el deporte. Nosotros fijamos el papel preponderante de la Comunidad, pero entendemos también la capacidad que esta tiene para entenderse con las demás Administraciones.

Además, nuestro proyecto introduce el concepto de financiación, fundamental para poder llegar a cualquier entendimiento con cualquiera de las Administraciones distintas de las que ustedes gobiernan. Y establecemos también los mecanismos necesarios y suficientes para corregir uno de los aspectos más negativamente extendidos, cual es la desigualdad de condiciones que se dan entre el mundo rural y el mundo urbano, cuestión... que la cuestión... la Ley que ustedes proponen pasa absolutamente por encima sin contemplarlo ni mirarlo.

Y respecto a las entidades deportivas, por ejemplo, el Proyecto de la Junta es confuso, e incluso contradictorio con la Ley estatal del Deporte en lo referente a la constitución de los clubes deportivos. Nuestro proyecto es consecuente con esa Ley y diferencia los distintos tipos de clubes, recoge los requisitos para su formación y contempla el supuesto de las secciones deportivas. También fijamos la normativa clasificadora de las competiciones y actividades deportivas; cuestión importante que sí que era abordada en el primer borrador del Proyecto que presentó el PP, y que, incompresiblemente, ha sido eliminado del actual.

Particular importancia merece para los socialistas, y en el proyecto que presentamos, el deporte en edad escolar. En él, en nuestro proyecto, crece la consideración de este campo deportivo en el mismo grado en el que decrece en el Proyecto presentado por el Gobierno. Una acertada promoción y proyección de este deporte es clave definitiva en el éxito posterior del deporte en cualquiera de los otros ámbitos. Por ello, no puede despacharse este aspecto con unas cuantas generalidades al respecto, como las que se contemplan en el Proyecto que ustedes definen. Nosotros proclamamos la utilidad del deporte como elemento corrector de desigualdades sociales y desarrollamos planes integrales para la superación y prevención de la marginalidad e integración de los inmigrantes; realidad y problema social que ustedes olvidan, pero del que no podemos pasar por encima, y el deporte es un instrumento muy útil en este campo.

Formulamos el sistema de financiación para aquellas actividades que por su particularidad, pero también por su conveniencia, son difíciles de desarrollar en el ámbito geográfico de la escuela. Y consideramos imprescindible la promoción y programación de actividades deportivas en los periodos vacacionales. Igualmente, consideramos fundamental el papel que las Ampas -las asociaciones de madres y padres- deben tener en este campo.

Por eso consideramos también fundamental e importante la comisión... la creación, perdón, de la Comisión Regional del Deporte en la edad escolar, cuestión... organismo que ha de servir como órgano consultor, orientador y asesor.

Por otra parte, regular las titulaciones deportivas parece esencial para evitar el intrusismo y para eliminar riesgos producidos por abusos o engaños evitables. Presentamos una regulación muy estructurada y muy útil, y que cumple o llena el vacío del Proyecto que ustedes presentan.

Uno de los instrumentos claves para desarrollar una política deportiva es el Instituto del Deporte Castellano y Leonés. Ustedes se limitan a enunciar en la Ley su creación, sin determinar su composición, sus funciones, su autonomía o su financiación, sin separar investigación de formación, y dejando entrever, en definitiva, su más que posible no ejecución.

Bajo el mismo epígrafe, los borradores del PP y del PSOE manifiestan aquí dos formas diferentes de abordar la formación y la investigación deportiva. Para los socialistas el Instituto del Deporte de Castilla y León no puede ser un servicio más de la Consejería, sino que debe ser un centro autónomo con las especiales características de financiación, organización y funcionamiento que le posibilita un régimen de autonomía.

Además, en el abanico de funciones que nosotros contemplamos en nuestro proyecto se incluye la puesta en funcionamiento de un centro de estudios e investigación, que asumirá la formación pedagógico-didáctica, médica y psicológica de los deportistas de alto nivel y de sus técnicos.

Además, consideramos a la Universidad como una institución decisiva en los programas deportivos a desarrollar.

Y, por último, el deporte para todos -subrepticamente consultado... tratado en su propuesta-. Este es el objetivo fundamental de una Ley del Deporte, Señorías, que el deporte sea válido para todos. Nuestra ley establece mecanismos que facilitarán y posibilitarán esto; la suya los obstaculiza y los impide.

En definitiva, Señorías, nosotros presentamos un proyecto de ley que conviene más a los intereses generales

de Castilla y León. Si de verdad ustedes estuvieran más interesados en asentar las bases para el desarrollo de un deporte base favorecedor del deporte no sólo competitivo, si pensarán más en el interés de esta sociedad castellana y leonesa que en los intereses que favorecen a su partido, sin duda que hoy apoyarían este proyecto que nosotros les presentamos, porque es un proyecto más concreto, más útil y más ágil, que permite la participación de la sociedad en el desarrollo de las programaciones y de las actividades deportivas, que compromete al Gobierno y a la Administración ante las demandas sociales, que no deja para posteriores momentos las grandes definiciones en reglamentos y normativas, sino que por ley fija los compromisos mínimos sin los cuales la Ley es inútil. Fíjense si es inútil que hasta el CES -el Centro de Estudios Sociales- les dice a ustedes de su Ley: "Desde la óptica de la técnica legislativa utilizada, el Consejo Económico y Social destaca las numerosas remisiones que la norma contiene a un posterior desarrollo reglamentario, la mayoría de las cuales se hacen sin establecer unos criterios orientativos del mismo. Este hecho implica...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo su intervención.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ... que el sistema previsto en amplios supuestos no será de aplicación hasta que no se produzca el oportuno desarrollo reglamentario". (Un minuto, señor Presidente).

Vean ustedes la demostración de que esta Ley es en sí misma una Ley inútil; el Centro Económico y Social así lo establece.

Ustedes pueden suplir con nuestra iniciativa... (*Murmullos*). ... las muchas carencias que tiene su Proyecto, presentando... presentado sólo por la necesidad de cumplir cuantitativamente con la enumeración de una serie de actividades que el Presidente expuso en su Discurso de Investidura. Esa necesidad les ha obligado a presentar una Ley del Deporte confusa, poco estructurada, poco comprometida. Y lo han hecho simplemente porque el señor Herrera lo había comprometido en su Discurso y, como las elecciones son ya inmediatas, se ven obligados a llenar ese panel de manipuladas promesas incumplidas y de falsas realizaciones con que atormentarán a los ciudadanos en los meses venideros y con las que ya lleva martilleándonos unos cuantos meses la "Tele PP", que pagamos todos, que nos endeuda a todos y que sólo publicita los actos electores que cada día organiza el Partido Popular.

Espero, señores, que corrijan la dirección de su voto y puedan los ciudadanos de Castilla y León disfrutar de los beneficios que una buena ley les puede otorgar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Raúl de la Hoz tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, muchas gracias. Pues, vamos a ver, yo no sé a quién dirigirme, sinceramente. No sé si dirigirme a la persona que le ha escrito a usted lo que ha dicho o dirigirme a usted. Porque hay una cosa que está clara, y es que lo que ha dicho usted, primero, tiene muy poco que ver con lo que usted decía en su Exposición de Motivos, tiene muy poco que ver también con el texto alternativo que ustedes presentan y tiene muy poco que ver, en general, con las cuestiones que afectan a este Proyecto de Ley. Pero fíjese si tiene hasta poco que ver que quien le ha escrito eso le ha dicho que esta Ley no recoge la potestad inspectora de la Junta de Castilla y León. Pues mire, sí la recoge -luego le digo el artículo-; pero, es más, es que su texto ni siquiera lo menciona; con lo cual, le han colado a usted, sinceramente, muchos goles.

Mire, yo voy a tratar de hacer una labor didáctica con usted, de explicarle lo que contiene el Proyecto de Ley, lo que contiene su alternativa y, en general, en qué consiste esto del deporte en Castilla y León, que también voy a tratar de explicárselo.

Mire, voy a empezar por lo más sencillo. Dice el Artículo 109.3 del Reglamento de las Cortes que "serán enmiendas a la totalidad aquellas que versen sobre la oportunidad, los principios o el espíritu de la ley".

Y refiriéndome -le digo- a su texto alternativo y refiriéndome a las personas que han hecho ese texto: no hay entre el texto alternativo y entre el Proyecto de Ley presentada... presentado por la Junta de Castilla y León diferencia alguna ni en cuanto a los principios, ni en cuanto al espíritu del mismo, ni en cuanto a los principios, ni en cuanto al espíritu del mismo, porque los principios son idénticos. Pero los principios son tan idénticos como que no los marca ni esta propia Ley ni los marca la Junta de Castilla y León. Los principios inspiradores de toda regulación deportiva están marcados en otros textos: uno, la Constitución; otra, la Carta Europea del Deporte para Todos; y otro, todas y cada una de las normas que de ámbito estatal regulan directa o sectorialmente el ámbito del deporte. Esos son los principios asumidos por todos, y que, lógicamente, esta Ley no olvida, porque no podría olvidarlos, porque no podría olvidarlos, sino que, sencillamente, los plasma y los desarrolla.

Sobre la oportunidad de esta Ley, usted dice: "No se han conseguido los objetivos plasmados por la Ley 9/90, de la Educación Física y Deportes vigente a día de hoy". Aquella normativa es una normativa que se anticipó en su día a la normativa estatal, a la legislación estatal, y que entonces pudo servir y sirvió como modelo para otras

legislaciones autonómicas entonces no existente. Aquella normativa recogía ya algunos aspectos importantes que no se reconocían en España: el reconocimiento del deporte como actividad de repercusión social y económica, y, desde luego, la vinculación del deporte con los valores de la igualdad, de la salud, de la solidaridad, de la cultura, de la integración y de la protección también del medio natural. Desde luego, era la más antigua y es, a día de hoy, la norma autonómica de deporte más antigua de España, por eso hacía falta actualizarla, por eso hacía falta actualizarla, y ese es el objetivo que se ha planteado la Junta de Castilla y León: actualizar la vieja Ley del noventa a las necesidades, no de hoy, a las necesidades también del futuro. Porque, desde luego, sería absurdo plantear una ley del deporte, como es absurdo plantear toda ley, para resolver los problemas o para atender a unas necesidades que hoy tiene el deporte en Castilla y León.

Desde luego, esta... este Proyecto de Ley tiene una vocación de futuro y una vocación de adaptación al futuro; es decir, no sólo resolver las cuestiones de hoy, sino también servir para que se puedan resolver las cuestiones que puedan surgir en el mañana.

Desde luego, el deporte hoy presenta un mayor dinamismo que en el año noventa, presenta un mayor número de deportistas y de modalidades, presenta también nuevas y más formas asociativas, y presenta también un incremento importante de la implicación pública en la actividad deportiva.

Desde luego, se reconoce también la existencia en la anterior norma de algunas lagunas legales, de algunas cuestiones que se han puesto o se han hecho patentes, por ejemplo, con los problemas surgidos en algunas federaciones de nuestra Comunidad Autónoma y que nuestra normativa no tenía solución o no podía aportar solución. Ahora se trata también de resolver esa cuestión y de cubrir esas lagunas que se presentaban.

Por eso le digo que, sobre esta base, sobre esta creencia y sobre esta realidad se construye este Proyecto de Ley; repito, con los mismos principios que no solo manifiesta la persona que ha hecho su enmienda, sino los principios que se manifiestan en toda la Comunidad Autónoma y en toda España, que han de inspirar toda normativa referida al deporte.

Por eso no existe análisis erróneo. Ni existe análisis erróneo en el Proyecto de Ley que presentamos, como tampoco lo existe en el proyecto que ustedes... o en el texto que ustedes presentan; porque no puede haber análisis erróneo, porque la realidad deportiva es sobradamente conocida por todos aquí, en Castilla-La Mancha, en Madrid y en todas las Comunidades Autónomas. Sabemos cuáles son nuestras necesidades, sabemos cuáles son nuestras lagunas y, por lo tanto, tratamos de superarla.

Y eso... y eso, le digo, no es una cuestión de partidos políticos, no es una cuestión de ideología, sino es una cuestión de que el deporte es claro, es palmario, y sobre todo de que el deporte y la política... la política deportiva se construye... se construye en absoluta colaboración y en absoluta coordinación con todos los agentes que intervienen, que son muchos. No cabe política del deporte, no cabe tomar iniciativas en el ámbito deportivo que no tengan el referente de las propias federaciones deportivas, que no tengan el referente de los agentes que intervienen en el ámbito del deporte. Y eso, lógicamente, como en todas las Comunidades, se ha hecho en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

¿Qué se ha buscado con este texto? Pues se han buscado varias cosas. En primer lugar, presentar un texto sencillo, un texto comprensible, un texto ordenado, amplio, eficaz y, como le decía antes, versátil y, sencillamente, fácil de adaptar a los tiempos futuros, fácil de adaptar a los cambios que puedan surgir en el futuro.

Por eso, por ejemplo -y le adelanto ya-, el Instituto del Deporte o el Consejo de Deporte de Castilla y León, que usted critica que no están desarrollados... que no están desarrollados en el texto legislativo. Efectivamente, en el texto legislativo que se presenta... en el Proyecto de Ley que se presenta se recoge la creación y los principios fundamentales que han de regir su funcionamiento, efectivamente, no se desarrollan. Pero ¿por qué no se desarrollan? Y además, le voy a poner un ejemplo -y sin que sirva de precedente- de Andalucía, que tiene exactamente la misma regulación del Consejo... del Consejo del Deporte y del Instituto del Deporte andaluz. Y es el esquema de conseguir que la creación, que el... perdón, que el funcionamiento del Instituto del Deporte nos sirva hoy y nos sirva también en el futuro, con los cambios que han de sufrir o que va a sufrir por lógica el deporte en nuestra Comunidad Autónoma y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la Ley del Deporte de Andalucía se recoge, exactamente igual que en este, la creación sin más en un artículo del Instituto del Deporte, que es lo que hacemos nosotros aquí. Y vía reglamentaria, posteriormente, lógicamente, se regulará... en la composición se regulará su funcionamiento, sabiendo que si en el futuro es necesario o se hace necesario su modificación será más fácil, lógicamente, modificar un reglamento que modificar una ley.

Y ese es el espíritu, y a día de hoy funciona así en muchas Comunidades Autónomas. Sí que es cierto... sí que es cierto y le reconozco que hay otras Comunidades Autónomas que en el texto legislativo de la ley del deporte regulan, específicamente o concretamente, todos y cada uno de los aspectos que han de regular el Instituto del Deporte. Son esas... algunas de esas Comunidades las que, a día de hoy, con texto aprobado ya, tienen problemas porque no pueden moverse, porque no pueden

moverse porque no tienen Institutos... Instituto y Consejo lo suficientemente flexibles como para poder adaptarse a las nuevas necesidades; por ejemplo, a las nuevas... al incremento de federaciones. Porque no sé si se habrá dado cuenta que, en su texto, cuando habla del Consejo del Deporte, yo he contado el número de personas que salen de su texto, el número de personas que formarían el Consejo del Deporte de Castilla y León: me salen unas ciento cinco personas, unas ciento cinco personas. Eso, desde luego, no es operativo; eso, desde luego, no es operativo.

Porque, fíjese, si a ustedes no... se les ha hecho... se les ha convertido en "no operativo" hoy, imagínense ustedes dentro de diez años lo no... lo inoperativo que va a ser un Consejo del Deporte en el cual haya unas doscientas personas; eso, desde luego, no es ni muchísimo menos operativo.

Pero el modelo desarrollado es un modelo basado en la coordinación y en la colaboración. Primero, coordinación y colaboración interadministrativa. Desde luego, somos conscientes que, en primer lugar, existe un amplio abanico de normas sectoriales -como decía antes- que han de tenerse en cuenta. Existe también un número importante de Administraciones implicadas en el ámbito deportivo; no sólo la Administración Estatal, la Administración Autonómica, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos son entes con responsabilidades y con competencias en el ámbito deportivo.

Por lo tanto, es lógico plantear toda ordenación del sistema deportivo de nuestra Comunidad Autónoma, de la legislación deportiva de nuestra Comunidad Autónoma sobre la base de la coordinación interadministrativa; pero también lógica coordinación y colaboración con los entes privados que, en definitiva, en definitiva, son los que impulsan el deporte en nuestra Comunidad Autónoma, con las federaciones deportivas, con las sociedades anónimas deportivas, con los clubes y, en definitiva, con todos los agentes que participan en el deporte. Teniendo muy claro un concepto, teniendo muy claro un concepto, y es que, desde luego, la Administración Pública, las instituciones públicas no han de suplir nunca a la labor que realizan los agentes privados en el ámbito del deporte. Y que el papel predominante en el ámbito deportivo lo han de tener siempre los agentes privados y nunca la Administración Pública, y nunca las instituciones públicas, sino que el protagonismo debe caer precisamente en los ciudadanos, precisamente en aquellos que ejercitan el deporte.

Y usted criticaba la estructura que hace este... este Proyecto de Ley de las distintas entidades privadas que participan en el deporte.

Mire, lo que se ha buscado es algo tan sencillo como, desde la propia experiencia, poder hacer un esquema de organizaciones, de entidades, lo suficientemente sencillo,

lo suficientemente flexible y lo suficientemente ágil como para poder facilitar a los ciudadanos la constitución de las distintas entidades. Hablamos de federaciones, hablamos de clubes, hablamos de sociedades anónimas deportivas y hablamos también de una nueva fórmula como son los entes de promoción y recreación deportiva.

Las federaciones deportivas todos sabemos lo que son, las sociedades anónimas deportivas todos sabemos lo que son, los clubes son aquellos que tienen una finalidad directa o indirecta competitiva, y las entidades de recreación... de recreación deportiva son aquellas que no tienen un interés, un... o no tienen entre sus objetivos el competitivo.

Y es un... es un esquema, que le digo y le informo, muy similar al que ustedes plantean, con la única diferencia de que ustedes en clubes dividen entre clubes elementales y clubes básicos; una distinción que desde nuestro punto de vista es sencillamente inoperativa y, sencillamente, lo único que hace es dificultar burocráticamente la constitución y el desarrollo y la vida, en definitiva, de los clubes deportivos.

Pero también se hace especial hincapié, como no podía ser de otra manera, en las funciones públicas que se atribuye a las federaciones; funciones públicas que vienen delegadas por ley, lógicamente, y que, en concreto, presentan las federaciones deportivas, las federaciones autonómicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Se hace también especial hincapié en un tema que en su texto se olvida, como es la dedicación a los deportistas y especialmente a la salud de los deportistas y, especialmente -aún más le digo-, al control de sustancias y métodos prohibidos, creándose la Comisión Regional Antidopaje como órgano, desde luego, fundamental, para precisamente controlar el uso indebido de sustancias prohibidas por parte de los deportistas.

Se introducen también -y voy terminando, Presidente- algunas novedades respecto a la potestad inspectora, esa que le decía al principio que usted mencionaba que no tenía nuestro texto y resulta que el que lo tiene es el nuestro y no el que ustedes presentan. Bueno, pues esa potestad inspectora y sancionadora de la Administración en el ámbito administrativo se regula también en este texto que presentamos, como se regula la creación del Tribunal del Deporte de Castilla y León. Un Tribunal del Deporte que habrá de sustituir al Comité de Disciplina Deportiva y a la Junta Electoral Central, como órgano único que, además de estas funciones electorales y estas funciones disciplinarias deportivas, tendrá también una función de control administrativo respecto a esas funciones públicas atribuidas a las federaciones a las que hacía referencia antes.

Se crea, por último, un órgano novedoso en nuestra Comunidad Autónoma, un órgano que no existía y que,

desde luego, va a ayudar a resolver los conflictos o algunos de los conflictos que puedan plantearse en el ámbito deportivo, como es la Comisión de Mediación y Arbitraje Deportivo.

En definitiva, se crean una serie de órganos que, repito, son el Instituto del Deporte, el Consejo del Deporte, la Comisión Regional Antidopaje, el Tribunal del Deporte, la Comisión de Mediación y la Fundación de Deportes.

El trabajo para llegar a este texto y termino con esto, Presidente, desde luego no es un trabajo que se haya hecho en ningún despacho del Partido Popular. Yo le digo que este trabajo por supuesto ha sido hecho por deportistas y por expertos en el ámbito deportivo.

Yo no voy a utilizar los nombres de las personas que han redactado este texto... este texto, si usted me lo dice, pues mire, así no... yo no he hablado con ellos y no... no les he dicho que podía utilizar su nombre, por lo cual no lo voy a utilizar. En cualquier caso, usted sabe que son personas absolutamente respetables y absolutamente solventes y absolutamente conocidas en el ámbito del Derecho Deportivo, como también lo son en el ámbito del Derecho Procesal o del Derecho Administrativo; conocidos y respetados y reputados no sólo en Castilla y León, sino alguno de ellos, como usted sabe, precisamente, la persona que ha dirigido los trabajos técnicos, conocido también a nivel nacional e internacional.

Pues esas son las personas que han realizado este trabajo. Por eso le digo no es una cuestión política, no es una cuestión partidista lo que nosotros reflejamos en este texto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo...

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Es una cuestión y termino con esto, Presidente, es una cuestión, sencillamente, de necesidad; es una cuestión de dar... de tratar de dar solución a los problemas que hoy y en el futuro pueda plantearse en el deporte. Y, desde luego, teniendo en cuenta que se ha hablado absolutamente con todos con federaciones, por supuesto, con la Federación Regional de Municipios y Provincias, también por supuesto con el Consejo de Deportes, y, en definitiva, para poder presentar hoy un texto que desde luego entendemos que satisface las necesidades del deporte de hoy y el deporte del mañana.

Como siempre, ustedes, eso lo obvian y presentan su enmienda a la totalidad, que justifican o que vienen entre su normativa ya de presentarla. Yo lo lamento porque, sencillamente, yo creo que hubiese sido muy positivo quizás poder negociar y poder hablar o poder confrontar ambos textos. Pero, desde luego, ustedes una vez más cierran las puertas, una vez más se cierran en banda y una vez más, sencillamente, plantean la oposición por la

oposición en un ámbito como el deportivo, que sencillamente no tiene o no cabe esa oposición por la oposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para el turno de réplica, don Ángel Gómez tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Señor De la Hoz, no cabe duda de que la humildad no es una de sus virtudes (tampoco tiene por qué serlo, pero, de todas formas, poseerla no está nunca en demasía).

Mire usted, la enmienda que yo he presentado hoy aquí, que yo he leído en nombre del Grupo Socialista no la he hecho yo solo; la he hecho yo en colaboración con mis compañeros y, desde luego, en colaboración con un grupo de ciudadanos a los que desde aquí quiero mostrar mi gratitud por las medidas que me ha... por las ayudas que me han aportado, que han sido de una enorme utilidad, pero no ya para mí, sino para lo que creía que aportaba con su aportación a la Comunidad de Castilla y León.

Mire usted, necesitan ustedes cambiar el lenguaje y poner en boca de los demás para poder defender lo que no tiene defensa.

Ha iniciado usted su intervención diciendo que "la potestad coordinadora de la Junta...", perdón, que yo había denunciado aquí que la Junta renunciaba a la potestad inspectora. Y no, yo no he dicho eso. La Ley no contempla la potestad coordinadora, pero no ya la potestad: el papel coordinador que le corresponde a la Junta. No lo contempla la Ley, no cambie usted las palabras.

Mire usted, su Ley, la Ley que ustedes han presentado es una Ley descompensada, absolutamente descompensada: de ciento diecinueve artículos que tiene, cuarenta y cinco se dedican a la disciplina, al campo de la disciplina, a lo relativo a la disciplina. Eso es una descompensación enorme. Pero no obstante quiero reconocer aquí y proclamar que precisamente ese capítulo es el que la Ley recoge bastante bien.

Estoy... estamos bastante de acuerdo con el capítulo tal y como lo recoge y lo redacta referido a la disciplina deportiva, en definitiva, al mundo de lo que es las relaciones sociales que implican en sí mismo el deporte. Todo lo demás la Ley no tiene base. ¿Y por qué? Pues, mire usted, porque ustedes se lo encargaron a unos técnicos y les hizo una ley... les hicieron una ley con algunas deficiencias, pero con algunas virtudes que tenía; un borrador que hicieron público ustedes, cometiendo, quizás, un error. Pero de ese borrador metieron después la tijera política; y el que aprobó la Junta en nada se parece al borrador que hicieron los técnicos. Los aspectos progresivos que la ley de los técnicos presentaban para el deporte han desaparecido como por arte de magia. Enton-

ces, no es verdad que ustedes hayan hecho una tarea colaboradora con los agentes sociales.

Mire usted, los principios, que dice usted que los marcan otros organismos... Bueno, otros organismos marcan una teoría sobre la que ha de fundamentarse la práctica deportiva. Pero es que en la ley que ustedes presentan están muy mal definidos. Léalos y verá cómo los principios están, aparte de mal definidos, mal numerados, mal cuantificados y mal elaborados. Eso es así, objetivamente así.

Es una Ley sin consensuar y es una Ley -creánme- autoritaria, porque, probablemente, probablemente -me permito decirlo aquí, me atrevo a decirlo aquí-, seguramente lo que ustedes persiguen con esta Ley es lo que persiguen con tantas otras leyes en otros tantos campos: controlar un campo social más, al que seguramente no tienen todavía la estructura necesaria para poder controlarlo. Sí, eso es así. Y crean este instrumento. Si esta Ley no se diferencia en nada de la Ley 9/90, si no la mejora en nada, absolutamente en nada mejora la Ley 9/90. Si la Ley 9/90 no la han desarrollado ustedes en doce años de gobierno; y ahora estructuran una Ley -insisto una vez más- solo por la necesidad cuantitativa de presentarse ante el panorama electoral con el hecho de decir: "Lo que el Presidente Herrera había prometido, tantas leyes, tantas hemos hecho". Han puesto la máquina de hacer leyes, y aquí nos tienen, aprobando leyes todos los días; y si salen con barbas, San Antón, y, si no, la Purísima Concepción. Pero que obedezcan a los intereses, a las conveniencias de la necesidad de los ciudadanos de Castilla y León, ninguna, ninguna.

Pero ¿por qué esta Ley es mala, señor De la Hoz? Porque ustedes no creen en el deporte, simplemente. Como es mala la Ley que esta mañana han aprobado de la Igualdad de Oportunidades, porque ustedes no creen en la igualdad de oportunidades; y en lo que no se cree no se puede hacer bien. Si es una cuestión de fe muchas veces. Y ustedes no creen en ello, y como no creen en ello, sencillamente, pues les pilla el toro, con unas leyes malas; ahora bien, aprobadas, porque tienen ustedes, numéricamente, cantidad, numéricamente, cantidad. Cualitativamente, ninguna razón.

El desarrollo del Instituto del Deporte y del Consejo del Deporte, dos instrumentos fundamentales y claves, Señoría. Pues lo son. Y no dicen ustedes nada de ellos, prácticamente; prácticamente nada de ellos. Pero si el Consejo Económico y Social les llama la atención y les dice que esta Ley es una ley subordinada a los reglamentos, cuando el principio elemental de cualquier legislador es que los reglamentos se sometan a la ley. Y esta es una Ley sometida a los reglamentos, porque todo lo condicionan a un posterior desarrollo reglamentario, todo. Es la antítesis del legislador, es la contradicción máxima, señor Castaño, la contradicción máxima; no hay máxima contradicción en un legislador que someter la ley a los

reglamentos, seguramente porque son ustedes excelentes discípulos del señor Romanones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vaya concluyendo su intervención Señoría.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Ustedes han hecho esta Ley por la razón que les he dicho: una necesidad matemática, cuantitativa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluya, por favor.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ... para que el señor Herrera pudiera decir que "he hecho todo lo que había prometido". Y otra, porque ha surgido en estos años un conflicto con las federaciones, que ustedes no han sabido resolver, y han visto que se les iban de la mano. Y son ustedes tan soberbios que han dicho: "Pues hacemos una ley. Y con esto, las federaciones que se apañen, que sepan con quién se encuentran enfrente". Pero si todos los ciudadanos de este país ya lo saben. Que no necesitan hacer demostraciones permanentes de su prepotencia, no necesitan hacerlas; si la televisión nos las muestra todos los días, diariamente. Si los ciudadanos ya lo sabemos que no nos podemos enfrentar a ustedes sin castigo. Pero, créanme, todavía sigue habiendo muchos ciudadanos que están dispuestos a recibir el castigo, pero no a darles la razón así por las buenas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por segunda vez le ruego concluya su intervención.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Y, en fin, ¿qué me dice usted -que no ha dicho nada- de lo que esta Ley va a promocionar la investigación? ¿Es que no es necesario? Es que, créame, señor De la Hoz, es una Ley que tiene vacíos, vacíos y vacíos.

Sin embargo, nuestra ley, la ley que nosotros les presentamos es una ley ambiciosa, motora, que tiene presentes todos los elementos que intervienen en la actividad física y deportiva: la educación, la salud, el empleo, el turismo, el ocio, el urbanismo, la conservación de la naturaleza, el mundo rural, los niños, los jóvenes, los hombres de mediana edad, las mujeres, los minusválidos, inmigrantes, personas mayores... todos ellos tienen que ser beneficiarios de una ley del deporte. La ley del deporte tiene que proteger su derecho a hacer deporte; porque el deporte de élite, solo el deporte de élite es en sí mismo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Lamentándolo mucho, le tengo que cortar. Señoría...

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ... una cosa poca... poco conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Lamentándolo mucho, tengo que quitarle la palabra.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: El deporte para todos es el que tiene utilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de dúplica, señor De la Hoz, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. ¡Hombre!, al final le agradezco que haya vuelto a leer, porque, al menos, he sabido de lo que estaba hablando usted. En esta intervención... en esta intervención ya ha sido usted. Ahora ya... lo de esta intervención ya no tiene que ver nada con lo que Ahora sí que ha sido usted, porque no nos ha dicho absolutamente nada del deporte; lo que ha dicho ha demostrado, lógicamente, que, aparte de parecer usted un gran deportista, desde luego, es un amplio conocedor del mundo del deporte.

Pero, mire, yo, desde luego, le voy a invitar solamente a que lea la Ley, de verdad. Yo lo único que puedo hacer a estas alturas es invitarle... invitarle a que lea la Ley, a que la lea detenidamente, a que la lea usted solito y a que la compare con su texto. Sinceramente, creo que no se puede hacer más, creo que no se puede hacer más, porque todo lo que usted podía dar de sí ya lo ha dado de sí en esta segunda intervención. Y, por supuesto, no estoy haciendo ninguna alusión personal a usted, pero respecto a esta cuestión, desde luego, creo sinceramente se lo digo que usted no ha leído nuestro texto, no ha leído nuestro texto. Porque ha vuelto a entrar usted en absolutas contradicciones entre lo que usted dice, lo que su texto dice y lo que nuestro texto dice, pero evidenciando absolutamente todo. Pero es tal su contradicción que hasta usted mismo, en sus enmiendas parciales, ha enmendado su texto; pero si es que llega usted a esa evidencia. Si es que hay artículo que es idéntico en el texto que nosotros presentamos y en el que ustedes presentan, y van ustedes y lo enmiendan... (*Risas*). Y se enmiendan a ustedes. Eso, eso me demuestra que esa enmienda, por supuesto, que es la que ha hecho usted, porque el resto a lo único que se ha limitado es: supresión, siguiente enmienda, cielo artículo; por cierto, algunos mal numerados. No coinciden los números -se lo recuerdo-.

Vamos a ver, usted agradece... usted agradece al grupo de ciudadanos que, sencillamente, ha colaborado en todo este trabajo y demás. Yo no sé si ese grupo de ciudadanos es el mismo que concurrió a... a esa convocatoria... mil y pico cartas creo que se remitieron a deportistas de nuestra Comunidad Autónoma, que convocó Villalba. Creo que fue un club deportivo, un club; y un club de Valladolid, por cierto, y muy buen club de *rugby*, pero es el único... el único club que asistió a aquella

convocatoria. Desde luego, yo sé... yo espero que no sea ese el grupo de ciudadanos que a usted le apoye. ¡Hombre!, sinceramente, yo espero que algún deportista más les apoye a ustedes, y que, desde luego, aquello, sencillamente, fuese un problema de que la hora no coincidía o de que, sencillamente, era... era mal momento.

Vamos a ver, los principios rectores, los principios rectores. Mira, los principios rectores de su... que se reflejan en el texto que ustedes presentan y los que se presentan aquí son los mismos. ¡Fíjese usted qué casualidad! Los principios rectores de este texto y los que ustedes presentan son los mismos. Y usted me dice: "Análisis erróneo, los principios equivocados". Pero, vamos a ver, si está todo inventado; pero si es que en el ámbito del deporte está todo inventado. Pero si es que usted no va a descubrir América -ni muchísimo menos- en el ámbito del deporte. Pero si los principios generales del ámbito del deporte les conocemos todos, los conocemos todos; menos uno que se les olvida a ustedes, que es que olvidan los deportes autóctonos, que se olvidan; se les olvidan en su texto; lo siento, pero se les olvidan en su texto. Y eso que han dado ustedes cera con los deportes autóctonos. Pues bien, nosotros destinamos un título entero a los deportes autóctonos, que ustedes olvidan.

Pero, vamos a ver, los principios son los principios, el desarrollo es el desarrollo; ustedes consideran que nos equivocamos. Y a usted, además, se le ve el plumero en una cosa, y es que al único... al único redactor que usted conoce de nuestro texto es al único que respeta, y dice: "No, esa parte está muy bien hecha". A lo mejor si le digo los otros tres nombres, a lo mejor respeta todo ya, a lo mejor respeta todo. Pero, casualmente, el nombre que conoce es el que dice: "No, esa parte... -que es la de la parte inspectora y sancionadora- no, esa parte es muy buena; esa parte es muy buena porque yo conozco a quien lo ha hecho". Bueno, pues conoce también a los otros tres. A lo mejor... su compañero de escaño seguro, desde luego, que los conoce, porque, desde luego, son muy buenos profesionales y, desde luego, expertos, expertos, que ni usted ni yo lo somos del ámbito del deporte.

Pero, lógicamente, cuando ya le ha salido a... usted, ha salido usted mismo a hablar, nos ha dicho ya: "No, es que ustedes no creen en el deporte". Esta mañana no creíamos en la Universidad, no creíamos en la igualdad de oportunidades, no creemos en las Universidades. Oiga, ¿creemos en algo? Es que, sinceramente -y como consejo se lo digo, y como consejo se lo digo-, basta ya de la oposición por la oposición, que no aporta nada ni les aporta nada a ustedes. Si no, lean las encuestas para ver si les aporta algo a ustedes esa oposición por la oposición, ese hacer oposición por hacer oposición. Si eso no es. Si, sinceramente, los ciudadanos esperan de ustedes, los deportistas esperan de ustedes -igual que de nosotros- que nos sentemos, que colaboremos, que trabajemos para hacer una Ley del Deporte que sea mejor que la que nosotros hemos presentado. Si eso es lo que estamos

esperando; eso es lo que esperan los ciudadanos y eso es lo que esperamos también nosotros de ustedes. No la crítica por la crítica, no el decir "es que ustedes no creen en el deporte" o "es que ustedes quieren controlarlo todo". Pero si le he dicho... si le he dicho antes, si le he dicho antes que este Proyecto de Ley -y cuando lo lea usted lo comprobará- lo que hace, precisamente, es dar un mayor protagonismo a las entidades privadas en el ámbito del deporte. ¿Y queremos controlarlo todo? Si lo que hacemos es descentralizarlo todo, dar mayor... mayores funciones a las federaciones autonómicas; si usted lo sabe porque lo estamos hablando diariamente en la Comisión de Educación y Cultura que lo que estamos haciendo, precisamente, es descentralizar, es dar mayor protagonismo a los ciudadanos, dar mayor protagonismo a las federaciones deportivas, en definitiva, conseguir que sean los ciudadanos los verdaderos protagonistas del deporte, y la Administración lo único que haga es su función ordenadora, su función coordinadora y su función financiadora, también, de la... de las actividades deportivas. Y eso es lo que pretendemos y eso es lo que recoge este texto. Lógicamente, lógicamente, como los caballos de carrera hacen, solo miramos... solo miramos hacia adelante y no miramos lo que tenemos a los lados.

Yo le digo: aparte de esa... de esos multitudinarios... de ese número multitudinario de personas que asistió a la convocatoria del señor Villalba para hablar de deporte... hable usted con más gente. Y también le digo, porque las federaciones también quieren hablar con ustedes; desde luego, quieren también hablar con ustedes. Siéntense, dígales lo que opina usted de este texto y escuche lo que opinan ellos de este texto, que a lo mejor se lleva usted alguna contradicción con lo que ha planteado aquí.

Termino, Presidente, diciendo que lamento, lamento, sinceramente, su posición respecto a esta cuestión; una cuestión que ya le dije al principio que no es política, que no es partidista; que el deporte es el deporte, y ni usted ni yo lo vamos a cambiar. Y ni esta Ley va a cambiar lo que es el deporte, ni esta Ley va a cambiar quiénes son los protagonistas del deporte, sino que lo único que pretende es ni más ni menos que mejorar, que mejorar el deporte, mejorar las instalaciones, mejorar la práctica deportiva y, desde luego, conseguir que el deporte sea de todos y para todos en nuestra Comunidad Autónoma. Espero que ustedes en el trámite de enmiendas tengan este mismo criterio o esta misma máxima de actuación. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor. Silencio. Someteremos a votación la Enmienda a la Totalidad que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. Veinticinco a favor, cuarenta y tres en contra, no hay abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada. Y el

Proyecto de Ley de Deportes se remitirá a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, para que prosiga su tramitación reglamentaria.

Vamos con el último punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego lo enuncie.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Vamos con el último punto del Orden del Día: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social tiene la palabra.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muy buenas tardes, Presidente. Señorías. Agradezco la oportunidad de poder presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley de Personas Mayores en Castilla y León, Proyecto de Ley que figuraba en el compromiso del Discurso de Investidura del Presidente Herrera, del Presidente de Castilla y León, y que hoy se hace realidad la presentación de este Proyecto, cumpliendo una vez más los compromisos de la Junta de Castilla y León.

Yo creo que todos podemos coincidir en que la sociedad actual está siendo testigo de una modificación demográfica muy importante, derivada, fundamentalmente, de los aumentos de la esperanza de vida; aumentos en los que Castilla y León es fiel reflejo de estos cambios, fiel reflejo de esta realidad, al tener una mayor esperanza de vida que la media española, una mayor esperanza de vida que la media europea, al alcanzar los setenta y siete años en el caso de los hombres, los ochenta y tres años en el caso de las mujeres.

Este Proyecto de Ley se destina a las quinientas cuarenta y cinco mil personas mayores de sesenta y cinco años que residen en Castilla y León, y que representan casi el 22% de nuestra Comunidad Autónoma, una cifra mayor que la media nacional, como consecuencia, precisamente, de esta mayor esperanza de vida.

Por todo ello, pretendemos que los ciudadanos de Castilla y León puedan envejecer con mayor seguridad, con mayor dignidad y con mayor igualdad.

Tenemos que tratar, al mismo tiempo, de ampliar las oportunidades de las personas de mayor edad, aprovechando sus capacidades de participar en todos los aspectos de la vida, favoreciendo su independencia y alentando las relaciones de solidaridad entre las generaciones, elementos todos ellos que contribuyen a un envejecimiento activo y positivo. Todo ello conforme al

Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, dos mil dos, que ha sido aprobado en la Asamblea Internacional sobre Envejecimiento de las Naciones Unidas, que ha sido celebrada este mismo año en nuestro país.

Estamos convencidos de que el potencial de las personas mayores, su experiencia, su competencia y su sabiduría representa una gran reserva de recursos y ayuda a movilizar y a construir una base sólida para el desarrollo de Castilla y León. Por todo ello, y a pesar de que la normativa que tiene esta Comunidad es amplia y sólida en lo que se refleja al decreto... a decretos, entendemos que una ley, el máximo rango legislativo, puede contribuir en este caso, todavía, a valorar aún más lo que es la relación de las personas mayores... la posición de estas personas mayores en nuestra Comunidad.

Además, las necesidades de las personas mayores se concentran en varios aspectos: en primer lugar, todo lo que tiene que ver con ese amplio sector de personas mayores que se manejan por sí mismas, que tienen un grado de independencia muy importante y que necesitan mayor nivel de ocio, mayor nivel de participación, sentirse útiles, y a ello nos dirigimos a través del asociacionismo, los centros de día, el "Club de los Sesenta" o la Universidad de la Experiencia.

Por otro lado -y no hay que olvidarlo-, tenemos que hacer frente a una realidad que cada día es cambiante, que es la existencia de mayores problemas de dependencia, y ahí tenemos que apoyar a las familias y crear más y mejores recursos en el ámbito de los recursos intermedios, de los recursos institucionales.

Desde esta perspectiva, la... el Proyecto de Ley que hoy presentamos tiene cuatro grandes puntos que se pretenden potenciar. En primer lugar, potenciar un envejecimiento positivo a través de la prevención y el desarrollo personal, así como la participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida, fortaleciendo la solidaridad, mediante la equidad y la reciprocidad entre las generaciones. En segundo lugar, promover el envejecimiento en el entorno social donde se ha vivido, facilitando recursos sociales desde una perspectiva sociosanitaria, para que la persona mayor pueda continuar en su medio habitual dentro de su nivel de independencia y bienestar. En tercer lugar, reconocer a la familia como un núcleo fundamental de protección y atención a todos sus miembros, y poner a disposición de los mismos los apoyos precisos para que puedan seguir desarrollando su labor. Y, en cuarto y último lugar, garantizar a las personas mayores un alojamiento digno y adaptado a sus necesidades y proporcionar la cobertura residencial necesaria para cuando no puedan seguir en sus hogares, facilitando el acceso a los recursos más cercanos posibles a su residencia habitual.

Desde este punto de vista, la Ley se plantea varios objetivos fundamentales. El primero, consolidar los

derechos de las personas mayores, elevando al rango de ley los mismos mediante esta normativa. El segundo, promover la calidad de vida y la protección de las personas mayores, y establecer y garantizar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos. Tres, garantizar la atención a las personas mayores dependientes, desde una perspectiva sociosanitaria, con una especial atención a las situaciones de desprotección y a las problemáticas de ellas derivadas. Cuatro, reconocer el papel de las familias cuidadoras de personas mayores dependientes, y consolidar un sistema de apoyo que les ayude a continuar con esa labor. Cinco, aumentar los ámbitos de participación de las personas mayores, reconociendo la importancia del asociacionismo y del voluntariado, y garantizando el derecho a la participación a través de los Consejos de Personas Mayores (se consolida en la Ley el Consejo Regional y se abre la posibilidad de constituir consejos de ámbitos provincial e incluso local). Seis, adaptar los recursos existentes a las necesidades actuales y futuras de las personas mayores, considerando la situación de autonomía o dependencia de estas personas, tanto en lo que tiene que ver las actividades de ocio, participación y cultura, el apoyo a la familia y todo lo que son el internamiento en centros residenciales. Siete, impulsar el conocimiento de las necesidades de las personas mayores mediante la creación de un observatorio regional de personas mayores; la información estará disponible para las Administraciones Públicas y para todas las entidades del sistema de acción social, lo que va a permitir una mejor planificación y más ordenada de los recursos. Y ocho, facilitar a las personas mayores el acceso a las nuevas tecnologías, en especial las desarrolladas con el mundo de la comunicación.

Desde esta perspectiva, el Proyecto de Ley tiene un total de setenta y siete artículos, dividido en el Título Preliminar, seis Títulos y dos Disposiciones Adicionales, una Transitoria, una Derogatoria y dos Finales.

Entre las principales novedades de este Proyecto de Ley, podríamos indicar las siguientes: primero, se indica expresamente la atención y protección a las personas con menos de sesenta y cinco años en situación de envejecimiento prematuro; dos, se eleva a categoría de principio la planificación, evaluación de necesidades y recursos; tres, se regula el derecho a un alojamiento adecuado, priorizando la adecuación del propio domicilio y proponiendo una red alternativa; cuatro, la atención coordinada desde una perspectiva sociosanitaria al mayor dependiente; cinco, la responsabilidad de las Administraciones Públicas de Castilla y León en la elaboración de política de la prevención de las situaciones de maltrato y abandono, así como la prevención de enfermedades y accidentes y la educación para la salud; seis, la protección económica mediante prestaciones económicas distintas y compatibles y el apoyo a la familia; siete, la protección jurídica apoyando a las Administraciones Públicas de Cas... mediante el apoyo de las Administraciones Públicas de Castilla y León para la defensa de las personas

mayores cuando no puedan gobernarse por sí mismas; ocho, el apoyo al acceso de las nuevas tecnologías; nueve, la potenciación de las entidades del voluntariado que cuenten entre sus miembros con personas mayores; diez, se amplía el derecho a la participación mediante nuevas figuras que se puedan crear (Consejos Provinciales para Personas Mayores en el ámbito Administración Autonómica y Consejos para Personas Mayores en el ámbito de la Administración Local); once, se prevén los acogimientos familiares como fórmula alternativa al internamiento; doce, la atención en situaciones de urgencia; trece, la promoción de la solidaridad intergeneracional y las actitudes positivas ante el envejecimiento en la educación obligatoria; catorce, se recoge expresamente la colaboración con las Universidades de la Región; quince, se crea el observatorio regional de personas mayores; dieciséis, se garantiza la atención en casos especiales, envejecimiento prematuro y trastornos del comportamiento; y diecisiete, la Junta de Castilla y León fomentará la creación de entidades tutelares de personas mayores.

En síntesis, Señorías -y termino-, con la presentación de este Proyecto de Ley cumplimos con un compromiso adquirido. Este Proyecto, Señorías, nos va a permitir garantizar a nuestros mayores el ejercicio y el desarrollo de la totalidad de los derechos que les corresponden, así como alcanzar los niveles exigibles de calidad de vida y bienestar social.

Una vez más, agradezco la colaboración que seguro dedicarán para hacer de este Proyecto la mejor Ley. Una Ley que nos debe comprometer muy especialmente a todos -ciudadanos y poderes públicos de esta Comunidad-, en una tarea que debe tener como objetivo garantizar la atención, el bienestar social y la protección de nuestros mayores.

Por todo ello, Señorías, confío en que pueda contar con el respaldo mayoritario de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Consejero. Se han presentado dos Enmiendas a la Totalidad, una por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra doña Teresa Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Pues estamos de acuerdo en algunas cosas de las que dice el señor Consejero. Estamos de acuerdo con que esta Ley es un compromiso de Investidura del Presidente Herrera, y como tal, la había que presentar; pero se ha presentado sin reflexionar suficiente, deprisa y corriendo y, desde luego, sin cambiar la realidad para mejorarla, que es lo que todos esperábamos de esta Ley. Así que luego explicaré por qué nos parece oportuna, pero además nos parece positiva. Nos parece positiva como declaración de intenciones, porque

es lo único que hace la Ley. No es nada comprometida con las necesidades de los ciudadanos.

Decimos que es una Ley oportuna, porque, efectivamente, Castilla y León es una Comunidad que realmente está envejecida. Recordemos que son, efectivamente, más de quinientas mil las personas que tienen más de sesenta y cinco años; pero, de ellas, cincuenta y cuatro mil tienen más de ochenta y cinco. Desde luego, esto no depende solo de la esperanza de vida, depende también de que los jóvenes, los hijos de estos ancianos, han tenido que emigrar para buscar una posibilidad de vida en otras Comunidades Autónomas.

Además, si tenemos en cuenta los datos del INE, de la Encuesta de Discapacidades, aproximadamente ciento cincuenta y... nueve mil novecientas cincuenta y dos personas presentan algún grado de discapacidad.

Así que, realmente, es necesario dotarnos de una legislación que proteja, cuide y mejore las condiciones de vida de este colectivo. La mayor esperanza de vida debe ir acompañada, Señorías, de una mejor calidad de vida, una mejora de los recursos que deben, en cualquier caso, ser suficientes para atender las situaciones de discapacidad y dependencia.

Si además hacemos un análisis somero de las condiciones de vida de las personas mayores, lo primero que nos llama la atención es que un 14,20% viven solos; pero cuando necesitan cuidados resulta que, además, en el 21,50% es la pareja, evidentemente también mayor, la que atiende a su compañero. En el 38,4 son las hijas las cuidadoras, es decir, se añade el problema de las mujeres en Castilla y León que hemos discutido también en este Pleno, y que continúan siendo las que reciben una sobrecarga cuando hay algún problema de discapacidad o de dependencia en la familia. En un pequeño porcentaje son los hijos los que atienden a los ancianos. Es decir, son las familias de Castilla y León las que están realizando el cuidado de los ancianos, mientras que el esfuerzo de los servicios sociales solo llega a un 2,6% de los mayores.

Si analizamos las condiciones económicas, los mayores de Castilla y León no tienen, precisamente, unas pensiones brillantes, son pequeñas las pensiones; pero, además, nuestros mayores viven en unas condiciones de vida en las que sus viviendas no están adaptadas ni a las dificultades físicas ni siquiera al duro clima que tenemos en nuestra tierra. Así que, con las dificultades para llegar a fin de mes, que se agravan en los casos de viudedad, tenemos, desde luego, muchos ancianos que necesitan ayuda.

Además, el nivel de estudios de nuestros mayores no es alto. Hay que recordar que la mayor parte no tiene estudios o los tiene solo primarios, es una generación que se pasó la vida trabajando; trabajando para que los demás hayamos podido heredar un país con unas condiciones de

desarrollo que si no hubiera sido por su esfuerzo no habría sido posible.

Vivieron numerosas dificultades, han visto numerosas desigualdades sociales y, desde luego, están en una edad y en unas condiciones de conocimientos técnicos que les hace más difícil adaptarse a los veloces cambios de las sociedades modernas.

A pesar de todo esto, nuestros mayores son gente animosa, interesada en dar respuestas a sus problemas y en organizarse para mejorar sus condiciones de vida. Así que desean mejorar sus propios conocimientos y, al mismo tiempo, traspasar al resto de las generaciones aquello que han podido aprender a lo largo de su vida.

Con este marco general, nosotros entenderíamos que se haga una ley, pues para lo que se debe hacer una ley, para mejorar los servicios que la Administración presta a los ciudadanos, para adaptar la legislación a cambios sociales que se hayan producido y que no estén reflejados en la norma, o para regular aspectos que no tengan regulación o que estén regulados de manera insuficiente, o bien para comprometerse de una manera franca con un colectivo.

Evidentemente, esta Ley no mejora los servicios que se prestan a los ciudadanos; evidentemente, esta Ley no adapta la legislación, puesto que, realmente, en estos temas de atención a los ancianos disponemos de mucha legislación que, aunque no tenga rango de ley, pues, realmente, es interesante en cuanto que ha venido solucionando problemas, y, desde luego, no hay novedades sobre lo que ya está legislado con otros rangos en este momento.

No se regulan tampoco aspectos que no tengan regulación, ni se mejora regulaciones preexistentes. Y, desde luego, no nos parece que esté comprometida con el colectivo de nuestros mayores, puesto que en ningún caso se compromete económicamente en ninguna de las soluciones que intenta dar y que, desde luego, no pasan de buenas intenciones.

Así que, si tampoco se regula ninguna actividad dedicada a los mayores, ni va a cambiar la realidad, pues nos parece que esta Ley no es una Ley que se deba presentar en estos términos en esta Cámara. Y, desde luego, continúa el mismo... la misma tónica que las leyes que hemos discutido durante todo el Pleno: son leyes hechas como el churrero hace los churros, una tras otra, sin tener en cuenta que las leyes deben ser de verdad algo más serio. Se está haciendo una política de no compromiso con la ciudadanía; se está haciendo una política de no compromisos económicos con la transformación social de Castilla y León; y se está haciendo... se están haciendo leyes que lo único que vienen es a decirnos que todos tenemos buenas intenciones o a, simplemente, poner en una nueva ley lo que ya está escrito, consensuado y forma

parte del acervo cultural de los españoles y que ya viene determinado hasta en la Constitución.

Así que, desde luego, nos parece que está hecha sin ilusión, realizada exclusivamente para que no se les diga que no han cumplido un compromiso; y, desde luego, es una Ley que no vale en los términos que está presentada, que debe ser repensada, porque nosotros creemos, efectivamente, que es necesaria una ley para los mayores de Castilla y León, y creemos que debería ser una buena ley. Y como creemos que debería ser una nueva ley, les tenemos que pedir que retomen el texto, que lo vuelvan a construir, que no lo hagan de prisa y corriendo, que de verdad se comprometan con los ciudadanos, y que de esta manera llegaremos fácilmente a un acuerdo. Porque, desde luego, en lo que se refiere al compromiso con los mayores, nosotros estamos completamente de acuerdo en que hay que mejorarlo y que la Administración Pública debe tener un compromiso, en especial con las situaciones de dependencia, mucho más de lo que determina la Ley, mucho más de lo que determinan los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales, mucho más de lo que determina el presupuesto de la Gerencia de Salud, y, desde luego, con planteamientos generales, e incluso estatales, como ya hemos defendido en esta Cámara recientemente al hablar del Proyecto de Ley de Dependencia, que debería plantearse a nivel estatal.

Es difícil que, si no se adoptan compromisos mayores, el Grupo Socialista pueda apoyar ningún cambio legislativo en lo que respecta a los mayores. Tendríamos que plantearnos presentar una ley diferente, con soluciones modernas y eficaces, pero, sobre todo, comprometidas... con compromisos económicos y con compromisos legislativos determinantes. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno también en defensa de su Enmienda a la Totalidad presentada por don Antonio Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señoría. Hemos estudiado con detenimiento en Izquierda Unida el Proyecto de Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, y, de hecho, además de la Enmienda a la Totalidad que motivaremos o justificaremos la razón de por qué la hemos presentado, hemos aportado ciento cuarenta y dos enmiendas parciales, porque, a nuestro juicio, este Proyecto de Ley resulta insuficiente para las necesidades de un sector tan importante de la sociedad de Castilla y León como es el de las personas mayores.

Vaya por delante lo dicho: nace, a nuestro juicio, insuficiente, y no de voluntad, sino de práctica. Porque estábamos observando cómo, efectivamente, en las Exposiciones de Motivos de la mayor parte de los Proyectos de Ley que estamos estudiando sí se enuncian principios, criterios que, a nuestro juicio, pueden resultar

válidos, entre otras razones, porque se enmarcan dentro del contexto de la propia Constitución Española y del propio marco de competencias del Estatuto de Autonomía, y es un desarrollo que ineludiblemente tenemos que ir haciendo. Y ahí hay un gran consenso, no cabe la menor duda. Pero después vienen aquellos aspectos concretos que deben de servir de guía para que eso tenga un cumplimiento o sea eficaz en los planteamientos que hace.

No nos cabe la menor duda que hay una conveniencia de la legislación, a tenor de la realidad cualitativa y cuantitativa de nuestra población mayor y de las previsiones de evolución de esa población: la Comunidad Autónoma con mayor esperanza de vida, con mayor envejecimiento y, posiblemente también, con menor capacidad adquisitiva para desarrollar una calidad de vida lo suficientemente confortable con lo que es la expectativa individual, lo que es el deseo colectivo, y, en todo caso, nos parece que lo que interesa a la propia Administración, que subsidiariamente tiene que hacerse cargo de esta cuestión.

Por otra parte, la sociedad tiene -tenemos- una deuda permanente con nuestros mayores que ha de resarcirse, a nuestro juicio, ampliamente. Y así se explicita en el mandato constitucional y estatutario, como anteriormente mencionaba.

Es evidente que la longevidad tiene rasgos específicos, tanto físicos como psíquicos, que requieren redoblar la atención y cuidar esos diversos aspectos: desde la soledad que en la mayor parte de las ocasiones se vive durante bastante tiempo por ese más de quinientos cincuenta mil personas mayores que hay en la Comunidad, y cuya atención es la propia, las que se dan ellos mismos, a las limitaciones orgánicas y mentales, que en muchos casos rebasan lo que es la pura posibilidad o capacidad individual y la autonomía económica, tanto personal como familiar, dada la cuantía de las pensiones que tienen la mayor parte o la media de ellas.

Por otra parte, las exigencias de nuestra sociedad hace que vayamos a unos ritmos, a unas velocidades vertiginosas, y que apenas prestemos... o tengan limitadas las relaciones familiares, que, posiblemente, son la atención más saludable que podíamos proporcionarnos y proporcionar a todos los efectos.

Por tanto, cada día se hace más imprescindible tomar cartas en el asunto por parte de las Administraciones, la Administración, a fondo. Pero nosotros diríamos que lo primero que hay que tener en consideración, a nuestro juicio, es la facilitación de la autonomía económica mediante la adecuación de las pensiones. Si preguntamos a cualquier persona mayor qué es lo que desearía, en la mayor de los casos encontramos la solución: poder valernos por nosotros mismos sin tener necesidad de requerir la prestación de terceros. Pero en la mayor parte

de las ocasiones se produce una limitación objetiva desde el punto de vista de esa falta de economía... de autonomía económica.

En segundo lugar, se debería hacer con las ayudas pertinentes y adaptándonos a las diversas características de la población, no sólo reconociendo los derechos -que eso lo sabemos hacer muy bien, porque el papel lo soporta todo y la legislación básica ya nos lo mandata-, sino habilitando los medios, tanto humanos como técnicos, para que eso se pueda materializar.

Yo decía recientemente -y, además, creo que es un pensamiento que, por supuesto, ya va siendo del acervo común- que uno de los elementos más importantes que va a tener en el futuro nuestra Comunidad Autónoma, desde el punto de vista de la generación de empleo, va a ser precisamente la atención social, en este campo y en otros, pero, concretamente, en el que en estos momentos nos ocupa.

Por tanto, reconozcamos los derechos, pero veamos cómo habilitamos los medios humanos y financieros para dar valor a esos derechos, y, entonces, tendremos la oportunidad de ser más eficaces.

Tercero, con la disponibilidad de estancias; y de estancias adecuadas a situaciones tanto de validez en unos casos como de invalidez en otros, y a precios asequibles. Hay una confrontación en la actualidad, que nosotros no vemos dirimida -y me referiré luego a ella- en el propio Proyecto de Ley, y que continúa o va a continuar siendo una carga, una enorme preocupación para la mayor parte de las poblaciones que van a depender de otros, porque quien tiene suficiente capacidad económica ya se lo merca por su cuenta.

En definitiva, política social que, en todo caso, ha de ser de cooperación para que nuestros mayores, nosotros en el futuro, nos encontremos que, en vez de ser una rémora asilar -como hasta el presente en muchos casos se ha podido interpretar-, tengamos la plena validez para transmitir nuestro criterio, nuestro saber a las generaciones del futuro.

No se trata, por tanto, cuando hablemos de calidad de vida, de higiene y alimentación, que es en la mayor parte de las ocasiones la forma más expeditiva de zanjar un problema y decir: "Ya tiene los elementos indispensables". No. Hoy no es esta la cuestión. En toda la sociedad se están demandando otras cosas. Y, a nuestro juicio, resulta indispensable la habilitación para eso de cauces de participación. Yo no sé si se ha tenido en cuenta la experiencia que hayan podido tener o que puedan transmitir las personas mayores que estén reunidas en colectivos, que estén articuladas o no, lo que sí creo que sería absolutamente imprescindible para que esto pudiese cuajar, y de no haberlo tenido en consideración, al menos que se puedan tener en el inmediato futuro; porque

podemos pasarnos constantemente diciendo eso de la importancia de la transmisión oral de una cultura, pero si no somos capaces o no facilitamos que esto se pueda producir, será difícil que se pueda tomar en consideración.

Por tanto, después de tantos años como se han venido viendo las generaciones actuales de mayores privados de libertades y de derechos democráticos, después de este tiempo en un gran silencio, hemos de recuperar, hemos de acelerar el proceso y recuperar el tiempo perdido y la sensibilidad, a nuestro juicio, naciente.

Haciendo un breve recorrido por el Proyecto de Ley, en el Título Primero se habla de derechos y de deberes, que, en definitiva, están reconocidos -como decía anteriormente-. Y cuando se hace referencia al derecho de las personas mayores al alojamiento adecuado y el compromiso de las Administraciones Públicas para garantizar este derecho, ahí ya empieza a quedar un tanto en el alero de cómo van a llevarse a cabo, y no se señalan las medidas concretas que, lógicamente, sean de competencia de la propia Administración, y que no se deriven hacia la iniciativa privada, que, por supuesto, ahí está libremente, para que haga lo que venga en gana o lo que crea oportuno. Pero, en todo caso, la responsabilidad de la Administración Pública es la que deben garantizar.

En segundo lugar, hablamos del Título II, que, como apenas ha habido nada hasta el presente, lo que hay puede resultar hasta satisfactorio temporalmente.

En el tercer Título, el Sistema de Acción Social se limita a repetir prácticamente lo que dice la Ley de Acción Social; pero, hasta el momento, ni a través de esa Ley de Acción Social ni ahora se prevé que se desarrollen los equipos técnicos asumidos por las Corporaciones Provinciales. Y con esto, lógicamente, van a dificultarse los servicios básicos, como está empezando a suceder ya con las ayudas a domicilio.

En el Título IV hay una cuestión que nos gustaría saber, por qué se separa a las personas mayores dependientes, en este caso, si los derechos son iguales.

Y respecto a la perspectiva sociosanitaria, ya llevamos dos años con la estructura de coordinación establecida y no se puede decir que hasta ahora se haya coordinado nada, porque prácticamente nada se ha creado.

Nos gustaría, por otra parte, saber a qué se llaman o cuáles son los centros adecuados a los que se refiere el Artículo 42.4 del Proyecto de Ley.

Y termino diciendo que el régimen sancionador, cuando nos estamos moviendo en un campo altamente especulativo en la mayor parte de las ocasiones -y eso tiene que tomar muy buena nota de ese... la propia Conse-

jería y desde la propia Administración-, nos parece que no es cuestión de aumentarlas pecuniariamente, sino de tomar aquellas medidas que posiblemente sean las más disuasorias y que figuran en este caso como las medidas sancionadoras accesorias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de las enmiendas, por el nombre del Grupo Parlamentario Popular, don José Luis Santamaría tiene la palabra.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Popular, como no podía ser menos, va a apoyar el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, rechazando las enmiendas a la totalidad que el Grupo Socialista y don Antonio Herreros, en representación e Izquierda Unida, ha presentado a este Proyecto de Ley de Atención y Protección a los Mayores de Castilla y León.

Empezando por la Portavoz del Grupo Socialista, doña María Teresa Rodrigo Rojo, decirle que comparto casi todos los argumentos, casi todas las razones que ha expuesto usted en los antecedentes de su enmienda, estando de acuerdo -como no podía ser de otra forma- en esa transformación demográfica de nuestra Comunidad, derivada -como usted ha dicho- de una mayor esperanza de vida, lo que conduce a un elevado índice de envejecimiento -más del 22%-, también a esa dispersión geográfica que caracteriza a nuestra Comunidad y, por qué no decir, a su extensa superficie.

Por ello, consideramos imprescindible una ley destinada a las personas mayores que sea el eje en torno al cual se articula la política de atención integral de nuestros mayores, garantizando sus derechos y, sobre todo, garantizando la calidad de vida.

Trata esta Ley de mejorar los servicios que la Administración debe prestar a este colectivo, regulando las necesidades de las personas mayores desde un punto de vista generalista en esta Ley, un punto de vista global, propia de una ley de alto rango, dejando para el posterior desarrollo del reglamento la regulación en detalle a través de los correspondientes reglamentos.

Recordar nada más que en las Disposiciones Finales la Ley obliga a que en el plazo de un año exista un reglamento detallado que desarrolle todos los setenta artículos de esta Ley.

En la escasa argumentación que a continuación esgrime la Portavoz del Grupo Socialista -porque todas esas razones las comparto totalmente, de cuál es la situación de Castilla y León-, sin embargo, nos plantea que la citada Ley es una declaración de buenas intenciones -también lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida-, sin compromisos concretos y sin ilusión. De verdad que nos

parece pueril y poco realista esta calificación, pues en dicha Ley se contemplan numerosas novedades que detalladamente ha expuesto el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, y que yo no voy a repetir.

Es una frivolidad rechazar en su totalidad ese texto legal, fruto de muchas horas de trabajo, informada y se lo recuerdo positivamente, precisamente, por el Consejo Regional de Mayores; es decir, están perfectamente informados, y han visto y han aportado ideas y conocimientos, porque ellos son los auténticos protagonistas. Y también de otras instituciones como puede ser el CES, como puede ser mucha gente experta en el tema.

Por tanto, es posible que no les guste este texto -a mí me parece respetable, muy respetable-; pero, desde luego, lo que sí tenemos que decir que tiene una gran calidad y una gran profundidad, por lo menos en nuestro criterio.

Es posible que a esta altura de la Legislatura las cosas tengan que ser así y haya que oponerse frontalmente a cualquier proyecto por bueno que sea. Es posible esta situación, y nosotros, desde luego, no podemos estar de acuerdo con esta actitud.

Miren, Señorías, la Ley tiene unos principios básicos, unos objetivos muy claros y, sobre todo, lo que más nos ha llamado la atención es las novedades que introduce a todos los títulos de la Ley; es decir, todos los títulos tienen novedades en relación con los textos que hasta ahora teníamos y que ahora manejábamos. Recoge multitud de compromisos y de actuaciones con los mayores, lo que sin duda va a suponer un cambio cualitativo y cuantitativo en el modelo de atención integral a este colectivo.

Los principios básicos se basan en criterios -como pueden ustedes observar si la leen minuciosamente- de corresponsabilidad, de colaboración y de coordinación entre las Administraciones, porque es posible que ahora exista un cierto divorcio en las diferentes Administraciones -Junta, Ayuntamientos, Diputaciones, etcétera- y también con las entidades privadas, sobre todo con aquellas entidades sin ánimo de lucro, primando los criterios de eficacia y de flexibilidad que permiten organizar el funcionamiento de los centros y servicios de carácter social, planificando y evaluando de forma precisa las necesidades de las personas mayores.

El Proyecto de Ley tiene un fin último, que es la mejora de la calidad de vida y la protección de las personas mayores. Para ello establece y garantiza el marco jurídico que ha de presidir las actuaciones de los poderes públicos, referido no sólo a las personas mayores como titulares de derechos, sino también como sujetos activos de la sociedad; y también reconoce esos derechos a la familia como principal responsable de la misma.

Partiendo de estos tres ejes, la Ley pretende, a través de las actuaciones de los poderes públicos, garantizar el respeto y la defensa de las personas mayores; promover el desarrollo personal y social a través del ocio y de la cultura; fomentar su participación, colaborando activamente en los órganos de representación; potenciar la integración social, facilitando la permanencia en el entorno familiar y social, prestando atención integral y continuada, sobre todo en aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia; y, por último, apoyando de una forma positiva a la familia y a las personas que intervienen en la atención de estas personas mayores.

Esta Ley contempla de forma pormenorizada los derechos y los deberes de las personas mayores, exigiendo a las Administraciones políticas la garantía de su cumplimiento -estamos hablando de una ley general, no estamos hablando de un reglamento-, cumpliendo y defendiendo, precisamente, esos derechos de esas personas mayores.

También, de todos los derechos concede especial atención a la... al derecho de participación y asociación; garantiza el acceso a las condiciones de igualdad, a los recursos del sistema social, así como el respeto al honor y a la intimidad de la propia imagen, garantizando la libertad ideológica, religiosa y de culto. Por tanto, es una ley, en nuestro criterio, completa, que previene las situaciones de violencia, de abandono, de maltrato o de cualquier tipo de agresión; contemplando medidas para la prevención de enfermedades y de accidentes, así como mediante la puesta en marcha de programas de formación y de educación para conseguir una salud óptima, tanto física como mental.

Por tanto, favorece el concepto de la dependencia, garantiza la protección quirúrgica y, en consecuencia, es una Ley, en nuestro criterio, enormemente positiva.

A don Antonio Herreros tengo que hacerle la mis mas consideraciones, pues, en su argumentación, para justificar esta Enmienda a la Totalidad, plantea unas situaciones similares a la que ha planteado la Portavoz del Grupo Socialista.

Su Señoría no regatea en adjetivos descalificadores en los antecedentes, planteando de que se trata de un proyecto insuficiente, paternalista, manifestando que es un catálogo de buenas intenciones; y, quizá, también introduce ahí un matiz político, que es esa condescendencia con las entidades y empresas privadas que actúan en el campo de las personas mayores.

No me extrañan estas aseveraciones, por otra parte, por supuesto, respetables, y a las que yo mantengo la más... todo mi respeto, conociendo la filosofía y su pensamiento político.

Los argumentos expuestos con anterioridad me sirven para rechazar la enmienda a la totalidad. Sin embargo, nos sorprende que sea el capítulo de infracciones y sanciones -que usted aquí ha citado- una de las partes más criticadas por Su Señoría. Para mi Grupo, consideramos que la tipificación de las sanciones es fundamental para cumplir o para hacer cumplir la Ley, evitando la vulneración de la atención y la protección de sus derechos.

Termino mi intervención como empecé: como no podía ser de otra forma, nuestro Grupo va a apoyar este Proyecto de Ley. Estamos convencidos de la calidad y profundidad de los temas tratados, cumpliendo el compromiso adquirido con nuestros ciudadanos. Y por eso esta Ley creemos que vamos a sacarla, y la vamos a sacar, por supuesto, mejorándola gracias a su colaboración.

Espero y deseo que este Proyecto de Ley que hoy ha presentado el Consejero de Sanidad y Bienestar Social en esta Cámara pueda ser enriquecido con las enmiendas puntuales que a lo largo de la tramitación parlamentaria los diferentes Grupos van a presentar a la misma. Son setenta y seis enmiendas parciales por parte del Grupo Socialista y ciento cuarenta y dos enmiendas por parte del Grupo de Izquierda Unida.

Estoy seguro que en esa tramitación parlamentaria llegaremos a grandes acuerdos, porque es voluntad de este Portavoz -y, por supuesto, del Grupo... de nuestro Grupo- de llegar a acuerdos que permitan mejorar el texto legal y, si fuera posible, llegar a un consenso, como ha ocurrido con otras leyes de estos servicios sociales, que creemos que no son patrimonio de nadie y que, por tanto, deben de ser unas leyes de consenso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para el turno de réplica, señora Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Yo creo, señor Santamaría, que, por lo que deduzco de sus palabras, estamos de acuerdo en el diagnóstico, la diferencia está en el tratamiento: usted considera que esto se puede solucionar con una aspirina y nosotros creemos que hay que tomar iniciativas quirúrgicas. Esa es la diferencia; y que tiene mucho que ver con el resultado y el pronóstico del enfermo que estamos tratando.

Yo... me gustaría que además lo entendieran los demás Procuradores lo que queremos decir. Es una Ley plagada de frases como "según la normativa vigente", y aplica la normativa vigente; "según las disponibilidades económicas de la Administración" -estupendo- "promoverán", "procurarán" sin ningún compromiso. Llega a regular la libertad ideológica, religiosa y de culto. ¿Pero es que hace falta algo, regular esto en una ley de este... de

este rango, cuando está regulado por la Constitución -Artículo 7-?

Regula el derecho a la información y a la libertad de expresión. ¿Pero es que nuestros mayores no tenían hasta ahora libertad de expresión y de información? La verdad es que es una generación silenciada y que, quizá, pues ha tenido miedo durante mucho tiempo para hablar; pero, a estas alturas del sistema democrático, esto lo tienen claro.

Tiene frases como "podrá establecerse", "se fomentará". Se describen los servicios posibles, pero no dicen a qué Administración corresponden, ni si corresponden a la propia Junta.

El desarrollo de la tutela, que podría ser una novedad importante, es escasísima. Las sanciones, en algunos casos, son menores que las que en este momento están reglamentadas. Desde luego, la financiación que mejore servicios nuevos es inexistente.

Así que, pues, tenemos derechos y deberes que ya están reconocidos; medidas concretas no hay ninguna; responsabilidades de la Administración Pública, nulas; repite lo que dicen otras leyes o decretos; desde la perspectiva sociosanitaria, pues no se ha evaluado el plan que nos vendieron hace muchos años, y la Ley, además, pasa por alto este tema.

Yo le tengo que decir que no caracteriza al Grupo Socialista, especialmente en temas de sanidad y de servicios sociales, el oponerse por oponerse. Pero estoy segura de que si la situación fuera al revés, que si fuera el Grupo Popular el que tuviera en este momento la minoría parlamentaria y el Grupo Socialista hubiera presentado esta Ley, ustedes dirían lo mismo que decimos nosotros: buena declaración de intenciones, pero no va más allá de esto.

Y el ejemplo más claro lo dice la propia Ley: "Otra de las novedades -es decir, novedades- que este texto legal introduce la constituye la atención a los mayores en situaciones de urgencia -realmente importante-, obligando a las Administraciones Públicas, de acuerdo a sus competencias y en la medida de la disponibilidad de recursos, a poner en marcha su maquinaria administrativa para atender de forma inmediata la situación de urgencia que se presenta". Es decir, en los casos urgentes planteamos que, bueno, ya veremos qué Administración le toca atender al enfermo, y si tenemos dinero le atenderemos, y, si no, ¡qué se le va a hacer! Pues si para eso hacemos una ley -y eso está en la Exposición de Motivos-, realmente, mejor nos ahorrábamos la ley, porque por lo menos no decepcionaríamos a los que esperan que una ley dé solución a sus problemas. No decepcionaríamos a las familias que tienen en este momento un anciano dependiente en su hogar, un enfermo de Alzheimer o cualquier otro enfermo que de verdad necesita recursos públicos, y que pensaría que, según se ha vendido esta

Ley, una vez que esté de aplicación, va a tener más recursos disponibles. Eso no es una realidad; y no hay cosa peor, dentro de la responsabilidad política, que decepcionar a los ciudadanos, cuando, además, se les ha provocado antes expectativas intencionadas para conseguir votos.

Lo siento, pero, en estos términos, es muy difícil entender que esta Ley se mantenga tal como está en este momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Señor Herreros, su turno de réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, yo mantengo que, efectivamente, para nosotros nace con una insuficiencia; no sé hasta dónde la podemos calificar, pero sí vamos a tener que intentar solventarlo.

Segundo, yo espero -y además me consta- que usted reconoce que tenemos derecho, perfectamente, a pensar con criterios de objetividad en alternativas, no por diferenciarnos, no por aquello de decir: bueno, pues vamos a presentar una enmienda a la totalidad, sino porque entendemos que hay otras fórmulas, entendemos que hay otras posibilidades, y lo queremos plasmar.

En tercer lugar, es verdad que partimos de unas grandes necesidades, partimos de una cultura de supervivencia en la generación de mayores actual, partimos de esas carencias, y, lógicamente, eso también puede mediatizar las alternativas y las posibilidades, incluso la asunción por parte de colectivos, como de la fórmula más idónea para resolver.

Por tanto -a nuestro juicio-, nos gustaría que se pudiesen resolver algunas cuestiones que... sí, es verdad, lo planteamos... Fíjese que cuando decimos buenas intenciones no lo decimos con ningún tono irónico; es una buena intención, que, en general, tenemos todos; pero es que no podemos estar sustentando constantemente en las buenas intenciones lo que son necesidades perentorias. Y, lógicamente, entendemos que hay que entrar en un capítulo... decía usted que como si fuese el elemento que nos peculiariza a Izquierda Unida, y es la deriva que ustedes hacen hacia la responsabilidad de la iniciativa privada.

Mire, nosotros no nos oponemos; ya hace mucho tiempo que hemos prescindido, y llegamos a la conclusión de que es absolutamente imprescindible y necesario que haya una combinación mixta, en todo caso. Pero hay una responsabilidad prioritaria de la propia Administración Pública, que no puede en ningún caso eximirse, y menos que se pueda llegar a generar una corriente especulativa -y convendrá, Señoría, conmigo que eso se ha venido produciendo en los últimos tiempos-, de tal

manera que en la mayor parte de los casos no están corresponsabilizándose la Administración con las carencias que presentan esas residencias, esas ayudas que se prestan a los ancianos. Y en muchas de las ocasiones un titular de... de atención sanitaria sirve para varias residencias, si no es el mismo titular el que, además, es propietario.

Y nosotros queremos prevenir de esa especulación, que es una realidad; porque, Señoría, convendrá conmigo que es altamente llamativo que de no tener prácticamente nada, no hace muchos años, en este servicio, en el año dos mil se habla de doscientos sesenta y tres centros asistenciales de públicas y privadas sin ánimo de lucro, y doscientos sesenta y seis privadas con ánimo de lucro. Y sigue un porcentaje muy similar en el año dos mil dos, pasando prácticamente a ser trescientos doce y doscientas noventa y tres. Quiero decir: es una gran corriente. Y, ¡jojo!, eso es un problema que ustedes con este Proyecto de Ley facilitan; y si facilitan, al menos caractericemos cuáles son las necesidades indispensables para que eso pueda fijar garantías, para que, en definitiva, no se convierta el Decreto 14/2000, de dieciocho de enero, de requisitos para la apertura y funcionamiento de las residencias, en una fórmula cuya interpretación ha terminado siendo un auténtico coladero que le justifica a la Junta, que le justifica a los Ayuntamientos, que, en general, procura grandes resultados y grandes dividendos a los promotores; y, desde luego, el pagano de toda esta fiesta es el mayor.

Usted sabe que en estos momentos hay una teoría incómoda, a ojos vistas, que es, precisamente, las formas de cobros que se están habilitando con una cosa que se llama el "reconocimiento de deuda": "Oiga, si su usted no lo puede pagar, le hacemos un resumen patrimonial de toda su... de toda su riqueza, y mire usted...". Bueno, pues eso trae como consecuencia que se genere una gran incertidumbre, porque aunque sea simplemente por el hecho de ser lo que ha acumulado durante toda la vida y no saber cuál es la expectativa de futuro que todavía le espera, el gran temor es: "¿Y si no me llega?".

Y concluyo con lo que usted decía respecto de las sanciones. Señoría, mire, las sanciones, en estos momentos, ustedes, con este Proyecto de Ley van a provocar que se produzca una... un retroceso evidente, porque limita las sanciones de forma fundamental a una fórmula pecuniaria, es decir, de dinero: esto son 10.000, esto son 100.000, esto son... Y, sin embargo, aquellas otras que un momento determinado constaban, como era el cierre, la inhabilitación para recibir subvenciones o el no establecimiento de conciertos, ustedes las han retirado, y ustedes las habilitan simplemente como sanciones accesorias con capacidad exclusivamente potestativa, que es como, prácticamente, no decir nada.

De hecho, nosotros terminamos diciendo que conviene que haya una Unidad de Inspección, dotada de

personal técnico, adecuada en cada una de las provincias, para que no sean solo cuatro personas a nivel de toda la Comunidad, que es lo que está haciendo la Inspección Central que en estos momentos se ocupa de estos temas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Santamaría, tiene derecho a hacer el uso del turno de dúplica.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, yo creo que, doña María Teresa Rodrigo, hemos... yo creo que nos parece que es una Ley -como decía- muy positiva y oportuna. Es posible que usted nos critique; que, quizá, la crítica viene porque es demasiado minuciosa en algunos términos y en una serie de derechos que, prácticamente, dice usted que están reconocidos. Pero lo cierto es que es una Ley global, y que no podemos entrar en los detalles, porque esos detalles van a ser después, prácticamente, materia de reglamento.

Ambos Portavoces han hablado del tema de la financiación. Señorías, yo tengo que recordarles que en los documentos que se han entregado a los Grupos -por lo menos a mí me lo han entregado- hay una memoria económica del Anteproyecto de Ley de Atención y Protección de las Personas Mayores, donde figuran, precisamente, las partidas económicas destinadas para poder poner en marcha esta Ley. Pueden decirme que, a lo mejor, son insuficientes. Porque estoy de acuerdo con usted que partimos de unas situaciones verdaderamente críticas, porque ha sido una población, la población mayor, la que quizá ha soportado las mayores penurias; pero existe esa partida económica. Y hay aquí, pues, una serie de porcentajes, precisamente destinado a esas prestaciones, a esa atención domiciliaria, etcétera, etcétera, que habrá que seguir incrementando en los presupuestos, porque es cierto que ello va a llevar... la puesta en marcha de esta Ley va a llevar una implicación económica mayor. Pero existe tal financiación.

Seguimos diciendo que es una Ley oportuna, que es positiva, que es comprometida con los ciudadanos. Y, desde luego, Señorías, no nos puede tildar de electoralismo. Esta es una Ley que lleva un año fraguándose, que llevamos mucho tiempo consultando toda la... toda la legislación comparada de otras Comunidades, de asociaciones, de Consejos Regionales, etcétera, etcétera, y que, por tanto, es una Ley... una Ley que no es fruto de la improvisación de unas elecciones que tenemos. Yo no quiero cambiar la oración por pasiva y decirles que ustedes sí que hacen electoralismo; yo no quiero entrar en ese debate. Creo que es una Ley que llevamos mucho tiempo, y que todos debíamos de congratularnos para que esa Ley sea lo más eficaz posible.

Yo... en el tema de la iniciativa privada, Señorías, yo creo que la Ley, precisamente, y ese régimen sancionador

va a permitir un control perfecto. Es posible que haya casos... que haya casos... -yo en eso estoy de acuerdo- que haya casos concretos de especulación; pero tiene que reconocer que en la generalidad de todos los centros las cosas funcionan medianamente bien, y que es la Ley, precisamente, la que va a permitir controlar de una forma clarísima, con ese régimen sancionador y con ese control, nos va a permitir hacer una... un control de esas residencias.

Por tanto, termino diciendo que espero y -vuelvo a insistir- deseo que podamos mejorar esa Ley. Yo creo que, a través de esas enmiendas... algunas de las que he podido ojear son muchas enmiendas gramaticales; tampoco he visto, sobre todo en el Grupo Socialista, una gran argumentación de fondo sobre las modificaciones que hay que hacer. Yo diría que, prácticamente, la casi totalidad de esas enmiendas, muchas de ellas son gramaticales, otras son pequeños detalles, pequeñas puntualizaciones, que creo podemos llegar a un acuerdo; con lo que espero que esa Ley salga mejorada y que esta Comunidad pueda tener una ley verdaderamente -diríamos- de alta calidad en relación a las que existen en nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se procede a someter a votación las Enmiendas a la Totalidad que acaban de ser debatidas. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor: veintidós. Votos en contra: cuarenta y dos. No hay abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas, y el Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social para que prosiga su tramitación reglamentaria.

Antes de levantar la sesión, dos asuntos, dos comunicados.

El próximo día veinticinco de noviembre se celebra el Día Internacional contra la Violencia de Género, y con tal motivo los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios con representación en esta Cámara han hecho llegar a esta Presidencia una Declaración Institucional del siguiente tenor:

"Uno de los principales motivos a los que debe hacer frente nuestra sociedad es la de la violencia hacia las mujeres, la violencia de género. Esta violencia, resultado de conductas basadas en las relaciones patriarcales de poder y de discriminación hacia las mujeres, adquiere diferentes maneras de ser ejercida, abarcando un abanico muy amplio, desde los malos tratos psicológicos, las mutilaciones genitales, el tráfico de mujeres y niñas, hasta la muerte.

En España, el número de mujeres asesinadas por sus compañeros o cónyuges, desde enero de este año hasta la fecha de diecisiete de octubre, es de cincuenta y ocho. Estos datos pueden ser todavía más alarmantes y preocupantes si añadimos las miles de mujeres que viven con graves secuelas a causa de los malos tratos, tanto físicos como psíquicos, junto con los graves trastornos para sus hijos e hijas.

Los poderes públicos y todas las fuerzas políticas, conscientes de esta situación, tenemos una gran responsabilidad desde nuestras instituciones en el desarrollo de políticas integrales adecuadas para contribuir a la eliminación de esta lacra social, sentando las bases de una sociedad más igualitaria.

La lucha contra la violencia de género requiere un tratamiento integral, con medidas en todos los ámbitos: preventivo, educativo, sanitario, asistencial, judicial, legislativo, cultural. En definitiva, es preciso crear las condiciones para que la sociedad en su conjunto rechace la violencia hacia las mujeres.

Esta violencia, que significa un atentado contra los derechos humanos más elementales, debe ser combatida desde una ley que garantice a todas las mujeres la defensa de sus derechos.

Por ello, el Pleno de este Parlamento, por acuerdo de los Grupos Políticos representados en él, acuerdan, en el marco de sus competencias:

Primero. Promover cuantas medidas sean necesarias para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres.

Segundo. Promover el rechazo a las actitudes violentas.

Tercero. Solicitar del Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios que, en el marco de trabajo a desarrollar en la Subcomisión creada en el Parlamento para poner en marcha medidas contra la violencia de género, estudie la posibilidad de aprobar una ley integral".

Firmado hoy, en Fuensaldaña, por los Portavoces de los tres Grupos.

¿Se aprueba la Declaración Institucional? Se aprueba.

Asimismo, los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios han hecho llegar a esta Presidencia el siguiente comunicado:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en relación con el Acuerdo de tres de agosto de dos mil uno que se alcanzó con los trabajadores de Syntel, para que se dirija al Gobierno de España y al resto de las partes que suscribieron dicho Acuerdo a fin de que se cumpla el mismo en los términos relativos a la recolocación de los trabajadores, teniendo en cuenta la sociedad anónima laboral que han creado".

Firmado en Fuensaldaña, al día de hoy, y suscrito por los Portavoces de los tres Grupos.

¿Se aprueba el comunicado? Se aprueba.

Se agradece su presencia a Sus Señorías. Y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos).